GRÁFICAS "IBERIA"

BADAJOZ

DE GABRIEL, 48-50
TELÉFONO 1287
APARTADO 45

MODELACIÓN
IMPRESA
TIPOGRAFÍA
EN GENERAL

Fº 73

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento de

Aljucén.

Empieza el 5 de Diciembre de 1946 Termina el 20 Noviembre 1951.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Mérida

TÉRMINO MUNICIPAL DE Aljucén

AÑO 1946

Libro de Actas de las Sesiones

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de Cien *folios y destinado a las actas de las sesiones que celebre el* Ayuntamiento *ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe*

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Aljucén *a* dos *de* Diciembre *de mil novecientos cuarenta y* seis

El Alcalde

Manuel Molina

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cien *hojas foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel* Ayuntamiento *celebre, concernientes al periodo de tiempo comenzado este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Aljucén *a* cinco *de* Diciembre *de mil novecientos cuarenta y* seis.

El Secretario

V.º B.º:

El Alcalde

Manuel Molina

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

GRAFICAS "IBERIA".-BADAJOZ>Sec. 12 Núm. 1-2-3—44



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Diciembre 1946.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan López Domínguez

Secretario

D. Telesforo Castiello Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las catorce horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimt.

Seguidamente fué aprobada las distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á 3.180-48 pesetas.

Seguidamente por la Presidencia fué dado á conocer á los señores reunidos el escrito presentado por los Señores Secretario y Escribiente, en el que exponiendo las precaria situación económica porque atraviesan, motivado a la actual carestía de vida, solicitaue la concesión de aumento en sus respectivos haberes á partir del próximo ejercicio de 1947. La Corporación estudió con detenimiento el citado escrito, y despues de pequeña deliberación, acordó por unanimidad: Consignar un aumento en el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1947, de un 25% del sueldo y gratificaciones que disfrutan los Señores Secretarios y Escribiente, en concepto de "Plus por carestía de vida".

Concesión 25% aumento sueldo a Secretario y Escribiente.

Seguidamente se acordó comisionar al Secretario del Ayuntamiento para que se traslade á Badajoz, al objeto de evacuar varias consultas relacionadas con la confección del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1947; abonándosele á dicho señor las cantidad de 100 pesetas, como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente Presupuesto Municipal.

Viaje Srio. á Badajoz para consultas Ptº

Finalmente, se acordó mudar el horario de las sesiones que celebra el Ayuntamiento, á las 20 horas, en lugar de las 14 como se viene celebrando.

Mudar horarios sesiones

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó las sesión, á las 14'30 horas; extendiéndose las presente Acta que es autorizadas por los Señores Concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Francisco Conde

Juan López — Telesforo Castiello

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de las sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, el 12 de Diciembre 1946.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Tres. Concejales.

D. Francisco Conde Aguilar

" Francisco Peñas Muñoz

" Juan Lopez Dominguez.

Secretario-Interventor

D. Teleforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Alguén, á las diez y nueve horas del dia doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación municipal, por existir una vacante de los 5 componentes de la misma: se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para la que previamente habia sido convocado dentro del plazo legal.

Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yó el Secretario-Interventor, procedí á dar lectura integra por Capitulos y Articulos y Partidas y Conceptos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos correspondiente al próximo ejercicio de 1.947; cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrandolos ajustados y confeccionados con arreglo á los preceptos contenidos en la vigente Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Regulación Provisional de las Haciendas Locales; asi como á las necesidades y recursos de la localidad; por unanimidad, se acordó: Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el Proyecto de Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldia-Presidencia, y Secretaria-Intervención; quedando en su virtud fijados los Ingresos y Gastos en el mismo contenidos, en los terminos en que se expresan en el siguiente Resumen por Capitulos.-

Presupuesto de Gastos é Ingresos para 1.947.

Resumen por Capitulos del Presupuesto de Gastos é Ingresos

Capº	Conceptos.	Consignación Pesetas.	
	Presupuesto de Gastos.-		
1º	Obligaciones generales	5.703	24
2º	Representación Municipal	580	"
3º	Policias Urbanas y Rural	1.525	"
5º	Recaudación	350	"
6º	Personal y Material de oficinas	10.853	25
7º	Salubridad é Higiene	1.135	"
8º	Beneficencia	700	"
9º	Asistencias Social	2.561	"
	Suma y Sigue	23.407	49

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Capt.º	Conceptos.	Consignación Pesetas.	
	Suma Anterior	23.407	49
10º	Instrucción Pública	1.190	60
11º	Obras Públicas	990	55
13º	Fomento de Intereses Comunales	405	"
15º	Mancomunidades	3.835	"
17º	Agrupación forzosa de Municipios	671	36
18º	Imprevistos	500	"
	Total del Presupuesto de Gastos	31.000	"
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	4.571	80
5º	Eventuales y Extraordinarios	122	75
6º	Arbitrios con fin ó fiscal	1.500	"
8º	Derechos y Tasas	8.025	"
9º	Cuotas recargos y participaciones etc.	3.529	25
10º	Imposición Municipal	13.201	20
11º	Multas	50	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	31.000	"
	Resumen.-		
	Importan el Presupuesto de Gastos	31.000	"
	Iden el Presupuesto de Ingresos	31.000	"
	Diferencia	"	"

Ordenanzas fiscales

Una vez terminada la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, de orden de la Presidencia, yó el Secretario-Interventor, procedí á dar lectura íntegra de las Ordenanzas que regulan el cobro de las nuevas exacciones y recargos establecidos en el citado Presupuesto Municipal, las cuales entrarán en vigor á partir de 1º de Enero de 1947 y regirán durante dicho ejercicio y sucesivos, hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su ampliación ó modificación; y una vez discutido por los Señores reuni-

Ordenanzas fiscales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos el contenido de las citadas Ordenanzas, se acordó por el voto unánime de la totalidad de los Señores Concejales:

Primero: Aprobar la Ordenanza fiscal nº 13 que regula el arbitrio Municipal con fin de fiscal sobre Perros; tal y como queda redactada en sus 11 artículos.

Ordenanza nº 14; que regula las licencias para construcciones; tal y como queda redactada en sus 18 artículos.

Ordenanza nº 15; que regula las tasas de arenas y de otros materiales de construcción de terrenos públicos del territorio municipal; como queda redactada en sus 7 artículos.

Ordenanza nº 16; que regula las tasas sobre desagues de canalones y otros que viertan a las vías públicas o en terreno de común; tal y como queda redactadas en sus 9 artículos.

Ordenanza nº 17; que regula las ocupación de las vías públicas con escombros; tal y como quedan redactadas en sus 6 artículos; y

Ordenanza nº 18; que regula el Recargo sobre el consumo de Electricidad; tal y como quedan redactadas en sus 9 artículos.

Segundo: Ratificarse en el contenido de las Ordenanzas Fiscales numeros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 5 de Diciembre de 1945, y 5 de Febrero de 1946; las cuales quedan en vigor para el año 1947, sin modificación de clase alguna; y

Tercero: Hacer constar que por inexistencias de bases de imposición, exigua rendimiento, una adaptación etc, dada las escasas población de este vecindario, se prescinden de las implantación del resto de las exacciones contenidas en los artículos 7º, 11º, 22º, 52º, 62º, 65º, y 66º del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Regulación Provisional de las Haciendas locales.

Finalmente, se acordó, que el Presupuesto y Ordenanzas anteriormente aprobados sean expuesto al público, por termino de quince días hábiles; pasados los cuales, se enviarán copias certificadas de dichos documentos, así como de este acuerdo, al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de las Provincias para su aprobación definitiva si la mereciere.

Y no abrazando más asuntos las convocatorias, de orden de las Presidencias, se levantó las sesión a las 21 horas; extendiendose las presente acta, que es autorizadas por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina — Francisco Pina — Francisco Gomez

Juan Lopez

Ante mi Secretario

Ante mi

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Actas de las sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Diciembre 1946.

Señores Concurrentes:
Alcalde Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores Concejales
D. Francisco Peña Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el Acta de la sesión anterior, así como de la Extraordinaria del día 12 del actual.

Seguidamente la Presidencia expuso que debía de discutirse y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal para el corriente año; aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento, en sesión de 20 de Noviembre ppdº, y expuesta al público por termino de quince días, en la forma prevenida por el vigente Reglamento de Hacienda Municipal, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Aprobación definitiva Transferencia Credito.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, y encontrándola conforme con las atenciones y servicios que corren á cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobación; quedando en su consecuencia, fijada en la siguiente forma siguiente:

capítulo	artículo	Partida	Consignación que tenía Pesetas		Deducción por transferencia Pesetas		Quedan Pesetas		capítulo	artículo	Partida	Consignación que tenía Pesetas		Aumento por transferencia Pesetas		Total Pesetas	
1º	11º	62	1.300	"	1.000	"	300	"	6º	1º	Pd 29	8.859	80	642	48	9.502	28
									18º	11º	76	2.400	"	357	72	2.757	52
Suman:			1.300	"	1.000	"	300	"	Suman			11.259		1.000	"	12.259	80

Tambien se acordó, que una Copia del presente expediente de Transferencia de Crédito, sea enviado al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda, para su unión á la Copia del Presupuesto Municipal Ordinario que obra en dicha dependencia.

Viaje Srio á Badajoz para retirar Saldo.

Seguidamente, se acordó comisionar al Secretario del Ayuntamiento, para que se traslade á Badajoz, al objeto de retirar parte del Saldo de la cuenta del Ayto, obrante en poder del Agente Sr. Arquer; abonándole al mismo la cantidad de 100 pts como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º Artº 1º.

Gratificación Srio y Escribiente por trabajos Estadist.

A propuesta de la Presidencia, se acordó conceder una gratificación á los Sres. Secretario y Escribiente, con motivo de los trabajos Estadísticos por los mismos realizados, por la confección del Censo de Carruajes y otros semejante; abonándose dicha gratificación, con cargo al Capº 1º artº 11º del Presupuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuenta Socorros y material 4º Trimestre

A continuación fueron presentadas, examinadas y aprobadas, las cuentas de Material de Secretaría y socorros facilitados a pobres transeuntes con cartas de caridad, ambas correspondiente al 4º Trimestre del año en curso.

Rectificación Padrón Municipal de Habitantes.

Seguidamente, y a propuesta Presidencial, se acordó, que por Secretaría se procediese a la Rectificación anual del Padrón de Habitantes de este pueblo, con referencia a 31 de Diciembre de 1946; para lo cual, se solicitarán de este Juzgado de Paz, las relaciones de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones que hayan ocurrido desde 1º de enero de 1946, a 31 de Diciembre del mismo año; publicandose ademas los correspondientes Bandos é instrucciones para hacer saber al vecindario dicha Rectificación.

Suscrip. Navidad.

Finalmente, de orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra de la Circular del Exmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que ordena la apertura de suscripciones publicas en todas las localidades, con destino a socorrer a las familias necesitadas de la localidad, con motivo de las proximas fiestas de Navidad. La Corporación quedó enterada; acordando que por el Ayuntamiento se proceda a la apertura de dicha suscripción local; encabezandola con la cantidad de 100 pesetas, que serán abonadas con cargo al Cap. 8º art. 1º del vigente Presupuesto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 20 'ito horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico

Manuel Molina — Francisco Peña — Francisco Conde — Juan Lopez

Año de 1947.

Actas de las sesión ordinarias celebrada por el Ayuntamiento el 5 Enero 1947.

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las veintitres horas del dias cinco de Enero de mil novecientos cuarentas y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leidas y aprobada el actas de las sesión anterior.

Señores. Concurrentes
Alcalde- Presidente
D. Manuel Molina Cordero.
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
D. Fransisco Conde Aguilar
D. Juan Lopez Dominguez
Secretario
D. Celestino Castillo Dieguez

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterados la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto continuo, la Presidencia expuso, que por Secretaría se había elevado al efecto la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

este término municipal; cuyos trabajos se encontraban sobre las mesas; como asimismo las relaciones enviadas por el Juzgado, y demás datos que han servido de base para verificar las alteraciones de Alta y Baja. Enteradas la Corporación, previo exámen de los documentos y comprobación de las variaciones hechas, por unanimidad, acordó: Aprobare los trabajos de dichas Rectificación con referencia á 31 de Diciembre de 1946, y que se expongan al publico por el plazo de quince dias, para oir reclamaciones; segun preceptuan las vigentes disposiciones, y con el resultado que ofrezcan dicha exposición, se acordará lo que proceda.

Aprobación provisional trabajos R. Padron de Habitantes.

Finalmente, fué examinada por la Corporación la cuenta rendida por el Agente en Badajoz, correspondiente al 4º Trimestre de 1946. La Corporación quedó enterada, acordando prestare su aprobación á referidas cuenta.

Aprobación cuenta 4º Trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratare, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molero Francisco Peña Juan Lopez

Francisco Conde

Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Actas de las sesión ordinarias celebradas por el Ayuntamiento el 20 Enero 1947.

Señores. Concurrentes.

Alcalde- Presidente

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan Lopez Dominguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucen á las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo las presidencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, por que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto continuo, el Sr. Alcalde expuso que segun aparece por Certificación estampada por Secretaria en el Expediente de Rectificación anual del Padron de Habitantes de 1946; dicho documento, ha permanecido expuesto al publico por espacio de quince dias hábiles; sin que durante dicho periodo se hallan formulado reclamación de clase alguna. Examinados nuevamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación de clase alguna contra ellos,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aprobación definitiva, R. Padrón Habitantes.-

los Señores del Ayuntamiento, por unanimidad, acordaron: Dar por terminados los trabajos de Rectificación del dicho Padrón Municipal, correspondiente al año 1946, y para su aprobación definitiva, se envíe tanto el Apéndice de Altas y Bajas, como el Cuaderno Auxiliar y demás documentos, al Jefe Provincial de Estadística.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas; extendiéndose la Presente Acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes; de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — Francisco Peña — Juan López — Francisco Conde

Telesforo Castillo Dieguez

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 febrero 1947.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales

D. Francisco Conde Aguilar

" Francisco Peñas Muñoz

" Juan López Domínguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, de orden presidencial, yo el Secretario procedí á dar lectura íntegra del oficio Circular nº 475 de la Jefatura Provincial de Sanidad de la Provincia, en la que ordena la inmediata redacción de una Ordenanza Municipal, sobre regulación de los Servicios de Sanidad Veterinaria Local; conforme determina el apartado 3º de la Orden Ministerial de 29 de Mayo de 1945 (B.O. de 2 de Junio); cuya Ordenanza una vez redactada y aprobada por el Ayuntamiento deberá ser remitida al Consejo Provincial de Sanidad, para su examen y aprobación si procede.

Aprobación de la ordenanza Municipal, sobre regulación de los servicios de Sanidad veterinaria.-

Conocido por los Señores reunidos el contenido de las citadas disposiciones, que regulan la formalización de mencionada Ordenanza; así como la redacción de la formalizada por la Alcaldía, se acordó por unanimidad: Aprobar la Ordenanza Municipal sobre Regulación de los Servicios de Sanidad Veterinaria Local, conforme ha sido redactado por la Alcaldía é Inspector Municipal Veterinario; y que la misma sea enviada á la Jefatura Provincial, ó Consejo de Sanidad, para su examen y aprobación definitiva si procediera.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Juan Lopez
Francisco Conde Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 12 febrero de 1947

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales.
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilare
" Juan López Dominguez
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen á las veinte horas del dia doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de la Corporación, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habia sido convocado dentro del plazo legal.

Acto seguido, la Presidencia expuso á los Señores reunidos, el objeto de la presente sesión extraordinaria, que como habrán visto por la Cédula de Convocatoria, es para darles á conocer, que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en oficio de fecha 10 de los corrientes, se devuelve el Presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1947, á fin de que el mismo sea modificado en el sentido que se indica en mencionado oficio, que fué leido integramente por mi el Secretario.- Enterada la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente dicho Presupuesto de Gastos é Ingresos, en la forma antes aprobada, con las siguientes variaciones:

En el Presupuesto de Gastos

Modificación del Presupuesto de Gastos

1º.- Disminuir en Ciento Veinte pesetas, la cantidad consignada en el Cap. 1º, artº 8º, partida 7, "para pago de suscripción al B.O. de la provincia"; por aumentarse en la misma cifra la consignación del Capitulo 1º, artº 11º, partida 19.

2º.- Elevar en Doscientas Cincuenta pesetas, la consignación fijada en el Capitulo 1º, artº 8º, Partida 8, "para pago de anuncios á insertar en el B.O. de la Provincia"; por estimar que la consignación anterior es insuficiente para el fin á que se destina; en atención á las modificaciones introducidas por la Exmª Diputación Provincial, en las Ordenanzas que regulan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las inserción de anuncios; quedando fijadas dichas sumas para consiguiente en Trescientas pesetas.-

3º.- Eliminar las cantidad de Veinticinco pesetas que aparecen presupuestadas en el Cap. 1º, artº 10º partida 11, "para pago de jornales para embargos a vecinos, en atención a no existir obligatoriedad de tal gasto.

4º. Consignar en el Cap. 1º artº 11º, partidas 18, las cantidad de Trescientas cuarentas y cuatro pesetas, con cuarentas y dos centimos, para atender a los gastos que hayan de efectuarse con motivo de Elecciones.

5º. Elevare en Ciento Veintes pesetas, las cantidad consignada en el Capitulo 1º, artº 11º, partidas 19, "para subvención del Juzgado de Paz", para estimar que las cantidad con que aparece dotada, es insuficiente para hacer las suscripción al B.O. de las Provincia; quedando fijadas para consiguientes dichas subvención en mil setentas pesetas.

6º. Elevar en quinientas sesentas y cinco pesetas, las cantidad consignadas en el Cap. 1º, artº 11º, partida 20, "para sostenimiento del personal de las Junta Locas de Libertad Vigilada, en virtud de las resolución del Exmº Sr. Gobernador Civil de las Provincia de fechas 30 de enero ppdº; quedándo para consiguientes dicha consignación fijadas en las siguientes forma:

Para el Presidente de las Junta Local	450 pesetas.-
Para el Secretario de las misma.-	400 "
Para el Material de las misma.-	150 "

7º. Elevar en Doscientas pesetas, las cantidad consignadas en el Capitulo 11º artº 3º, partidas 7ª, "para pago de jornales y demas gastos, con motivo del arreglo de Calles, para estimar, que es de sumas urgencia, las reparación del Empedrado de algunos trozos de las calles de las localidad; fijandose para consiguiente dichas consignación en Setecientas cuarenta pesetas, con cincuenta y cinco cts.-

8º Elevare en Doscientas Cinco pesetare, con Cincuentas y ocho centimos, la cantidad consignadas en el Capitulo 17º, artº 1ºr., partidas 19, "para pago de atenciones de justicia del Partido, Libertad Vigilada del mismo y atenciones de justicias Comarcal", quedando fijadas dichas consignación en ochocientas setenta y seis pesetas, con noventa y Cuatro centimos, en las siguiente forma:

Para atenciones de Justicia del Partido y Libertad Vigilada	371-36.
Para atenciones de Justicia Comarcal	505-58.

Y por ultimo trasladar las consignaciones que se expresan a los Capitulos y articulos del citado Presupuesto, que acontinuación se indican:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

a) Patronato de Protección á la Mujer, del 1º 6º, al 9º 7º.
b) Haber del Agente en Badajoz, del 5º, 2º, al 6º 2º.
c) Idem, Idem en Madrid, del 5º, 2º, al 6º 2º.
d) Subsidio Familiar Empleados, del 9º, 7º, al 9º 3º.
e) Tribunal Tutelar de Menores, del 9º, 7º al 1º 11º.
f) Subvención Becas Seminario del 10º, 7º, al 10º 3º.
g) Conservación Cementerio del 11º, 1º, al 7º 3º.
h) Haberes médico, farmacéutico y Comadrona del 15º, Mcº al 8º 1º.
i) Asistencia á C. M. y Gª Civil del 15º, Mcº al 8º 1º
j) Haber, y demás emolumentos Veterinario del 15º, Mcº al 7º 9º
k) Reconocimiento de mozos del 15º Mcº al 1º 11º

En el Presupuesto de Ingresos.-

1º Eliminar la cantidad de Treinta y Cinco pesetas, consignadas en el Cap. 5º, artº 2º, partida 3, "por participación en la cobranza de arbitrios de la Exmª Diputación Provincial.-

Modificación del Presupuesto de Ingresos.

2º Elevar en diez y ocho pesetas, con Cincuenta céntimos, la cantidad consignada en el Capítulo 5º, artº 4º, partida 3, "por ingresos imprevistos quedando cifrada esta consignación en Setenta y una Pesetas, 25 cts.

3º Elevar en novecientas sesenta y Siete pesetas, con veinte centimos, la cantidad consignada en el Cap. 6º, artº Mcº, partida 4, "por el arbitrio con fin no fiscal del 10% en consumiciones", quedando cifrada dicha consignación en Mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas, con veinte centimos; si bien ha de hacerse constar que esta Corporación no fijó primitivamente expresada cifra -en cumplimiento de las instrucciones fijadas en la Cir. de la Sección Provincial de Sanidad, digo de Administración Local del 23 de Diciembre ppdº, por estimar que la misma es sumamente excesiva, dado lo pequeño del Municipio, y la falta de establecimientos gravados con tal arbitrio.

4º Disminuir en Seiscientas ocho pesetas con setenta centimos, la cantidad consignada en el Cap. 9º, artº 1º, partida 15, "impuesto de 5 cts en Litro de Vino"; quedando cifrada dicha consignación en Trescientas noventa y una pesetas, con treinta centimos.

5º.- Aumentar en novecientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro centimos, la cantidad consignada en el Cap. 9º, artº 1º, partida 16, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

usos y consumo"; quedando cifrada esta consignación en Dos mil novecientas treinta y cuatro pesetas, con cuarenta céntimos.

6º.- Disminuir en Setecientas Diez pesetas, con cuarenta céntimos, la cantidad consignada en el Cap. 10º, artº 1º, partida 19, "arbitrio sobre bebidas"; quedando cifrada esta consignación en setecientas ochenta y tres pesetas, con sesenta céntimos.

7º Elevar en mil pesetas, la cantidad consignada en el Cap. 10º, artº 1º, Partida 20, "arbitrio sobre Carnes"; quedando cifrada esta consignación en Cuatro mil pesetas.-

Autorización para solicitar prescindir de la implantación de exacciones.

Seguidamente, y por el voto unánime de los Señores reunidos, se acordó autorizar á la Alcaldía, para que por medio de instancia se dirija al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio de 1947; de conformidad con lo que dispone los números 1 y 2 del artº 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad, dado el escaso vecindario y características Rurales de la misma.

Finalmente, se acordó que una vez hechas las anteriores modificaciones, en el Presupuesto primitivamente aprobado, sea enviado, acompañado del nuevo Resumen por Capítulos y Artículos, y copia certificada de la plantilla de funcionarios, al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.

Y no abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes; de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Juan Lopez

Francisco Conde

Telesforo Cristiano Cruz

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de febrero 1947

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior; así como la extraordinaria celebrada el doce de febrero del año actual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Francisco Conde Aguilar
" Juán López Domínguez
Secretario
D. Teleforo Castillo Diéguez.

Aprobación del Presupuesto y Ordenanzas.

Seguidamente, de orden de las Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lecturas de los oficios ninero 192 y 190, del Ilmº Sr. Delegado de Hacienda; por los que se aprueban -con carácter provisional- el Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio, correspondiente al actual ejercicio de 1947; así como las Ordenanzas fiscales que regulán las cobranza de los distintos arbitrios, establecidos y consignados en referido Presupuesto Municipal. La Corporación, quedó enteradas; acordándo poner en vigor el citado Presupuesto Municipal, y ordenanza aprobadas, con carácter retroactivo al primero de Enero del año actual.

Distribución de fondos

Seguidamente, fueron aprobadas la distribución de fondos de los meses de Enero, Febrero del año actual.

Concierto gremial.

Finalmente las Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que con fecha 18 del mes actual, se halcia efectuado Concierto con los industriales taberneros de la localidad, paras el pago de las exacciones municipales por "Usos y Consumo" y "10 pore 100 en consumiciones"; importando en junto las cantidad de 3.000 pesetas. Las Corporación quedó enteradas, acordando prestar sus aprobación á referido concierto; y que el mismo pase á la Secretarías Intervención, paras su toma de notas y custodia.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencia, se levantó las sesión á las veinte y cuarenta horas; extendiéndose las presente actas, que es autorizadas por los Señores Concurrentes, de todo lo cubl, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Juan Lopez

Francisco Conde

Teleforo Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebradas por el Ayuntamiento, el 5 de Marzo 1947.

Señores. Concurrentes.
Alcalde- Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dias cinco de Marzo de mil novecientos cuarentas y siete; bajo las Presidencias del Sr. Alcalde, D. Manuel Molina Cordero, y asistencias de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinarias, las que fué declaradas abiertas por las presidencias; siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anteriors.

Seguidamente fué dadas lecturas á los B.O. y correspondencia de las quincena; quedando aprobada la Corporación, y acordando su más

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Juan López Domínguez
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez.

exacto cumplimiento.

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á Pesetas.

Liquidación del presupuesto de 1946.

Seguidamente, por el Secretario-Interventor, se dió lectura á los documentos de liquidación del Presupuesto ordinario del año 1946; y examinados debidamente dichos documentos, por unanimidad, acordarón: Incorporar al Capítulo Resultas de Ingresos del Presupuesto, la cantidad de Cinco mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, con sesenta y ocho céntimos, como existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1946, y por Créditos pendientes de cobro en igual fecha, la cantidad de Diez y siete mil doscientas treinta y cinco pesetas, con cuarenta y seis céntimos; y al Capítulo "Resultas" del presupuesto de Gastos, la cantidad de Diez mil setecientas ochenta pesetas, con cinco céntimos; que quedarón pendiente de pago en fin de expresado ejercicio, de todo lo cual, se formará el correspondiente presupuesto refundido, enviándose un ejemplar de liquidación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Levantamiento pared caída de las C. Consistoriales

Finalmente, por el Gestor de obras públicas Sr. Peñas, se hizo ver á la Corporación el estado en que se encuentra el Edificio Casas Consistoriales, al haberse derribado, debido al fuerte temporal de Muras porque atravesamos, parte de la pared del ala derecha del referido Edificio; por cuya razón sería sumamente interesante y de imprescindible necesidad el procederse al levantamiento de referida pared, en evitación de que se desplome la totalidad del Edificio, con grave perjuicio para el Ayto. La Corporación quedó enterada, acordándo proceder con la mayor urgencia al levantamiento de referida pared derribada; abonándose su importe con cargo al Cap. 11º del vigente presupuesto municipal.

Y nó habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y cuarenta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Juan López
Francisco Conde
Telesforo Castillo Diéguez

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Marzo 1947.
Señores Concurrentes

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Molina Cordero, celebró el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Alcalde Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Srcs. Concurrentes, Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juán López Domínguez
Secretario
D. Telesforo Castillo Dieguez

Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de las quince; quedando enterada las Corporación y acordándo sus más exacto cumplimiento.

Seguidamente fueron examinadas y aprobadas las cuentas de material de Secretaria y sacos facilitados al pobres transeuntes correspondiente al Primer Trimestre del año actual.

A continuación, y a propuestas presidencial, se acordó por unanimidad, designar a los vecinos de esta localidad D. Antonio Moriñigo Delgado y D. Primitivo Molina Cordero, testigos para que por parte del Ayuntamiento, declaren en el expediente de revisión de prorrogas de incorporación a filas de 1ª clase, de los Reclutas de los Reemplazos de 1944 y 1946.

Nada habiendo más asuntos de que tratar, de orden de las Presidencia, se levantó las sesión a las veinte y quince horas; extendiendose la presente actas, que es autorizadas pore los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Juan Lopez

Telesforo Castillo

Francisco Conde

Reconocimiento testigos expedientes prórroga Reclutas 1944 y 1946.

Actas de las sesión ordinarias celebrada pore el Ayuntamiento, el dia 5 Abril 1947.

Señores. Concurrentes:
Alcalde Presidente
D. Manuel Molina Cordero.
Señores Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juán López Domínguez
Secretario
D. Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las veinte horas del dias cinco de Abril novecientos cuarentas y siete, bajo las presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencias de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinarias, las que fué declaradas abiertas pore las presidencia; siendo leidas y aprobadas el actas de las sesión anteriore.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencias de las quincenas; quedándo enterada las Corporación, y acordando sus más exacto cumplimiento.

A continuación fué aprobadas las distribución de fondos para el més de las fecha, que asciende a 3.610-83 Pesetas.

Seguidamente, las Presidencias hizo saber a los Señores reunidos, que el dias 31 del actual, el Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Telesforo Cás-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Viaje Srio. Badajoz

tillo Dieguez, se había trasladado á Badajoz, en cumplimiento de orden Telegráfica del Exmº Sr. Gobernador Civil; con el fin de asistir á la reunión convocada por dicha Autoridad, para resolver asuntos relacionados con el suministro de pan á la población Civil, y recibir instrucciones sobre el racionamiento supletorio al personal de la Gua. Civil de este Puesto. La Corporación quedó enterada, acordando aprobar la indenización de 50 pesetas, que con cargo al Cap. 2º, artº 1º ha sido abonada á dicho señor, por gastos de viaje.

Acto continuo, y á propuesta Presidencial, se acordó, comisionar al Secretario del Ayuntamiento Sr. Castillo Diéguez, para que el próximo día 7 se traslade á Badajoz, al objeto de asistir al juicio de Revisiones de los Reclutas del Reemplazo de 1944 y 1946; abonándosele la suma de 75 pesetas, en concepto de indenización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 1º artº 11º del presupuesto.

Idem. para quintas

Acontinuación fué examinada y aprobada la distribución, digo la cuenta del Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Arquer, correspondiente al primer Trimestre del año en curso.

Cuenta agente 1º Tte.

Finalmente, la Presidencia manifestó que el Ayuntamiento debía de proceder al examen, estudio y censura de las Cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1946, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales reglamentarios vigentes, acordándose que respecto á las cuentas de Fondos ó Caudales y de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de esta Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa, por espacio de dos días, á disposición de la Comisión especial de Cuentas, para la que se designa á los miembros de esta Corporación D. Francisco Peñas Muñoz y D. Juán López Dominguez; para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Corporación, digo Comisión. También se acordó que las citadas Cuentas y el expresado dictamen, se ponga de manifiesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el expresado plazo, y los ocho días siguientes, pueda examinarlas y formular reparos ú observaciones contra la mismas.

Aprobación provisional Cuentas 1946

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiendose

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Abril 1947.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero.

Sres. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

" Juan López Domínguez

" Francisco Conde Aguilar

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, la Presidencia hizo saber á los Sres. reunidos que por Secretaría se habian confeccionado los Padrones de Carruajes; Rejas y Salientes y Desagüe de canalones; los cuales se encontraban sobre la mesa. Enterados los Señores reunidos, acordaron prestar su aprobación provisional de dichos Padrones; los cuales serán expuestos al público para oir reclamaciones; finalizado dicho periodo, con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Aprobación provisional Padrones Rejas, Carruajes y Desagüe.

Finalmente, la Presidencia expuso á los Sres reunidos, la visita que hace unos días le habia hecho un funcionario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con el fin de que por la Corporación adquiriera un lote de libros con destino á la Biblioteca Municipal Escuelas Nacionales. La Corporación quedó enterada acordando aprobar la adquisición hecha por la Alcaldía; y en su virtud abonar el importe de tales libros, con cargo al Cap. 18º Artº 11º del Presupuesto.

Adquisición libros del Consejo superior Investigaciones

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres concurrentes, de todo lo cual Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peñas — Juan Lopez — Francisco Conde — Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Mayo 1.947.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez

Secretario

D. Teleforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las, á las veinte horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué aprobada la distribución de fondos para el mes de las fiestas, que asciende á 3.610-83 Pesetas.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se hizo saber á los Señores reunidos que en virtud á haber fallecido la vecina de esta localidad Juana Félis Corral, que se encontraba incluida en el Padrón Municipal de Beneficencia, existia una vacante de la misma; para cuya provisión se habian admitido las correspondientes instancias, entre vecinos que carecian de bienes y reunán condiciones para ello. Examinadas mencionadas instancias y deliberado sobre la cualidad de cada uno de los solicitantes, se acordó incluir en dicho Padrón Municipal de Beneficencia, á la vecina de esta localidad Dª Francisca Mancha, en el puesto de Juana Félis Corral. Asimismo, se acordó, que la anterior modificación, á la vez que se comunique á la interesada, se haga saber á los Señores Médico y Farmacéutico Titular, así como á la Excma Diputación Prov.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, del orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiendose la presente Acta, que es autorizada, por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario doy fertifico.-

Manuel Molina — Francisco Peña — Francisco Conde — Juan López — Teleforo Castillo

Nombrado en el Padrón de Beneficencia de la vecina Francisca Mancha.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Mayo 1.947.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez

Secretario.

D. Telesforo Castillo Diéguez.

Apertura Urbana

Presidencia; siendo leída y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B.s O.s y correspondencia de la quincena; quedando enterados la Corporación, y acordando sus más exacto cumplimiento.

Seguidamente, por Secretaría se hizo saber á los Señores reunidos que se encontraba confeccionado el Apéndice de Urbanos de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio, de conformidad con las peticiones de transmisión de dominio al efecto presentadas. La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación á mencionado apendice, y que el mismo sean elevado á la superioridad para su aprobación definitiva si la merecieren.

Aprobación padrones carruajes, Desagüe y Rejas y Salientes.

Seguidamente la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos que habían finalizado el plazo de reclamaciones contra los Padrones de Desagüe de canalones; Rejas y Salientes en pisos bajos y Carruajes de tracción animal; sin que durante el plazo de exposición al público de referidos documentos se haya formalizado contra los mismos reclamación de clase alguna. La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad: Prestar la aprobación definitiva á los citados Padrones y sus correspondientes Listas Cobratorias; procediéndose seguidamente al cobro de sus cuotas en periodo voluntario.

Gratificación Secretario y asimilados por trabajos extraordinarios

Finalmente, y á propuestas Presidencial se acordó gratificar con 200 y 100 pts respectivamente á los Señores Secretario y Escribiente, con motivo de los trabajos extraordinarios por los mismos realizados en la confección con gran actividad de los diferentes Padrones de arbitrios municipales; abonándose referidas cantidades con cargo á la consignación á tal fin fijadas en el Presupuesto municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cincuenta horas; extendiéndose la presente acta que es autorizada por todos los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Francisco Conde

Telesforo Castillo

Juan López

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Junio de 1947.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juán Lópes Domínguez

Secretario.

D. Teleforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Alnicén, á las veinte horas del día cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Bs O.s y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo sus más exacto cumplimiento.

Aprobación definitiva cuentas 1946.

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á 36,10-83 Pesetas.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1946, las cuales han sido expuestas al público informadas por la Intervención Municipal, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente dictamen que constan en el expediente.

Dadas lectura inmediata de los referidos dictamenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que vá á procederse á su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objección alguna, fueron aprobadas por mayoria de votos (tres á favor y 1 abstención).

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne á las Cuentas de Fondos ó Caudales de Valores ó independientes y auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respecta á las Cuenta de Presupuesto, que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Viaje Alcalde a Badajoz.

A continuación el Ayuntamiento quedó enterado del Telegrama recibido del Exmo Sr. Gobernador Civil, en el que ordena á la Alcaldia, que el dia 9 del mes actual, se persone en Badajoz, al objeto de asistir á la reunión convocada para dar instrucciones sobre la recogida de productos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

La Corporación quedó enterada; facultando á la Alcaldía para que efectuar dicho viaje; indemnizandole al mismo con motivo de los gastos ocasionados; con cargo al crédito á tal fin consignado en el vigente Presupuesto Municipal.

Blanqueo Casa-Cuartel

A continuación, y á propuesta del Gestor de Obras Públicas Sr. Peñas, se acordó proceder al blanqueo y aseo general del Edificio destinado á Casa Cuartel para las Guardias; abonandose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al crédito á tal fin consignado en Pto.

Nombramiento Escribiente Temporero.

Finalmente, y á propuesta de Secretaría, se acordó nombrar al vecino de esta localidad Baldomero Polo Aguilar, Escribiente Temporero con el fin descongestionar el excesivo trabajo que actualmente pesa en Secretaría; cesando tan pronto como el Sr. Secretario lo considere oportuno; y abonándole los jornales que devengue, con cargo al Crédito consignado en el vigente Presupuesto de Gastos á tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas; extendiendose la presente acta, que es autorizadas por los Señores Concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Francisco Conde

Juan Lopez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 Junio 1911.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juán Lopez Dominguez

Secretario

D. Teleforo Castrillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia veinte de Junio de mil novecientos veintiuno y siete, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero; asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, en la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobadas el Acta de la sesión anterior.

Fueron leidas los B.O. y correspondencia de la quincena; quedando enteradas la Corporación, y acordándose sue mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, de orden Presidencial, yo el Secretario procedi á dar lectura integra de la certificación de descubierto librada por la Excma. Diputación y remitida por conducto del Comandante del Puesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las Guc. Civil-, contra este Ayuntamiento, por el concepto de "Débitos de Cédulas Personales del año 1935 por valor de 791'40 Pesetas. Comunicado por los Señores reunidos mencionada Certificación de descubierto, el informe del Secretario-Interventor sobre la misma, despues de la consiguiente deliberación, se acordó: Que por la Alcaldía, en nombre y representación de la Corporación, se cleve escrito á la Exmª Diputación Provincial oponiéndose al procedimiento Ejecutivo que se intenta seguir; entre otras razones, por estimar esta Corporación que tales débitos deben ser abonados por los Señores Concejales que durante el periodo del funcionamiento del Ayto marxista, fueron los que realizaron la cobranza de tales Cédulas Personales; y en el supuesto de que dichos Concejales no existan ó sean insolventes se seguirá el procedimiento contra sus herederos ó familiares más próximos. Asimismo se acordó, que ante la imposibilidad de poder encomendar la presentación del citado escrito-oposición-al citado procedimiento Ejecutivo-á un Abogado que le represente, dadas las faltas de recursos económicos, se haga la presentación del citado escrito directamente por la Alcaldía.

Recurso contra procedimiento Ejecutivo de la Diputación.

Seguidamente la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que en virtud de orden recibida del Exmº Sr. Gobernador Civil el pasado dia 11 se habia trasladado acompañado del Secretario del Ayuntamiento á la Ciudad de Mérida, al objeto de asistir á la reunión Comarcal de Alcaldes, en las que se dieron instrucciones respecto á las Elecciones de Referéndum, convocadas para el día 6 del próximo mes de Julio. La Corporación quedó enterada, acordándo abonar á dichos Señores la cantidad de 25 pts á cada uno, en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigente Presupuesto de gastos.

Viaje Sres y Alcalde á Mérida para recibir instrucciones sobre Elecnes

A continuación fueron examinadas y aprobadas las Cuentas de material de Secretaria y socorros facilitados en el 2º Trimestre del corriente año.

Cuentas material y socorros

Finalmente, y á propuestas Presidencial, se acordó que todo el personal de Secretaria, en horas extraordinarias pase á la Junta Municipal del Censo Electoral, con el fin de preparar el Censo é instruir á los Electores, con vista á las próximas Elecciones de Referendum que tendrán lugar el próximo dia 6 de Julio.

Los citados trabajos extraordinarios, serán abonados á dichos

Trabajos extraordinarios personal Secretaria con motivo Elecciones Referendum.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

funcionarios municipales, del crédito consignado "para gastos de Elecciones", en el vigente Presupuesto Municipal; mediante la formalización de las correspondientes nóminas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión de las veinte y cuarenta min.; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

Juan Lopez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 1 Julio 1947

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juán López Dominguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los Corporados, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto en la misma se ordena.

A continuación, fué aprobada la distribución de fondos, para el mes de la fecha, que asciende á 3.610-73 Pesetas.

Seguidamente fué examinada, y aprobada por la Corporación las Cuentas del Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Arguer; correspondiente al 2º Trimestre del año en curso; y las que arroja un Saldo á favor del Ayuntamiento de 1.060'21 Pts.

Cuenta Agente 2º Trim.

Finalmente, se acordó mudar el horario de las sesiones que celebra el Ayuntamiento, á las 11 horas; en lugar de las 20 como ahora celebra.

Mudar horario Sesiones

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 20'30; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de que certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

Juan Lopez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Julio de 1947.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juán. López Domínguez

Secretario

D. Teleforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las catorce horas del diez veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el Acta de la sesión anterior.

Seguidamente, fueron leidos los B.s O.s y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo en más exacto cumplimiento.

A continuación, de orden Presidencial, yó el Secretario procedí a dar lectura del Telegrama del Sr. Gobernador, en el que ordena a esta Alcaldía, que el próximo día 22 se traslade a Mérida, acompañado del Secretario del Ayunt.o, al objeto de asistir a la reunión convocada por el Sr. Jefe Provincial del I.N.C. para la fijación de los Cupos forzoso de entrega de Cereales. La Corporación quedó enterada, acordando aprobar el viaje de los citados Sres; abonándoles la cantidad de 25 pts a cada uno como indemnización por gastos de viaje.

Viaje Alcalde y Secretario a Mérida para asunto Cupos.

Finalmente, y por orden de la misma Presidencia, se procedió a dar lectura a la carta del Sr. Gobernador Civil, en la que felicita a esta Alcaldía, y colaboradores por el resultado del Referéndum para la Ley Sucesoria en la Jefatura del Estado. La Corporación quedó enterada, acordándo hacer extensiva dicha felicitación a los Señores componentes de la única Mesa Electoral, y funcionarios Municipales, principales colaboradores de esta Alcaldía en el brillante resultado del Referendum.

Felicitación Sr. Gobernador por resultado Referendum.

Y no habiéndo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente Acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

Teleforo Castillo Juan Lopez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 1 de Agosto 1947

Señores Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Manuel Molina Cordero

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las catorce horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Señores Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez
Secretario
D. Telesforo Castillo Dieguez

por la Presidencia; siendo leída y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bs Os y correspondencias de las quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo sus más exacto cumplimiento.

Acontinuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Agosto, que asciende a 3.610-13 Pesetas.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura integras del expediente instruido por el Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Conde Aguilar, -por incompatibilidad del propietario-, á instancias del vecino de esta localidad D. Cándido Casado Sánchez, el que solicita, que previa las formalidades reglamentarias, el Ayuntamiento se sirva acordar la declaración en estado ruinoso del Edificio de su propiedad, sitas en la calle de los Doce Martires nº 15. A dicha instancia, acompaña certificación de los Señores Diaz Sarasola y Luque Rojo, Arquitecto y Aparejador respectivamente del Excmº Ayuntamiento de Mérida, en el que dichos señores hacen constar el estado ruinoso de mencionado Edificio, el cual necesita urgente reparación. Acontinuación se unen las diligencias instruidas por el Sr. Alcalde, en juicio contradictorio; en las que depone, en primer termino el dueño del edificio, seguidamente los inquilinos del mismo, acontinuación los dueños de predios colindantes, y finalmente el Maestro de Obras y Gestor de Obras Públicas del Ayuntamiento Examinado con detenimiento los referidos documentos y diligencias subsiguientes a los mismo, despues de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad: 1º Declarar en estado ruinoso, el Edificio sito en la calle de los Doce Mártires nº 15 de esta localidad, propiedad del vecino D. Cándido Casado Sánchez, en atención al mal estado en que se encuentra, como queda demostrado en el expediente instruido por la Alcaldia y al que en principio se alude; y 2º Que este acuerdo se comunique al dueño del Edificio antes mencionado, exigiendole á la vez la inmediata reparación del mismo, en evitación del que se desplome y ocasione con ello perjuicios a los vecinos colindantes y a los viadantes.

Expediente ruinoso del Edificio de Cándido.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aumento sueldo Secretario D. 27 Junio.-

A continuación y por igual orden Presidencial, se dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de Junio de 1947, inserto en el B.O. del Estado nº 207 de fecha 26 de Julio, por el que se fija el sueldo mínimo que han de disfrutar los Secretarios de Administración Local de 3ª categoría. La Corporación quedó enterada de la citada disposición; y encontrándose este Ayuntamiento comprendido en dicho Decreto -al tener dotada con cantidad inferior la plaza de Secretario del mismo-, se acordó por unanimidad: 1º Confirmar con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, al Secretario del Ayuntamiento D. Telesforo Castillo Diéguez, cuyo sueldo comenzará á disfrutarlo con carácter retroactivo al 1º de Julio del año actual; á cuyo fin se habilitarán por el Ayuntamiento los correspondientes créditos, al no existir en Presupuesto cantidad suficiente para el abono del aumento existente entre el sueldo regulador y el fijado por la Corporación; y 2º Que este acuerdo se traslade á la Junta de Agrupación forzosa, para su confirmación, y á la vez fijación de la cantidad que proporcionalmente corresponda abonar á cada Ayuntamiento.

Concesión paga extraordinarias á los funcionarios.-

Seguidamente, y á propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad conceder á los Señores Secretario, Escribiente, Guarda-Alguacil y Encargada de la Limpieza, que actualmente desempeñan los citados cargos, una paga extraordinaria, la cual se les abonará tan pronto como las facilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan; y á cuyo fin, se habilitarán los correspondientes créditos.-

Viaje Srio para Quintas.

A continuación, se acordó, que el Secretario del Ayuntamiento Sr. Castillo, se traslade á Badajoz al objeto de resolver en la Caja de Reclutas unas consultas sobre la incorporación á filas de un mozo del Reemplazo de 1945, agregados al Reemplazo de 1947; abonándosele la suma de 50 pts, como indemnización por gastos de viaje, con cargo al capítulo 1º artº 11º del vigente Presupuesto de Quintas.

Permiso Alcalde

Finalmente, yo el Secretario procedí á dar lectura del escrito presentado por el Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero -el que seguidamente se ausenta del Salón de Sesiones-, en el que solicita un permiso de dos meses, con el fin de ausentarse de la localidad, para someterse á curas de aguas. La Corporación acuerda por unanimidad conceder los dos meses de permiso solicitado por el Sr. Molina; haciéndose cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde D. Francisco Peñas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Muñoz. Asimismo se acordó que el anterior acuerdo se comunique á la Exmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia; participándole asimismo la fecha en que el Sr. Molina se reintegra á la Alcaldía una vez finalizado el permiso que se le concede.

Y nó habiéndo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las diez y seis horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Francisco Conde

Telesforo Castillo Diéguez

Juan Lopez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Agosto 1.947

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente en funcs

D. Francisco Peñas Muñoz

Señores. Concejales

D. Francisco Conde Aguilar.

v. Juán López Dominguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las catorce horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Peñas Muñoz, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, á la que asistieron la totalidad de los Señores Concejales; siendo declarada abierta por la Presidencia, y leyéndose el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, y de orden Presidencial, se procedió á dar lectura á la propuesta de suplemento suscrita por el Secretario Interventor, con fecha 15 de Agosto actual, y para reforzar la consignación de diferentes Capítulos y Artículos del Presupuesto Municipal. Conocida por los Señores reunidos la citada propuesta, se acordó por unanimidad:

Aprobación provisional propuesta Suplemento de Crédito.

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leida; expongase al público por quince días, en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hallan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y désele cuenta.

Suscripción Pro-Damnificados con motivo Catástrofe de Cádiz.

A propuesta Presidencial, se acordó hacer constar en Acta, el sentimiento de la Corporación con motivo de la Catástrofe de Cádiz; acordándose asimismo abrir una suscripción pública "Pro-damnificados", la que será encabezado por el Ayuntamiento, con la suma de 100 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Blanqueo locales Escuelas

Seguidamente se acordó, al igual que en años anteriores, proceder al blanqueo y aseo general de los locales Escuelas Nacionales, antes de que comience el nuevo curso Escolar; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Crédito consignado en el Cap. 10º artº 1º del vigente Presupuesto Municipal.

Aprobación Provisional "Padrón sobre Perros"

Finalmente, fué examinada por la Corporación el Padrón Municipal sobre "Perros", que ha sido confeccionado por Secretaría, en virtud de las declaraciones presentadas por los dueños de los citados animales. La Corporación quedó enterada, acordando, que el citado Padrón, con su correspondiente lista Cobratoria, sea expuesto al público, durante el plazo de 15 días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen; y pasado este plazo, se acordará lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las quince y veinte horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Francisco Peña Francisco Conde Juan Lopez

Telesforo Castielo Diéguez

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (BADAJOZ)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Septiembre 1947.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente en funciones

D. Francisco Peñas Muñoz

Señores Concejales

D. Francisco Conde Aguilar

" Juan López Dominguez

Secretario

D. Telesforo Castielo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las catorce horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Francisco Peñas Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinada por la Corporación la distribución de fondos para el mes de la fecha; acordando prestarle su aprobación.

Comisionado incorporación filas Reclutas.

A continuación y á propuesta Presidencial, se acordó nombrar al oficial del Ayuntamiento D. Juan Pallero López, Comisionado del Ayto. para que acompañen á los Reclutas del Reemplazo de 1947, que han de incorporarse á filas el próximo día 12; abonándosele como indemnización por gastos de viaje la cantidad de 100 pts., con cargo al Cap. 1º artº 11º.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Francisco Peña Francisco Conde Juan López

Telesforo Castillo Diéguez

Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Septiembre de 1.947.

Señores Concurrentes.-

Alcalde-Presidente en fm.

D. Francisco Peñas Muñoz

Señores Concejales

D. Francisco Conde Aguilar

" Juán López Domínguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las catorce horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Peñas Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Aprobación definitiva Suplemento Crédito.-

Acontinuación, y vista la propuesta de Suplemento de Crédito para dotar las consignaciones de los Cap. 1º, 2º y 6º, art. 7º, 1º y 11º del Presupuesto de gastos, en lo que se refiere á la consignación necesaria para atender al pago de la contribución anual por Derechos Reales sobre Personas Jurídicas; gastos de Representación del Ayuntamiento; aumento del haber del Secretario del Ayuntamiento; concesión paga extraordinaria á funcionarios Municipales, y gastos Imprevistos, que formula el Secretario-Interventor, y que hace suya la Corporación Municipal en sesión de 20 de Agosto, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales nó se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando, que comparadas las cifras que figurán en el Cap. 15º del Presupuesto vigente de Ingresos, y las del Cap. 19º del Presupuesto de gastos, aparece un sobrante de Doce mil Cuatrocientas Veinte pesetas, con diez y nueve céntimos, de las que perfectamente puedes destinarse las Dos mil quinientas pesetas que se solicitan, á las atenciones que se indican

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Aprobar el Suplemento de Crédito de Dos mil quinientas Pesetas, por contración de la consignación del Cap. 15º del Presupuesto de Ingresos, con destino á los Cap. 1º, 2º, 6º y 18º, artºs 7º, 1º y 11º del de gastos, para los fines que se indican anteriormente, y que de este expediente se remita Copia al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Aprobación definitiva

Finalmente la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos que según aparece por certificación estampada por Secretaría, el Padrón del impuesto con fin no fiscal sobre "perros", confeccionado por Secretaría, y aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión de 20 del pasado Agosto, ha permanecido expuesto al público, para oir reclamaciones, durante el plazo de 15 días; sin que contra el mismo, se halla formulado reclamación de clase alguna. La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación al mencionado Padrón, y que el mismo sea cobrado en período voluntario.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las diez y seis horas; extendiéndose la presente Acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Francisco Peña — Francisco Conde Aguilar — Juan López

Telesforo Castillo Díaz

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Octubre 1947.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan, López Domínguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las catorce horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la Presidencia accidental del Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente, D. Francisco Peñas Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria; la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación el Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero se incorpora á la Alcaldía, al haber finalizado el permiso de dos meses que le fué concedido por la Corporación, en sesión de 5 de Agosto; pasando seguidamente á ocupar la Presidencia; y cesando en sus funciones de Alcalde, el Gestor Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Reincorporación Alcalde

Peñas Muñoz. Tambien se acordó que esta incorporación y cese, se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Seguidamente, por mi el Secretario, fué puesta de manifiesto la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Arquez, correspondiente al 3er. Trimestre del año en curso. Examinada con detenimiento la citada cuenta -que arroja un Saldo á favor del Ayuntamiento de pesetas-, la Corporación acordó prestarle su aprobación, y que por Secretaría se formalicen los correspondientes libramientos y cargaremes de los pagos é ingresos reflejados en dicha cuenta.

Cuenta Agente del 3er Trimestre

Finalmente, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á 3819-17 Pesetas.

Distribución de fondos

La Corporación dió por terminada el acto; ordenando el levantamiento de la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes; de todo lo cual, como Secretario certifico.

Francisco Peña Francisco Conde Juan Lopez

Teles. Castello Arnes

1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Octubre 1.917.

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las catorce horas del dia veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero.

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan Lopez Dominguez.

Secretario

D. Teles foro Castello Arnes.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la misma, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Acto seguido el Gestor de Obras Públicas Sr. Peña, hace ver á los Señores reunidos, el mal estado en que se encuentran las Pasaderas del Rio de Aljucen, situadas en el sitio conocido por el "Rado", lugar de frecuente transito, tanto para peatones como para agricultores. Por ello era de parecer que antes de la próxima epoca invernal, se procediera al arreglo de las mismas; á fin de que cuando llegara la epocas de crecidas, se encontrarán en buen estado para facilitar el transito de los que

Arreglo "pasaderas"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

han de cruzar el citado Río. La Corporación quedó enterada, acordando aceptar la proposición del Sr. Peñas, y en su virtud proceder á efectuar el arreglo de las citadas pasarelas, abonándose su importe con cargo al crédito consignado en el Cap. 7º artº 1º del vigente Presupuesto de gastos.-

Finalmente, se acordó comisionar al Secretario de la Corporación D. Telesforo Castillo Dieguez, para que se traslade á Mérida á fin de asistir á la reunión convocada por aquel Ayto. para la discusión y aprobación del Presupuesto de Cotigente Cancelario y Admon. de Justicia del Partido; abonando al dicho Sr. la cantidad de 25 pts como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente Presupuesto de gastos.

Comisionar al Secretario para que asista reunión Cotigente Cancelario

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, á las catorce y cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Manuel Molina — Francisco Conde Juan López — Telesforo Castillo — Francisco Peña

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 1 de Noviembre 1947

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez.

Secretario.

D. Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las catorce horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á 38.19-17 Pesetas.-

Seguidamente de orden Presidencial, yó el Secretario procedí á dar lectura de las instancias suscritas por los vecinos de la localidad Juan Nevado Puerto y María Suarez Caballero, en la que solicitan de la Corporación su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el fin de poder ingresar en el Hospital Provincial para someterse á operación quirurgica, y no disponer de recursos económicos para sufragarla, dado su estado de indigencia. La Corporación conocida dichas peticiones, así como los informes que sobre las mismo han sido emitidos, despues de la consiguiente delibera-

Modificación del Padrón de Beneficencia.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción, se acordó por unanimidad: Acceder á lo solicitado por los vecinos Juan Nevado Puerto y María Juarez Caballero, acordando la inclusión de los mismos en el Padrón Municipal de Beneficencia, eliminándo para ello de dicho Padrón á los nºs 1 y 2, Juana Rodriguez Alvarez y Antonia Barahona Cordado.-

Finalmente, y á propuesta del Sr. Presidente, se acordó proceder al blanqueo y aseo general del Edificio Casas Consistoriales, dado la proximidad de las fiestas de la localidad; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al Cap. 11º artº 1º del vigente Presupuesto Municipal.

Blanqueo Casas Consistoriales.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las quince horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina — Francisco Conde Juan Lopez — Francisco Peña

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 Noviembre de 1947.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las catorce horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Señores. Concurrentes.-
Alcalde-Presidente.-
D. Manuel Molina Cordero.
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz.
". Francisco Conde Aguilar.
" Juan López Dominguez.
Secretario
D. Celestino Castillo Dieguez.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación y á propuesta Presidencial, se acordó, que en atención á la triste situación económica, porque actualmente atraviesa la clase obrera, dada la actual carestia de vida, y el paro obrero existente, se suprima el "lucha" que tradicionalmente viene organizando la Corporación el día 30 del mes actual, con motivo de la festividad de San Andrés Apostol Patron de la localidad, con el fin de obsequiar á todas las autoridades locales; pasando el importe de dicho "lucha" al engrosar la suscripción pública, que para socorrer á las familias necesitadas ha sido abierta por la Alcaldia; y empleando dicho metálico -á ser posible- en la adquisición de articulos alimenticios.-

Festejos San Andrés.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acontinuación, y por unanimidad, se acordó facultar á la Presidencia, para que acompañado del Sr. Secretario de la Corporación se traslade á Badajoz, al objeto de entrevistarse con el Secretario Provincial de Abastecimiento, y ver de conseguir un cupo de harina para el abastecimiento de la población en atención á haberse agotado el concedido. A dichos Señores le será abonada la cantidad de 45 pts á cada uno, en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente Presupuesto Municipal.-

Viaje Alcalde y Secretario á Badajoz.

Seguidamente, y de orden Presidencial, yó el Secretario procedí á dar lectura íntegra del acuerdo adoptado - por esta Junta de Agrupación forzosa que para efectos de sostenimiento de un Secretario común, y personal de Secretaría, constituye este Ayuntamiento con el de El Carrascalejo -, en sesión de 8 de Noviembre actual, por el que se concede á los Señores D. Telesforo Castillo Diéguez, y D. Juan Pallero López, actuales Secretario y Escribiente de dicha Corporación respectivamente, una gratificación equivalente al 60% y 50% respectivamente del sueldo que dichos Señores disfruten. Referida gratificación, es personal, y como agradecimiento á los relevantes servicios que dichos Señores vienen prestando á ambas Corporaciones; por cuya razón, si por cualquier circunstancia alguno de referido Señores, cesara en el desempeño de su cargo, este acuerdo quedará nulo, y sin ningún valor para el funcionario que le sustituya.-

Acuerdo Junta agrupación sobre gratificación al actual Secretario y Escribiente.-

La Corporación, quedó enterada; acordando que las cantidades que con tal motivo haya de ser abonada por este Ayuntamiento, sean incluidas en el Presupuesto Municipal ordinario del próximo ejercicio 1948.

Finalmente, y en atención á la exposición hecha por el Secretario - de la gran cantidad de trabajo que en la actualidad pesa en Secretaría, y la urgencia del mismo, se acordó facultar al mismo, para que designe un Escribiente accidental, al cual le será abonado los jornales que con tal motivo devengue, con cargo al crédito consignado á tal fin, en el Cap. 6º artº 1º del vigente presupuesto de gastos.

Nombramiento Tamprero

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las quince y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — Francisco Conde — Juan López — Francisco Piña — Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Noviembre del año 1.947.-

Señores. Concurrentes.-

Alcalde- Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales.-

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juán López Domínguez

Secretario- Interventor

D. Teleforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las catorce horas del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación Municipal, por existir una vacante de los cinco componentes de la misma, se constituyó el Ayuntamiento en sesión Extraordinaria, para la que previamente había sido convocado dentro del plazo legal.

Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yó el Secretario Interventor, procedí á dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, Partidas y conceptos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1948, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados y confeccionados con arreglo á los preceptos contenidos en la vigente Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Regulación Provisional de las Haciendas Locales, así como á las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó: Aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación el Proyecto de Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldía- Presidencia, y Secretaría- Intervención; quedando en su virtud fijados los Ingresos y Gastos, en el mismo contenidos, en los términos en que se expresa en el siguiente Resumen por Capítulos.-

Presupuesto 1.948

Resumen por Capítulos del Presupuesto de Gastos é Ingresos.-

Cap.	Conceptos.-	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos.-		
1º	Obligaciones generales.-	7.507	84
2º	Representación Municipal.-	825	"
3º	Vigilancia y Seguridad.-	55	"
4º	Policía Urbana y Rural.-	2.075	"
5º	Recaudación.-	470	"
6º	Personal y Material de oficinas.-	13.065	95
7º	Salubridad é higiene.-	3.016	80
	Suma y sigue.....	26.993	59

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.	Conceptos.	Consignación Pesetas	Cts.
	Suma Anterior.-	26.993	59
8º	Beneficencia	3.771	94
9º	Asistencia Social	2.869	"
10º	Instrucción pública	1.263	25
11º	Obras públicas	2.650	"
12º	Fomento de intereses comunales	404	"
17º	Agrupación forzosa de Municipios del Partido	1.044	22
18º	Imprevistos	500	"
	Total del presupuesto de Gastos.-	39.500	"
	Presupuesto de Ingresos.-		
1º	Rentas	4.571	80
5º	Eventuales y Extraordinario	77	65
6º	Arbitrios con fin nó fiscal	2.467	20
8º	Derechos y Tasas	15.217	"
9º	Cuotas, recargos y part.º en tributos del Estado	3.631	55
10º	Imposición Municipal	13.484	80
11º	Multas	50	"
	Total del presupuesto de Gastos.-	39.500	"
	Resumen General		
	Importa el presupuesto de Gastos	39.500	"
	Importa el presupuesto de Ingresos	39.500	"
	Diferencia	"	

Ordenanzas Fiscales

Una vez terminada la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos é Ingresos, de orden de la Presidencia, yó el Secretario-Interventor, procedí á dar lectura íntegra de las modificaciones introducidas en las Ordenanzas números 5 y 6 respectivamente, que regula el cobro de exacciones y arbitrios ya establecidos por el Ayuntamiento en el Presupuesto Municipal del ejercicio pasado, cuyas modificaciones entrarán en vigor á partir de 1º de Enero de 1948 y regirán durante dicho ejercicio y sucesivos, hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su anulación ó modificación; y una vez

Modificación ordenanzas.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

discutido por los señores reunidos el contenido de las citadas modificaciones se acordó por el voto unanime de los señores reunidos

Primero:- Aprobar las modificaciones introducidas en las Ordenanza Fiscales nº 1 que regula "El Rodaje ó arrastre por vias públicas municipales, de vehiculos de tracción animal", tal y como queda redactada en la nueva Ordenanza formalizada, con sus 11 articulos

Aprobar asimismo las modificaciones introducidas en las tarifas y articulado de la ordenanza Fiscal nº 16 que regula el arbitrio sobre "Desagüe de Canalones, aleros y otros que viertan en la Via pública, ó en terrenos de comun", tal y como queda redactada en la nueva Ordenanza formalizada, consuesta de 8 articulos.-

Segundo: Ratificarse en el contenido de las Ordenanzas Fiscales números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 1 de Diciembre de 1945, 1 de Febrero de 1946 y 12 de Diciembre del mismo año; las cuales quedan en vigor para el año 1948, sin modificación de clase alguna; y

Tercero: Hacer constar, que por inexistencia de base de imposición, exiguo rendimiento, inadaptación etc - dada la escasa población de este vecindario; se prescinde de la implantación del resto de las exacciones contenidas en los artºs 7º, 11º, 22º, 48º, 52º, 62º, 65º y 66º del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Regulación Provisional de las Haciendas locales.-

En virtud del anterior acuerdo, seguidamente y por unanimidad, se acuerda autorizar al Ilº. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia, se dirija al Ilmº. Iº. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las exacciones Municipales no cifradas en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio de 1948; de conformidad con lo que preceptuan los artºs, digo los numeros 1 y 2 del artº 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad, dado su escaso vecindario y la característica Rural del mismo.-

Facultar a la Presidencia para prescindir implantación resto exacciones.-

Finalmente, se acordó que el Presupuesto y ordenanzas modificadas, anteriormente aprobadas, sean expuestas al publico por término de quin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ce días hábiles, pasados los cuales con el resultado que ofrezca dicha exposición, se remitirá nuevamente el Ayuntamiento; enviándose certificación literal de dichos documentos -así como de este acuerdo-, al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.-

Y no abarcando más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las diez y seis horas; extendiéndose la presente Acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Conde de Aguilar Juan López

Francisco Peña

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 1 de Diciembre 1947.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez

Secretario

D. Eleuterio Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las catorce horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como la extraordinaria celebrada el día 21 de Noviembre ppdº.

Fueron leídos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.-

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á 38,19-17 pesetas.-

Seguidamente, y á propuesta Presidencial, se acordó Comisionar al Secretario de esta Corporación Sr. Castillo, para que se traslade á la Capital á fin de evacuar en diversos Centros oficiales consultas relacionada con la confección y estructura del Presupuesto últimamente aprobado; abonándose á dicho señor la cantidad de 100 pesetas, como indemnización por gastos de viaje -en atención á tener que permanecer en la capital dos días- con cargo al Cap. 2º, artº 1º del vigente Presupuesto de Gastos.

Acto continuo, y á propuesta Presidencial, se acordó abonar á los Señores Funcionarios Municipales, -precisamente el día 24 del mes actual-, la paga Extraordinaria acordada abonar á los mismos, en sesión de 1 de Agosto de 1947; siendo abonada dicha paga, con cargo al crédito consignado á tal fin en el Cap. 6º artº 1º del vigente Presupuesto Municipal.

Viaje Secr. a Badajoz.

Abono paga Extraord. Funcionarios Municipales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Mudar horario sesiones

Finalmente y á propuesta Presidencial se acordó mudar el horario de las sesiones que celebra este Ayuntamiento á las 20 horas, en lugar de las 14 como hasta ahora se venian celebrando.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce y cuarenta horas; extendiéndose la presente acta que es autorizada por los Señores Concurrentes de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Conde Aguilar Juan López Domínguez

Francisco Peña

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 Diciembre 1947.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan López Domínguez

Secretario

D. Edelforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fueron puestas á examen de los Señores reunidos, las siguientes cuentas:

Cuenta de material de Secretaria, correspondiente al 4º Trimestre.-

Cuenta de socorros á pobres transeuntes, correspondiente al 4º Trimestre.-

Cuenta de material de Secretaria para el Juzgado, correspo. al 2º Semestre.-

Cuenta de material de la J. Local de S. Vigilada, correspo. al 2º Semestre.-

Cuenta reconocimiento Mobiliario de las dependencias Municipales.-

La Corporacion, una vez examinadas las citadas cuentas, y encontrandolas conforme, acordó prestarles su aprobación.-

Aprobación de Cuentas de material, y socorros.-

A continuación fué puesta al exámen de los Señores reunidos la cuenta rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en la Capital, correspondiente al 4º Trimestre del año en curso, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 624-59 Pesetas. La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación á la citada cuenta, y que la misma pase á la Secretaria-Intervención, para la formalización de los ingresos y pagos en ella reflejados.-

Aprobación Cuenta agente del 4º Tri.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Confección Censo ganado, carruajes etc, sujetos á requisición militar.

Seguidamente, la Presidencia dió cuenta á los Señores reunidos de haberse confeccionado por Secretaría el Censo de ganado, carruajes, bicicletas y vehiculo de motor sujetos á requisición Militar correspondiente al próximo ejercicio de 1948. La Corporación, quedó enterada, acordando prestar su aprobación á referido Censo el cual será expuesto al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado dicho período de exposición, se remita el mismo al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización para su exámen y aprobación definitiva.-

Gratificación al Secretario y Escribiente por los trabajos de confección Censo de Carruajes.-

Por la misma Presidencia, se hizo saber á los Señores reunidos que con motivo del excesivo trabajo que actualmente pesa por Secretaría, el Censo de Carruajes etc á que se refiere el anterior acuerdo, ha sido confeccionado por los Señores Secretario y Escribiente Temporero en horas extraordinarias, por cuya razón, á juicio suyo procede el abono á dichos Señores de una gratificación como pago de las citadas horas extraordinarias. La Corporación se adhirió á la iniciativa de la Alcaldía, y en su virtud, acordó: Abonar á los Señores Secretario y Escribiente, la cantidad de 100 pesetas, y 75 pesetas respectivamente, en concepto de "gratificación por los trabajos extraordinarios por dichos Funcionarios efectuados con motivo de la confección del Censo de ganado, carruajes y vehiculos, sujetos á requisición Militar"; abonándose dichas cantidades, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del vigente Presupuesto Municipal.

Rectificación Padrón Municipal de Habitantes.-

Acto seguido, y á propuesta Presidencial, se acordó que por Secretaría se proceda á la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia á 31 de Diciembre de 1947, á cuyo fin, se solicitarán de este Juzgado de Paz, las relaciones de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios, que hayan ocurrido desde 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1947: ó sea el período á que corresponde la citada Rectificación.-

Entrega de valores

Finalmente, la Presidencia expuso á los Señores reunidos, que en cumplimiento de las ordenes dictadas por la Sección Provincial de Administración Local, en su Cir. de fecha 24 de Noviembre ppdº. (B.O. del dia 29 del mismo mes), en la liquidación del Presupuesto del actual ejercicio, ha de acreditarse debidamente que los descubiertos que por, arbitrios, exacciones é impuestos que existan á favor del Ayuntamiento, han sido entregados para su cobro al Recaudador Ejecutivo al efecto designado por el Ayuntamiento. Co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Bada.)

pendientes de cobro del R. de Utilidades al Recaudador Ejecutivo

nocido por los Señores reunidos el contenido de la citada Circular, se acordó por unanimidad: Hacer entrega de los valores pendientes de cobro de "Repartimiento General de Utilidades", de los ejercicios de 1936 á 1945, al Recaudador Ejecutivo Don. Juan Pallero López, al que á la vez se le apremiará para que proceda seguidamente á la notificación de sus descubiertos á cada uno de los contribuyentes deudores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Conde — Juan López — Francisco Peña — Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Bada.)

Año de 1.948.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 5 Enero de 1.948.

Señores Concurrentes.-

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juán López Dominguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Terminación periodo exposición al Público del Presupuesto Municipal

Seguidamente, por la Presidencia se hizo saber á los Señores reunidos que según aparece por certificación estampada por Secretaría, en el expediente de su razón, ha finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1948, así como el expediente de modificación de algunas de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor; sin que contra los citados documentos se haya formulado reclamación de clase alguna. Conocido por los Señores reunidos las manifestaciones de la Presidencia, así como la certificación á que en principio se alude, se acordó por unanimidad:

1º Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación sobre aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1948, y modificación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de algunas de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor, tomado en sesion extraordinaria del día 25 de Noviembre pasado; y

2º- Que por la Alcaldía se envie copias literal certificada de los citados documentos al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su examen y aprobación definitiva si la merecieren.-

Acto continuo la Presidencia expuso que por Secretaría se habia llevado á efecto la Rectificación del Padrón de Habitantes de este término, cuyos trabajos se encontraban sobre la mesa, como asimismo las Relaciones expedidas por el Juzgado y demás documentos que han servido de base para verificar las alteraciones de Altas y Bajas. Enterada la Corporación, previo examen de los documentos y comprobación de las variaciones hechas, por unanimidad acordó: Aprobar los trabajos de dicha Rectificación con referencia al 31 de Diciembre de 1947 y que se exponga al público por el plazo de quince días para oir reclamaciones, según preceptua las vigentes disposiciones, y con el resultado que ofrezca se acordará lo que proceda.-

Exposición al público de los trabajos de Rectificación D. Habitantes

Finalmente por la Presidencia se hizo ver á los Señores reunidos la necesidad de rectificar el Padrón Municipal de Beneficencia de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1948; á cuyo fin se encontraban sobre la mesa, además de las solicitudes presentadas por los recinos que se consideran con derecho á figurar en referido Padrón, las certificaciones expedidas por Secretaría y demas informes necesarios para acreditar la pobreza de los solicitantes.-

Despues de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

1º Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio á los siguientes recinos:

Formación Padrón Beneficencia para 1.948.-

Núm. de orden	Nombres y Apellidos	Domicilio: Calle y número
1	Francisca Mancha Fernandez	José Antonio Primo de Rivera
2	Juan Nevado Nuerto	Cuesta (La)
3	Manuel Tacones de Leon	General Franco
4	Jacinta Solis Corral	Cuesta (La)
5	Maria Juarez Caballero	Extramuros
6	Asuncion Bote Antolinez	Alcuela (La)
7	Faustina Torres Viera	General Queipo de Llano
8	Saturnino Leon Garcia	General Franco
9	Juan Polo Aguilar	José Antonio Primo Rivera
10	Francisco Paredes Fernandez	José Antonio Primo Rivera

y

FOLIO

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Conde Juan Lopez

Francisco Peña

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 Enero 1948.

En las Casas Consistoriales de Alguén, á las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.-

Señores. Concurrentes.-

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero.-

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan Lopez Dominguez.

Secretario.

D. Teodoro Castillo Diéguez.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándolo su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que el Padrón Municipal de Beneficencia aprobado por la Corporación en sesión de 1 del actual, habia permanecido expuesto al público durante el plazo de 8 dias, sin que conste el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna. La Corporación quedó enterada acordando aprobar definitivamente el citado Padrón, y que del mismo se envie copia literal tanto al Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial y al Sr. Médico y Farmaceutico Titular.-

Finalmente por mi el Secretario se procedió á dar lectura á lo dispuesto en el artº 24 del Estatuto del Magisterio, aprobado por Decreto de 24 de Octubre de 1947. (B.O del Estado de 17 de Enero ultimo), referente á la constitución de las Juntas Municipales de Educación Primaria, de la que forma parte un Concejal designado por el Ayuntamiento. Conocido por los Señores reunidos el contenido de la citada disposición, se acordó designar á Don. Juan Lopez Dominguez para que como Representante forme parte de la Junta Municipal de Educº Primª.

Designación de Concejal para formar parte de la Junta Municipal de Educación Primaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesion á las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Conde Juan Lopez

Francisco Peña

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 Enero de 1948.-

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Cos de Aguilar
" Juán López Domínguez

Secretario

D. Teleforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Alyucén, á las veinte horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y existencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión Extraordinaria para la que previamente habiase sido convocado dentro del plazo legal.-

Abierto el acto, la Presidencia expuso á los Señores reunidos el objeto de la presente sesión, que como habrán visto por la Cédula de Convocatoria, es para darles á conocer que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en oficio de fecha 24 de los corrientes, se devuelve el Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1948, á fin de que el mismo sea modificado en el sentido que se indica en mencionado oficio que es leido íntegramente por mi el Secretario. Enterada la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar definitivamente dicho Presupuesto de Gastos é Ingresos, en la forma antes aprobada, con las siguientes variaciones:

Modificación del Presupuesto de 1.948.-

Base de Ejecución del Presupuesto.

Modificar las asignaciones que con el caracter de dietas por traslado á la Capital de la Provincia se reconocen á los Señores Alcaldes, Concejales, Secretario y demás funcionarios, en el siguiente sentido:

Dietas á los Señores Alcalde, Concejales, Secretario y Depositario: De Setenta y cinco pesetas reducirlas á Cuarenta y cinco.-

Idem á los demás funcionarios: De Sesenta pesetas reducirlas á Cuarenta.-

En el Presupuesto de Gastos.-

1º Consignar en el Capitulo 1º, artº 3º, partida 2, la cantidad de Seiscientas Treinta y una peseta con cuarenta y ocho centimos, por el concepto de "Anticipo de pagas á funcionarios y Empleados Municipales", por estimar que dicha cantidad es suficiente para el fin á que se destina.

2º Disminuir en Ochocientas treinta y cinco pesetas, con veinte centimos, la cantidad consignada en el Cap. 6º, artº 1º, partida 38, "Para pago de la gratificación concedida por esta Junta de Agrupación, en sesión de 8 de Noviembre de 1947 al actual Secretario de este Ayuntamiento"; quedando cifrada esta gratificación en la cantidad de Mil quinientas pesetas que figuraban consignadas en el presupuesto del anterior ejercicio de 1947.

3º Disminuir en Quinientas diez pesetas con treinta y cinco centimos, la cantidad consignada en el Cap. 6º, artº 1º, partida 39, para "Pago de la gratificación concedida por esta Junta de Agrupación, en sesión de 8 de Noviembre de 1947, al actual Secretario Temporero de esta Agrupación; que-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

dando cifrada esta cantidad en la suma de Cuatrocientas Catorce pesetas, con treinta centimos, que figuraban consignadas en el Presupuesto del pasado ejercicio de 1947.

4º Elevar en una peseta la cantidad consignada en el Cap. 7º, artº 4º, partida 49 "Para pago de la aportación al Instituto Provincial de Higiene", en atención a haberse padecido error al fijarse dicha aportación, la que queda cifrada en Seiscientas Cincuenta y una pesetas.

5º Elevar en Cinco pesetas y treinta y seis centimos la cantidad consignada en el Cap. 7º, artº 9º, partida 55, "Para pago del haber anual del Iz Inspector Municipal Veterinario"; quedando cifrado dicho haber en Tresientas Cuarenta pesetas, con ochenta y seis centimos.

6º Elevar en Ciento diez y nueve pesetas, con sesenta y un céntimos, la cantidad consignada en el Cap. 8º Artº 1º, partida 58, "Para pago del haber del Farmaceutico Titular", quedando cifrado dicho haber en quinientas seis pesetas con diez y ocho centimos, y

7º Hacer constar que si en el Capitulo 13º, Artº 1º deja de consignarse cantidad para la creación de un Pósito, ello es motivado a que en esta localidad se encuentra constituido y funcionando el citado Pósito, según certificado que se une al citado Presupuesto.

En el Presupuesto de Ingresos.

1º Consignar en el Cap. 5º, artº 2º, partida 2, la cantidad de Seiscientas treinta y una peseta, con cuarenta y ocho centimos, en concepto de "Reintegro de anticipo de pagas concedidas á funcionarios y empleados municipales"; siendo dicha cantidad igual á la consignada en el Cap. 1º artº 3º, partida 2 del Presupuesto de gastos.

2º Eliminar del Cap. 6º, artº Mº la consignación de Setecientas pesetas por "Rejas y Salientes en Pisos bajos"; y trasladar dicha consignación al Cap. 8º artº 1º por no ser un arbitrio con fin no fiscal, sino un Derecho y Tasa comprendido en la enumeración del artº 11º del Decreto de 25 de Enero de 1946.

3º Disminuir en Cinco Mil trescientas Diez y siete pesetas la cantidad consignada en el Cap. 8º artº 2º partida 11, al no haber sido aprobadas por el Ilmº Sr. Delegado de Hacienda las modificaciones acordadas por el Ayuntamiento en las Tarifas y Ordenanzas del citado arbitrio, el que queda cifrado en la cantidad de Dos Mil Cien pesetas, que es la cantidad consignada en el Presupuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del anterior ejercicio.-

4º Disminuir en Mil ochocientas setenta y cinco pesetas la cantidad consignada en el Cap. 8º, artº 2º, partida 14, "Por Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales", al nó haber sido aceptada por el Delegado de Hacienda las modificaciones acordadas por el Ayuntamiento en la Tarifa del citado arbitrio, el que queda cifrado en la cantidad consignada en el pasado ejercicio, ó sea por Mil quinientas Setenta y Cinco Pesetas.-

5º Como la reducción de los anteriores arbitrios, ó sea de "Desagüe de Canalones" y "Rodaje ó arrastre de vehiculos", apareja una disminución en el Presupuesto de Ingresos, resulta necesariamente un Deficit de Seis Mil sesenta pesetas, con cincuenta y dos centimos; y á fin de poder enjugarse el mismo, se faculta á la Presidencia para que en nombre de esta Corporación Municipal eleve instancia al Exmº Sr. Ministro de Hacienda, solicitando un Cupo Extraordinario de Compensación al amparo de lo que determina el artº 72 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y Decreto de 7 de Noviembre de 1947.-

En las Ordenanzas de Exacciones Municipales.

Anular el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de 25 de Noviembre ppdº modificando las Tarifas de las exacciones municipales sobre "Desagüe de Canalones", y "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales", al haber sido denegada su aprobación por el Ilmº Sr. Delegado de Hacienda; quedando por tanto en vigor las Tarifas y Ordenanzas aprobadas para el año anterior, ó sea en sesiones de 12 de Diciembre de 1946, y 5 de Diciembre de 1945.-

Finalmente se acordó que una vez hechas las oportunas variaciones y modificaciones en el Presupuesto primitivamente aprobado, y formalizado nuevo Resumén por Capitulos y articulos de como en definitiva quedara, se envie al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su examen y aprobación si la mereciere.-

Y nó abrazando mas asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las Veintiuna y cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente Acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Torres Juan Lopez

Francisco Piña

Ceferino Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 Febrero 1948

Señores. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juán López Domínguez.
Secretario.
D. Teleforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, así como igualmente el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 del pasado més de Enero.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Nombramiento Tallador Reclutas 1948.

Seguidamente, y á propuesta Presidencial, se acordó nombrar al vecino de esta localidad y Cabo licenciado del Ejercito, Baldomero Polo Aguilar tallador de los Reclutas del Recumplazo de 1948, abonandole en concepto de gratificación por su gestión la cantidad de 25 Pesetas, con cargo al Cap. 1º Artº 11º del vigente Presupuesto de Gastos.

Designación testigo expedientes prorroga.

Seguidamente, y á propuesta de la misma presidencia, se acordó designar á los vecinos de esta localidad Fernando Nieto Sánchez y Francisco Mendoza Melitón, como testigos de este Ayuntamiento para declarar en los expedientes de prorroga de 1ª clase que se instruya á los Reclutas del Recumplazo de 1948.

Finalmente, se acordó por unanimidad designar al Concejal D. Francisco Conde Aguilar, para que desempeñe las funciones de Síndico en los expedientes que se instruya á los Reclutas del Recumplazo de 1948.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Molina — Francisco Peñas — Juan Lopez — Francisco Peña

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 Febrero 1948.

Señores. Concurrentes.
Alcalde-Presidente.
Don

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abier-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Molina Cordero

Señores concurrentes.

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Cepeda Aguilar
" Juan López Dominguez

Secretario

D. Teleforo Castillo Dieguez.

ta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.-

Acto continuo el Sr. Alcalde expuso, que según aparece por certificación estampada por Secretaría en el Expediente de Rectificación anual del Padrón de Habitantes de 1948, dicho documento ha permanecido expuesto al público por espacio de quince dias hábiles sin que contra él, se haya formulado reclamación de clase alguna.

Examinados nuevamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación contra ellos, los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron: Dar por terminados los trabajos de Rectificación de dicho Padrón Municipal, correspondiente al año 1947 y que para su aprobación definitiva se envie tanto el ejemplar de Altas y Bajas, como el Cuaderno Auxiliar y demás documentos al Sr. Jefe Provincial de Estadistica.-

Aprobación definitiva trabajos Rectificación P. Habitantes.-

Asimismo se acordó gratificar á los Señores Secretario y Escribiente que han intervenido en la confección de los citados documentos de Rectificación del Padrón de Habitantes, con las cantidades de 75 y 25 Pesetas respectivamente; las que serán abonadas con cargo al crédito consignado en el Cap 1º Artº 11º del vigente Presupuesto municipal.-

Gratificación por confección trabajos.-

Seguidamente de orden Presidencial, yo el Secretario procedí á dar lectura al oficio nº 159 de fecha 14 de los corrientes, por el que se aprueba provisionalmente el Presupuesto municipal votado por esta Corporación para el actual ejercicio. Dicha aprobación provisional tiene por fin la ejecución del Presupuesto, si bien esta Corporación ha de abstenerse de efectuar pagos de atenciones de caracter voluntario, hasta tanto que por la Superioridad sea concedido el Cupo extraordinario de Compensación solicitado para cubrir el Déficit de mencionado Presupuesto. La Corporación quedó enterada, acordándo poner en ejecución el citado Presupuesto, ateniendose á la advertencia formulada por el Ilmº Sr. Delegado de Hacienda, en el oficio antes aludido.

Aprobación definitiva Presupuesto 1948.-

Finalmente, por mi el Secretario, se procedió á dar lectura á la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de Febrero actual (B.O. del Estado nº 49) por la que se faculta á los Ayuntamientos inferiores á 5.000 habitantes para administrar directamente el Arbitrio Municipal de Consumo de Lujo, á cuyo fin los Ayuntamientos que deseen acojerse á dicha orden Ministerial deberán elevar instancia al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda acompañada de los documentos y datos indicados en referida orden.

Autorizar al Alcalde para solicitar la Administración del Arbitrio Municipal Consumo de Lujo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

conocido por los Señores reunidos el contenido de la citada disposición, y estimando que la administración directa de referido arbitrio, ofrece mayor rendimiento al Municipio, y además es sistema más cómodo y fácil tanto para el Ayuntamiento como para los contribuyentes, por unanimidad, se acordó: Facultar á la Alcaldía-Presidencia, para que en nombre y representación de esta Corporación, eleve instancia, acompañada de los documentos y datos interesados, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando se faculte á esta Corporación para administrar directamente, como hasta aquí lo ha venido haciendo, el arbitrio Municipal de Consumo de Lujo; comprometiéndose por su parte esta Corporación á cumplir las obligaciones que le impone el artº 4º de la citada Orden Ministerial de 12 de Febrero de 1948.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Manuel Molina — Francisco Conde — Juan López — Francisco Peña

Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Marzo de 1948.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fueron examinadas y aprobadas por los Señores de la Corporación, la distribución de fondos de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

Seguidamente, la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que días pasados se había presentado en la localidad el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia, acompañado del Sr. Director de la Sección de Vías y Obras de la Exmª Diputación Provincial, al objeto de proceder á abrir al tránsito una vez terminado el camino vecinal solicitado por este Ayuntamiento, el cual dá acceso á este pueblo á la "General de San Juan del Puerto á Cáceres". La Corporación quedó enterada acordando ratificar la conformidad dada por la Al-

Apertura al tránsito del Camino Vecinal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

caldia á dicha abertura de transito.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesion á las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Juan Lopez

Francisco Pina

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Marzo de 1.948.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero.-

Señores Concejales

D. Francisco Peña Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan Lopez Dominguez

Secretario.

D. Edelforo Castillo Dieguez.-

En las Casas Consistoriales de Alange á las veinte horas del dia veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporacion y acordando en más exacto cumplimiento.-

Acontinuacion, y á propuesta Presidencial, se acordó hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporacion, por la muerte de la madre del Concejal Sr. Lopez Dominguez.-

Acto seguido, la Presidencia manifestó que el Ayuntamiento debia de proceder al examen, estudio y censura de las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1947, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales reglamentarios vigentes; acordándose que respecto á las Cuentas de Fondos ó Caudales y de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de esta Corporacion, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa, por espacio de Cinco Dias, á disposicion de la Comision Especial de Cuentas, de la que forman parte los miembros de esta Corporacion D. Francisco Peñas Muñoz y D. Juan Lopez Dominguez, para el debido examen de las mismas y redaccion del correspondiente dictamen por la expresada Corporacion.

Examen Cuentas 1.947.

Tambien se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince dias hábiles en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañados de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el expresado plazo y los ocho dias siguientes, puedan examinarlas y formular reparos ó observaciones contra las mismas.-

Finalmente, fueron examinadas y aprobadas por la Corporacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Municipal, las siguientes cuentas.-

Cuentas Material y Socorro.

Cuenta de Material de Secretaría correspondiente al Primer Trimestre del año en curso; y

Cuenta de Socorros facilitados de pobres transeuntes con carta de Caridad, durante igual Trimestre; así como también el socorro facilitado al transeunte Manuel Mesa Mora, para atender á la alimentación de su señora, gravemente enferma.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Conde Juan López

Francisco Peña

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el día 5 Abril 1948.

Señores Concurrentes.-

Alcalde Presidente

D. Manuel Molina Cordero.

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juán López Domínguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones y órdenes se insertan.-

Acontinuación fué examinada y aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.-

Acto seguido, y en atención á las órdenes recibidas de la Caja de Recluta nº 11 de Badajoz, se acordó comisionar al oficial de este Ayuntamiento Don Juán Pallero López, para que asista como Comisionado al juicio de Revisiones de los Reclutas del Recuplazo de 1948, y anteriores de 1947 y 1945, que tendrá lugar el próximo día 20 del actual, y hora de las 9 de la mañana. Asimismo se acordó, que como dicho funcionario se tiene que desplazar el día 19, á fin de estar en la Caja de Recluta á las 9 horas, se le abone la cantidad de 60 Pesetas, como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 1º Art. 11º del vigente Presupuesto Municipal.-

Comisionado Juicio Revisiones Reclutas Recuplazo 1948.-

Finalmente, fué examinada y aprobada la cuenta rendida por el Agente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuenta Agente 1º Tº

en Badajoz Sr. González Arquer, correspondiente al 1º Trimestre del año en curso, la que arroja un Saldo á favor del Ayuntamiento de 1.657-21 Pts.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente Acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — Francisco Conde — Juan López — Francisco Peña — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 20 Abril 1948.

Señores. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta á los Señores reunidos de la visita que hace dias habia tenido, con un Agente de Publicidad de los RR. PP. Agustinos del Real Monasterio del Escorial, en cuya visita se habia concertado el pago de 75 pts, en concepto de cuota mínima, para sostenimiento de la Publicación de alta Cultura é Investigación Científica denominada "La Ciudad de Dios", editada por dicha institución; con derecho á figurar el Ayuntº en el "Cuadro de Honor" de dicha publicación. La Corporación quedó enterada acordando aprobar dicha aportación, la que será abonada con cargo al Cap. Imprevistos del vigente Presupuesto de Gastos.-

Aportación á la publicación "La Ciudad de Dios"

Finalmente, por la misma Presidencia, se dió á conocer á los Señores reunidos, la resolución dada por el Sr. Administrador de Rentas Públicas de la Provincia, con fecha 14 de Abril, en la que accediendo á la petición formulada por este Ayuntamiento, se autoriza á la Corporación para recaudar directamente los arbitrios de Consumos de Lujo, que fueron cedidos al los Ayuntºs por la Ley de Bases del Régimen Local. La Corporación quedó enterada de dicha autorización, facultando á la Presidencia, para que requiera á los Señores Industriales afectados por dicho arbitrio, á fin de que ratifiquen el concierto ya formalizado en

Autorización por Hacienda, para administrar "Consumo de Lujo"

Ratificación concierto pago Impuesto "Consumo Lujo"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN

el pasado ejercicio, procediendose al cobro de cuotas, con efectos retroactivos á 1º de Enero del año actual.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

Juan Lopez Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Mayo de 1948.

Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan Lopez Dominguez
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen á las veinte horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el més de la fecha, que asciende á Pesetas.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como yá expresaba la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era entre otros, el de aprobar las Cuentas Municipales del Ejercicio de 1947, las cuales han sido expuestas al Publico informadas por la Intervención Municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondiente dictamenes que constan en el expediente.

Aprobación Definitiva Cuentas 1946.

Dada lectura inmediata de los referidos dictamenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que va á procederse á su votación; y nó habiendose opuesto contra las respectivas cuentas objeccion alguna, fueron aprobadas por mayoria de votos (3 á favor y 1 abstención).-

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento, es definitiva, por lo que concierne á las Cuentas de Fondos ó Caudales de Valores inde-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pendientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respecta á la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su resolución definitiva.-

Aprobación provisional Padrones "Carruajes", Rejas y Desagüe.-

Seguidamente la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que por Secretaria se habían confeccionados los Padrones de "Desagüe de Caloyes y Aleros que vierten á la via pública ó en terrenos de comun"; "Rejas y Salientes en pisos bajos"; "Carruajes y vehiculos de tracción animal"; y "Arbitrio sobre Perros" - los cuales se encontraban sobre la mesa -. Enterados los Señores reunidos, acordaron, prestar su aprobación provisional á dichos Padrones, los cuales serán expuestos al público para oir reclamaciones, y finalizado dicho plazo de exposición, con el resultado que ofrezca se acordará lo que proceda.

Tambien se acordó, que en los recibos correspondientes al pago del impuesto de "Desagüe de Canales", y "Rodaje de Vehiculos", se cargue la cantidad de 5 pesetas en cada uno, destinadas á proceder á la adquisición de placas ó numeración de los Edificios, por lo que respecta á los "canales"; y para adquisición de tenaza precintadoras, y plomos, por lo que respecta al Padrón de Carruajes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Juan Lopez Francisco Peña

Francisco Conde

Teleforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria por el Ayuntamiento el 20 de Mayo 1948

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juán Lopez Dominguez

Secretario

D. Teleforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Alguén, á las veinte horas del dia veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Bs. Os., correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN

con fecha 11 de Mayo actual, había tomado posesión del cargo de Secretario Propietario de esta Agrupación forzosa D. Sotero Martín Orgaz nombrado por la Direc. Gral. de Admón. Local, en orden de fecha 22 de Abril ppdº (B.O. del Estado del día 26 del citado més). Dicho señor, continua diciendo la Presidencia, ha cesado en el desempeño del citado cargo el día 13 del actual, al haber solicitado - y concedido por la Junta de Agrupación - la Excedencia voluntaria del citado cargo, al amparo de lo dispuesto en el caso 3º del artº 32 del Reglamento de Secretarios, Interventores de Fondos y Empleados Municipales en general de 23 de Agosto de 1924. En virtud de dicha Excedencia, - que se considera como renuncia de la plaza, - ha sido declarada la vacante de la citada Plaza de Secretario Propietario de esta Agrupación forzosa, habiéndose comunicado á la Dirección General de Administración Local para que sea incluida en el primer concurso, que por el citado Centro se convoque.-

Dar cuenta tomo de posesión del Secretario Propietario Sr Martín Orgaz. Cese del mismo por haber solicitado la Excedencia

También quedó enterada la Corporación, del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación, nombrándo Secretario Interino de la misma, - en virtud de cese del Sr. Martín Orgaz -, á Don Telesforo Castillo Diéguez que já venia desempeñandola, desde el 6 de Mayo de 1942, con el beneplácito y contento de ambas Corporaciones.-

Dar cuenta del Nombramiento de Secretario Interino á favor del Sr Castillo Diéguez.

Finalmente, y á propuesta Presidencial, se acordó Comisionar al Secretario del Ayto. Sr. Castillo, para que se traslade á Badajoz, á fin de gestionar en el Negociado correspondiente de la Delegación Provincial de Abastos, la concesión de los cupos mensuales de abastos para esta población, al haber cesado los mismos - sin explicación alguna - en el pasado més. También se acordó indenizar á dicho señor con la cantidad de 60 pesetas por gastos de viaje y estancia en la Capital; abonándose dicha suma con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente Presupuesto Municipal.-

Viaje Srio para Abastos.

Y nó habiéndo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las 23 horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — Juan Lopez — Francisco Peña

Francisco Conde

Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Junio de 1948.

Señores. Concurrentes.

Alcalde- Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez

Secretario.-

D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alfinceu á las veinte horas del día cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.-

A continuación, fué aprobada la distribución de fondos para el més de la fecha, que asciende á la suma de Pesetas.-

Seguidamente y á instancias del Secretario de la Corporación se acordó nombrar al vecino de esta localidad Baldomero Polo Aguilar, Escribiente Temporero, durante el tiempo que el Sr. Secretario estime necesario sus servicios, en atención al excesivo trabajo que actualmente existe, con motivo de la puesta en vigor de las colecciones de cuponer de vencimiento del 2º Semestre, declaraciones de patatas etc. etc. Los jornales que dicho escribiente devengue, serán abonados con arreglo al crédito á tal fin consignado en el Presupuesto en vigor.-

Escribiente Temporero

Tambien, se acordó, á instancias del Secretario de la Corporación, adquirir persianas y otros muebles con destino á las dependencias municipales, abonándose su importe con cargo al crédito á tal fin consignado en el vigente Presupuesto Municipal.-

Adquisición Persianas etc

Acto seguido, y á propuesta del Gestor de Obras Publicas Sr. Peñas se acordó proceder al blanqueo y aseo general del Edificio Casas Consistoriales; abonándose su importe con cargo al Cap. 11º art. 1º del vigente Presupuesto Municipal.-

Blanqueo Edificio Consistº

Finalmente, y á propuesta del Gestor Sr. Conde Aguilar, se acordó mudar el Horario de las sesiones ordinarias que celebra este Ayuntamiento, á las 13 horas, en lugar de las 20 como hasta ahora se venian celebrando.-

Mudar Horario sesiones

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las 20'45 horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secr. certifico.

Manuel Molina Francisco Peñas Francisco Conde

Juan López

Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 Junio de 1.948

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan Lopez Dominguez

Secretario

D. Eleuterio Castillo Dieguez.

En las casas consistoriales de Aljucén á las trece horas del dia veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento Sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.-

Fueron leidos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido, de orden Presidencial, yó el Secretario procedi á dar lectura íntegra del oficio recibido del Sr. Administrador de Rentas Publicas de la Provincia, en el que resolviendo la instancia elevada por este Ayto, se ha acordado la exención perpetua de la contribución Urbana de la Casa propiedad del Ayuntamiento, situada en la Calle Doce Mártires nº 11, destinada á oficinas del Ayuntamiento, Juzgado de Paz y Escuela de Niños; en tanto que no produzca renta alguna y continue en su actual destino. La Corporacion quedó enterada, acordando que la citada comunicación, sea unida al expediente de su razón, y sea tenida en cuenta al confeccionar los documentos cobratorios de Urbana del proximo ejercicio.

Exención pago Contribución (Consistorial)

Seguidamente, la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos que habia finalizado el plazo de reclamaciones contra los Padrones de "Desagüe de Cualez"; "Rejas y Salientes en Pisos Bajos"; "Carruajes y vehiculos de tracción animal", y de "Perros", sin que durante el plazo de exposición al público de referidos documentos, se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.

Aprobación Definitiva Padrones.-

La Corporación quedó enterada acordando poner al cobro los citados documentos, previo cargo que de ellos se haga al Sr. Recaudador á tal fin designado D. Juan Pallero Lopez.-

Tambien, y á propuesta Presidencial, se acordó gratificar con Pts y Pesetas respectivamente, á los Señores Secretario y Interventor, con motivo de los trabajos extraordinarios por los mismos realizados en la confección con gran actividad de los citados Padrones de Arbitrios Municipales; abonandose las citadas cantidades con cargo al Crédito á tal fin consignado en el vigente Presupuesto Municipal.-

Gratificación por Confección Padrones.-

A continuación se acordó comisionar al Secretario de la Corporación Sr. Castillo Dieguez, para que se traslade á Badajoz, al objeto de resolver en dicha Capital diversos

Viaje Sr. Secretario asuntos municipales.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asuntos relacionados con la marcha administcativa del Ayuntamiento; abonándosele, en concepto de indemnización, por gastos de viaje la suma de 60 pts, con cargo al Cap 2º- artº 1º del vigente Presupuesto Municipal.-

Finalmente, fueron examinadas y aprobadas por la Corporación las siguientes cuentas:

Aprobación cuentas diversas.-

De Material, con destino al Juzgado de Paz, correspondiente al 1er Semestre.-
De idem, con destino a la Junta Local de Libertad Vigilada del 1er Semestre.-
De idem con destino a la confección de Padrones de impuestos Municipales del 1er Sem.
De idem con destino a la Secretaría del Ayto del 2º Trimestre del año actual; y
De Socorros facilitados á pobres transeuntes, durante el 2º Trimestre.-

Y nó habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las 15 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Peñas Francisco Conde Juan Lopez

Toledano Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Julio 1948.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz.-
" Francisco Conde Aguilar.-
" Juan Lopez Dominguez

Secretario
D. Toledano Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las trece horas del dia cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Ilr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.-

A continuación fué examinada y aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á Pesetas.-

Seguidamente, de orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura integra de instancia formulada por el vecino de esta localidad Vicente Atienza Expósito, en la que dada la enfermedad que padece su señora, -la que segun prescripción facultativa necesita ingresar en el Hospital Provincial á fin de ser sometida á operación quirurgica- solicita ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, ya que dada su pobreza nó puede sufragar los gastos que dicha enfermedad le ocasiona.

Modificación Padrón Beneficencia incluyendo á Vicente Atienza Expósito y eliminando á Maria Juarez Caballero

Estudiada con detenimiento referida instancia, y vistos los informes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

á la misma unidos, todos favorables á lo solicitado, por unanimidad se acuerda: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el nº 5 al vecino de esta localidad Vicente Atienza Expósito, eliminando de referido Padrón, á la incluida con el mismo número María Juarez Caballero, al haber cesado las causas que motivaron su inclusión.-

También se acuerda, que la anterior rectificación, sea comunicada tanto al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, como al Sr. Médico y Farmacéutico Titular.-

Finalmente, fué examinada y aprobada la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Arquez, correspondiente al 2º Trimestre del año en curso; la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 201-53 Pesetas.-

Aprobación cuenta Agente 2º Trim.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las catorce horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

Juan Lopez

Teles. Castillo Diéguez

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Julio 1948.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juán López Dominguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedándo enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.-

A continuación, yo el Secretario procedí á dar lectura al escrito presentado por el Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero -el que durante esta lectura se ausenta del salón de sesiones-, solicitando un permiso por dos meses con el fin de ausentarse de la localidad, para someterse á cura de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aguas. La Corporación acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado por el Sr. Molina; haciendose cargo de la Alcaldia, durante dicho permiso el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Peñas Muñoz.

Permiso del Sr. Alcalde

Asimismo se acuerda que la concesión de este permiso, sea comunicado al Exmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su ratificación; debiendo de comunicarsele tambien, la fecha exacta en que comienza y termina el permiso que, por este acuerdo se concede.

Comisionado para el ingreso en Caja de los Reclutas de 1948.

Acto seguido, se acuerda nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los Reclutas del Reemplazo de 1948, que tendrá lugar en la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, el próximo dia 1º de Agosto; al Oficial de este Ayuntamiento D. Juan Pallero López; al que se le abonará la cantidad de 60 pts como indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente Presupuesto Municipal.

Satisfacción de la Corporación por la Concesión de la Gran Cruz del Mérito Agrícola al Sr. Gobernador.

Finalmente de orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura de la Orden por la que se concede á nuestro querido Jefe Provincial, y Exmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia, D. Joaquin López Tienda, la gran Cruz del Mérito Agrícola, como recompensa á los relevantes servicios prestados en pro de los intereses de la Provincia. La Corporación quedó enterada, acordándo hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la distinción de que ha sido objeto el Sr. Lopez Tienda; y que este acuerdo se traslade á su respetable autoridad, por medio de atento oficio.

Y nó habiéndo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las catorce horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Francisco Conde

Teleforo Castillo Srio — Juan Lopez

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Agosto de 1948.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente en funciones.

D. Francisco Peñas Muñoz

Señores Concejales

D. Francisco Conde Aguilar

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las trece horas del dia cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Peñas Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Fueron leidos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Don Juan Lopez Dominguez
Secretario
D. Teleforo Castillo Dieguez

enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de las fechas, que asciende a Pesetas.

Acto seguido, de orden Presidencial, yó el Secretario procedí á dar lectura del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se ratifica el permiso concedido por esta Corporación, en sesión del 20 de Julio - al Alcalde D. Manuel Molina Cordero, con la obligación de dar cuenta á dicho Gobierno Civil, de las fecha en que dicho Sr. se reintegra á la Alcaldía.-

Ratificación por el Sr. Gobernador del permiso del Sr. Alcalde.

Seguidamente, se dió cuenta á los Señores reunidos, de la carta recibida del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en la que se invita á esta Corporación á contribuir á la suscripción abierta entre los Municipios de la Provincia, para regalar las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, recientemente concedidas á nuestro Jefe Provincial y Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Joaquin Lopez Tienda. La Corporación quedó enterada, acordándo contribuir á dicha aportación, con la cantidad de 13'05 señalada en dicha carta; abonándose esta cantidad con cargo al Cap. de Imprevistos del vigente Presupuesto.

Aportación para regalar insignias al Sr. Lopez.

Finalmente, de orden Presidencial, yó el Secretario procedí á dar lectura al oficio del Sr. Jefe Provincial del S.N.T. por el que se anuncia la inclusión de este pueblo en la Zona de recogida de productos intervenidos, señalada al Jefe Volante nº 2; con la obligación por parte del Ayuntamiento de facilitar local adecuado para la instalación de referido Almacen. Conocido por los Señores reunidos dicha comunicación, y en atención al enorme beneficio que la instalación del Almacen en esta localidad, reporta á los agricultores del término municipal, se acogió con sumo agrado la decisión de la Jefatura Provincial; y en su virtud, se acordó:

Establecimiento de Almacen del S.N.T.

Primero: Facilitar local adecuado para la instalación en esta localidad de Almacen para el S.N.T; facultándose á la Presidencia para que proceda al arriendo del local ó locales necesarios para la instalación de dicho Almacen; y Segundo: Como el Ayuntamiento no dispone de crédito alguno, para abonar el alquiler del local ó locales necesarios, se acuerda establecer un Canón de 0·02 pesetas por cada kilo de cereal que en dicho Almacen se deposite; á cuyo fin se abrirá por Secretaria la oportuna contabilidad, la que una vez cerrada al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

terminar la recogida de productos, sera aprobada por la Corporación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesion, á las catorce y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Francisco Peña Francisco Gomez

Juan Lopez Celestino Castillo Dieguez

Acta de la sesion ordinaria por el Ayuntamiento el dia 20 de Agosto 1948

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente en funciones

D. Francisco Peñas Muñoz

Señores. Concejales

D. Francisco Conde Aguilar

" Juán López Dominguez

Secretario

D. Celestino Castillo Dieguez.-

Declarar incobrables cuotas de R. Utilidades

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Peñas Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.-

Fueron leidos los B.s O.s y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinado por la Corporación, el expediente instruido por la Alcaldia, para declarar cuotas incobrables, las de Repartimiento General de Utilidades de los años 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945, y correspondiente á los deudores en dicho expediente citados. Conocido por los Señores reunidos mencionado expediente, se acordó por unanimidad: Declarar incobrables, en principio, las cuotas de Repartimiento General de Utilidades de los ejercicios de 1936 á 1945, y correspondiente á deudores citados en el oportuno expediente; y que el mismo sea expuesto al público por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesion, á las trece y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Francisco Peña Francisco Gomez

Juan Lopez Celestino Castillo

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Septiembre 1948.

Señores Concurrentes.

Alcalde Presidente, en funciones.

D.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del dia cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Peñas Muñoz, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordina-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Francisco Peñas Muñoz.
Señores. Concejales.
D. Francisco Conde Aguilar
D. Juán López Domínguez
Secretario
D. Telesforo Castiello Diéguez.

ria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Fueron leidos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.-

A continuación fué aprobada la distribucion de fondos para el més de la fecha, que asciende á pesetas.-

Seguidamente, y á propuesta del Gestor Sr. Conde Aguilar, se acordó proceder al blanqueo y aseo general de los locales Escuelas Nacionales, los cuales deberán estar listos para la apertura del Curso Escolar 1948-49; abonandose los gastos que contal motivo se ocacionen, con cargo al crédito consignado á tal fin, en el vigente Presupuesto Municipal.-

Blanqueo y Aseo de los locales Escuelas.

Finalmente, y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las trece y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Francisco Peñas Francisco Conde

Juan Lopez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Septiembre 1948.

Señores. Concurrentes.-
Alcalde- Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz.
" Francisco Conde Aguilar
" Juán López Domínguez
Secretario
D. Telesforo Castiello Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Fueron leidos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, se dió cuenta á la Corporación, de haberse reintegrado á la Alcaldia una vez finalizado el permiso que le fué concedido- el Propietario Sr. Molina Cordero, habiendolo cesado en sus funciones el Sr. Peñas Muñoz. La Corporación quedó enterada, acordandose, que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil el haberse reintegrado á su cargo el Sr. Molina.-

Terminación permiso Sr. Alcalde.

Finalmente, fueron examinadas y aprobadas por la Corporación, la cuenta de Material de Secretaria, y Socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad, ambas correspondientes al 3er Trimestre del año actual.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las trece y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

Juan Lopez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 Octubre 1948.

Señores. Concurrentes.

Alcalde: Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Cobde Aguilar
" Juan López Domínguez

Secretario

D. Teleforo Castivelo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Alyucén, á las trece horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los B.s O.s y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á Pesetas.-

Seguidamente, fué dada á conocer á los Señores reunidos, la instancia presentada por el vecino de esta localidad Regino Amarillas Bernardo, en la que solicita ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, en atención á haber dado á luz su esposa dos gemelos, que unidos á los 3 hijos que ya tienen, hacen un total de 5, todos pequeñitos, ya que el mayor cuenta 6 años de edad.

Enterado por los Señores reunidos la citada petición, y vistos los informes á la misma unidos, en los que consta la veracidad de lo solicitado, así como el estado de pobreza de dicho vecino, se acordó por unanimidad: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia al vecino de esta localidad Regino Amarillas Bernardo, en el puesto que ocupa, con el n.º 1, la vecina Francisca Mancha Fernández, al haber cesado las causas que motivaron la inclusión de la misma. Asimismo, se acordó que este acuerdo sea trasladado á la Exma. Diputación Provincial, y Médico y Farmacéutico Titular.-

Inclusión Padron Municipal Beneficencia del vecino Regino Amarillas

Acto continuo, fué leida por mí el Secretario, la carta-circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, en la que despues de participar á la Corporación el proyecto de homenajear al poeta Chamizo, invita á la misma á sumarse al dicho homenaje, con el fin de que el mismo constituya el mayor éxito posible.

Terminada la mencionada lectura, la Corporación por unanimidad, acordó: Primero: Adherirse con todo entusiasmo al homenaje que se proyecta celebrar en memoria del insigne poeta Luis Chamizo, y consistente en las ejecución de

Adhesión homenaje Proyecto á Chamizo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN

un Monumento, que será erigido en su pueblo natal; y

2º Contribuir con la cantidad de 15 pesetas, como aportación para los gastos que ocasione dicho proyecto; abonándose esta suma, con cargo al Cap. de Imprevistos del vigente Presupuesto Municipal; y

3º Que este acuerdo sea trasladado al Sr. Presidente de la Comisión pro-Monumento á Chamizo.

Aprobación Cuenta Agente 3er Tr.

Finalmente, fué examinada y aprobada la cuenta del Agente en Badajoz, correspondiente al 3er Trimestre del año actual, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 815'75 pesetas; acordándo que pase á la Secretaría-Intervención, para su justificación y formalización de mandamiento de los ingresos y pagos en ella reflejados.

Y nó habiéndo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Francisco Conde

Telesforo Castillo Diéguez

Juan Lopez

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 Octubre 1948.

Señores. Concurrentes.-
Alcalde-Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar.
" Juan López Dominguez
Secretario.
D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente fué dada lectura á la carta del Sr. Alcalde del Exmo. Ayunto. de Badajoz, en la que invita á la Corporación para que designe un Representante que asista á la reunión de Alcaldes que tendrá lugar en la Capital, el día 24 del actual, al objeto de imponer las insignias que le han sido concedidas - gran Cruz del Mérito agrícola-, al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. La Corporación quedó enterada; acordándo comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que asista á dicha reunión.

Comisionar á Doncel para confección L. Rústica

Acto seguido, y á propuesta Presidencial, se acordó encargar al vecino de Badajoz, D. Luis Doncel Prieto, de la confección de las Listas cobratorias de Rústica de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1949; abonándosele la cantidad de 84 pesetas, como indemnización por tales trabajos, con cargo al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del vigente Presupuesto de Gastos.

Acto seguido, y por unanimidad, se acordó, que por la Alcaldía, en nombre y representación de esta Corporación se dirija instancia al Sr. Delegado Local, digo Provincial de "Auxilio Social", solicitando la correspondiente autorización, á fin de que en el Presupuesto que se aprueba para el próximo ejercicio de 1949, la consignación que con destino á "Ficha Azul" que hasta ahora se venía cifrando en 1.200 pesetas anuales, sea anulada totalmente; y en caso de que dicha anulación total nó fuere factible, sea reducida á Doscientas pesetas anuales; fundamentando esta petición en los siguientes extremos:

Solicitar reducción cuota "Ficha Azul" para 1.949.

1º En la precaria situación económica porque atraviesa este Municipio, como lo demuestra el haberse aprobado el Presupuesto Municipal del actual ejercicio con un Déficit de Seis mil sesenta pesetas, con Cincuenta y dos céntimos.

2º Al haberse cerrado totalmente el Comedor de Auxilio Social, que venía funcionando en esta localidad; y

3º Al tener proyectado el Ayuntamiento, elevar el crédito consignado en el Cap. 8º artº 5º, con destino á subvenir á "Calamidades Públicas"; en atención á la triste y lamentable situación de algunas familias pobres de la localidad, principalmente en época de paro obrero.

Consignación en Presupuesto 1949 dotación plaza Auxiliar Admvº.

Seguidamente, la Corporación Municipal quedó enterada de la resolución dada por el Ilmº Sr. Director General de Administración Local, con fecha 3 de Agosto ppdº en la que se autoriza á la Junta de Agrupación forzosa constituida por los Ayuntamientos de Aljucén y El Carrascalejo, para la creación de la plaza solicitada, de Auxiliar Administrativo al servicio de la citada Agrupación Forzosa. La Corporación quedó enterada, acordando que en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1949, se consigne por este Ayuntamiento la cantidad necesaria para dotar dicha plaza con el haber anual de 4.000 pesetas, de conformidad con la regulación de sueldos á que hace referencia el Decreto de 5 de Diciembre de 1947.

Viaje á Badajoz Alcalde y Secretario.

Finalmente, se acordó, Comisionar á los Señores Alcalde y Secretario, para que se trasladen á Badajoz, al objeto de entrevistarse con el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, y consultar diversos casos relacionados con la confección del Presupuesto para el próximo ejercicio; abonándoseles la cantidad de 100 pts á cada uno, como indemnización por gastos de viaje, con cargo al cap. 2º del Presupuesto Municipal.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 15 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Piña Francisco Conde

Juan Lope Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Noviembre 1948

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz.

" Francisco Conde Aguilar.

" Juan López Dominguez.

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las trece horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á Pesetas.

Alquiler Casa Petra Viera para alojamiento Gna. C.

Seguidamente la Presidencia dió á conocer á los Señores reunidos, la comunicación recibida del Sr. Comandante del Puesto de la Gna. Civil de esta localidad, en la que comunica, que al haber contraido matrimonio uno de los guardias solteros de este Puesto, se necesitaba para el mismo un edificio ó casa-vivienda, hasta tanto se construya la Casa Cuartel. En virtud de dicha comunicación, continua diciendo la Presidencia, había celebrado contrato de alquiler con la vecina Petra Viera Sánchez, correspondiente á la casa de su propiedad, sita en la Calle del General Queipo de Llanos nº 12, por cuyo alquiler ha de abonarse la cantidad de 20 pts mensuales. La Corporación quedó enterada, acordándo prestar su aprobación á mencionado contrato, el que entrará en vigor con caracter retroactivo á 1º de Noviembre actual; y dicho alquiler será abonado con cargo al Cap. 1º artº 10º del vigente Presupuesto.

Confección Padrones Urbanas y gratificación al Secretario y Escribiente

Finalmente, por Secretaria se dio cuenta de haberse confeccionado los Padrones de la Contribución Urbana, Matricula de Industrial y Padrón de Patente de Automóviles, de este término Municipal, y correspondiente al próximo ejercicio de 1949. La Corporación quedó enterada, congratulándose de la exactitud y puntualidad en que han sido confeccionados los citados documentos; lo que pone de manifiesto la competencia y celo del Secretario y Auxiliar de esta Secretaria; y para premiar dicha labor, se acuerda conceder una gratificación de 100 pesetas al Secretario, y 50 al Auxiliar, las que serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 10º del vigente Presupuesto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las catorce horas, extendiendose la presente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

Juan Lopez Melestoro Castillo Diez

Acta de la sesión ordinaria por el Ayuntamiento el 20 Noviembre 1948

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar.

" Juan López Domínguez

Secretario

D. Celestoro Castillo Dieguez.

celebrada en las Casas Consistoriales de Oljucen, a las trece horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, y a propuesta Presidencial, se acordó conceder a los Señores Funcionarios Municipales, Secretario, Guarda-alguacil, Escribiente, Tenedor y Encargado de la limpieza, una paga extraordinaria, con motivo de las proximas fiestas de Navidad; a cuyo fin, y al no existir crédito en presupuesto para ello, se incluirá este acuerdo en la propuesta de transferencia de crédito que se está formulando por esta Comisión de Hacienda.

Concesión paga extraordinaria a los S. Municipales

A continuación y a propuesta del Gestor Sr. Conde, se acordó que en las próximas fiestas locales, que en honor del Santo Patron San Andrés, tendrán lugar el próximo día 30, se obsequie a las autoridades locales con un pequeño "lunch", como ya se viene haciendo en años anteriores, cuyo importe será satisfecho con cargo al Cap. 13º art. 3º del vigente Presupuesto Municipal.

"Lunchs" con motivo fiestas San Andrés.

También, y a propuesta del Gestor de obras Públicas Sr. Peñas, se acordó proceder al Blanqueo y aseo general del Edificio destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil; abonándose los gastos que ello ocasione con cargo al Cap 1º art. 10 del vigente Presupuesto de Gastos.

Blanqueo C. Cuartel

Acto seguido de orden Presidencial, se dió lectura a la Circular de la Comisión Provincial de Casa-habitación, afecta al Consejo Provincial de Educación Nacional, inserta en el B.O. de la Provincia nº 217 correspondiente al día doce del actual, por la que se señalan las cantidades que como indemización por casa-habitación corresponde abonar a los Señores Maestros Nacionales; en cuya relación aparece este pueblo de Oljucen, con las indemización anual de Mil doscientas pesetas. Conocido por los Señores reunidos la citada Circular

Indemnización Casa-habitación para los Maestros.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

se acordó por unanimidad: Que por la Alcaldía, en nombre y representación de esta Corporación, se dirija instancia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Provincial de Educación Nacional, solicitando la reducción de las cifras de 1.200 pesetas asignadas a esta población, a la de Trescientas sesenta pesetas anuales; fundamentándose estas peticiones en los siguientes extremos:

Primero: Al considerar sumamente excesiva dicha asignación, al tener en cuenta el tipo medio de alquiler de los edificios urbanos de la localidad, que ha sido fijado, según acuerdo de la Junta Municipal de Enseñanza, en Trescientas Sesenta pesetas anuales. Sirve de ejemplo para el caso, la casa vivienda ocupada por el Sacerdote, -una de las mejores de la localidad-, y la que está arrendada en la citada suma de 360 pesetas; además de esta, los edificios ocupados por el personal de la Guª Civil que constituye este Puesto, por los cuales, se pagan alquileres del tipo medio citado.

Segundo: Por no haberse tenido en cuenta, al fijar dicha indemización, el escasísimo censo de población de este Municipio y la condición Rural del mismo; toda vez que se le asigna más cantidad que a pueblos de doble ó triple número de habitantes, como los de Benquerencia, Esparragosa de la Serena, Feria, Santa Amalia, y otros tantos que no se enumeran por no hacer pesado y examen y estudio del presente escrito; y

Tercero: Hacer constar, que este Ayuntamiento solo ha de consignar en presupuesto subvención por Casa-habitación, para la Señora Maestra; toda vez que el Sr. Maestro dispone de casa, en los locales al efecto destinado en el Edificio Casas Consistoriales.

A continuación, por mi el Secretario fué dada lectura a la propuesta de transferencia de crédito, de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal de gastos, formulada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y destinada a reforzar las consignaciones de algunos capítulos que se encuentran al agotarse, ó para atender a obligaciones contraídas, bien por acuerdos de la Corporación, ó por Decretos ó Leyes dictados por el Gobierno. Conocida por los señores reunidos mencionada propuesta, se acordó por unanimidad: Aprobar provisionalmente la propuesta de Transferencia de crédito que ha sido leída, y que la misma, se exponga al público para oir reclamaciones, por el plazo de 15 días, transcurridos los cuales, con el resultado que

Aprobación provisional Expediente Transferencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ofrezca se someterá nuevamente á examen de la Corporación.

Finalmente se acordó, que en atención al excesivo trabajo que actualmente pesa en Secretaría, por la confección de Censos de Carruajes, trabajos preliminares de Presupuesto etc. etc. se nombre Escribiente Temporero al vecino D. Baldomero Polo, al que se le abonarán los jornales que con tal motivo devengue, con cargo al crédito consignado en el Cap. 6º artº 1º del vigente Presupuesto Municipal.

Nombramiento de Escribiente Temporero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Francisco Conde

Juan Lorre Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Diciembre 1948

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan López Domínguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bº Oˢ y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha, que asciende á Pesetas.

Acto continuo, y á propuesta Presidencial, se acordó reconocer un crédito de 1.020 pesetas á favor de la Señora Maestra Nacional, Dª Obdulia Reyes Vega, correspondiente á la diferencia existente entre la cantidad percibida como Subvención por Casa-habitación en el presente año, y la que le corresponde percibir, con arreglo á lo dispuesto en la Cir. de la Comisión Provincial de Casa-habitación, afecta al Consejo Provincial de Educación Nacional, inserta en el B.O. nº 277, correspondiente al día 12 de Noviembre; cuya citada disposición tiene carácter retroactivo a 1º de Enero del año actual. Dicho crédito será llevado al Presupuesto que se formalice para el próximo ejercicio de 1949.

Reconocimiento Crédito á favor de la Sra. Maestra

También, y á propuesta Presidencial, se acordó conceder á los Señores Secretario y Escribiente, una gratificación de 200 y 100 pts respectivamente, con motivo de los trabajos extraordinarios por dichos señores realizados, con motivo de

Gratifº trabajos Extraor. con motivo Elecciones Municipª

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

las pasadas Elecciones Municipales. Dicha gratificación, les será abonada con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del vigente Presupuesto Municipal.

Finalmente, por el Gestor de Obras Públicas Sr. Peñas, se hizo ver á los Señores reunidos el mal estado en que se encuentra el empedrado de la calle de "Los Doce Mártires," principalmente el trozo comprendido entre los números 1 y 15 respectivamente; por cuya razón era de parecer que debiera verse el medio de proceder á su arreglo, es decir efectuar nuevo empedrado y relleno de tierra ó grava. Discutido ampliamente el asunto por los Señores reunidos, se acordó:

1º Proceder al empedrado y arreglo de la calle de los "Doce Mártires", y más esencialmente el trozo comprendido entre los número 1 y 15 respectivamente, con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º, artº 3º del vigente presupuesto Municipal; y

Arreglo Calles "Doce Mártires"

2º Que dicho arreglo, á pesar de su urgencia -dado el mal estado de conservación en que se encuentra- sea realizado más adelante, con el fin de que dichas obras puedan mitigar algo el paro obrero que ha de existir en la época comprendida entre la terminación de corte de leña y cocha de cereales, y el principio de la siega.

A la terminación de este acuerdo, el Sr. Alcalde manifiesta á los Señores reunidos, que con el único fin de que se dispongan de más fondos para efectuar el arreglo de la calle antes citada, y á la vez, puedan darse mayor número de jornales, con lo que disminuirá el paro obrero, hace donación de la cantidad de 325 pesetas, que le corresponden percibir por los gastos de representación de la Alcaldía, en el presente año, consistente en el 1% del Presupuesto de Gastos, según crédito consignado en el cap. 2º, artº 2º, partida 26 del citado Presupuesto. La Corporación por unanimidad, acuerda, dar las gracias al Sr. Alcalde por su gesto tan altruista, y que se haga constar en acta, su satisfacción por tan generoso proceder.

Mudar horario Sesiones

Por último, se acordó mudar el horario de las sesiones que celebra el Ayto. á las 20 horas, en lugar de las 13, como hasta ahora se venían celebrando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las 15 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Francisco Peña

Manuel Molina — Juan Lope — Francisco Conde

Telesforo Castillo Arias

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1949; el 16 de Diciembre de 1.948.-

En las Casas Consistoriales de Olivenza á las doce horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación Municipal, por existir una vacante, de los Cinco componentes de la misma; se constituyó el Ayuntamiento en sesión Extraordinaria para la que previamente habían sido convocados dentro del plazo legal. Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yó el Secretario-Interventor, procedí á dar lectura íntegra, por Capítulos, Artículos, Partidas y Conceptos, del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1949; cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándolos ajustados y confeccionados con arreglo á los preceptos legales y que son los contenidos en la vigente Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945, y Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Regulación provisional de las Haciendas locales; así como á las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó: Aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación el Proyecto de Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldía-Presidencia y Secretaría Intervención; quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos en el mismo contenido en los términos que se expresa en el siguiente resumen por Capítulos.-

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez

Secretario. Interventor.

D. Teleforo Castillo Dieguez.

Aprobación Presupuesto para 1.949.-

Resumen por Capítulos del Presupuesto de Gastos é Ingresos.-

Apt.os	Conceptos	Consignación, Pesetas	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	9.488	64
2º	Representación Municipal	890	"
3º	Vigilancia y Seguridad	55	"
4º	Policía Urbana y Rural	4.075	"
5º	Recaudación	450	"
6º	Personal y Material de oficinas	12.498	73
7º	Salubridad é Higiene	3.355	37
8º	Beneficencia	3.891	65
9º	Asistencia Social	1.716	"
	Suma y sigue	36.420	39

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Capts	Conceptos	Consignacion. Pesetas.	
	Suma Anterior	36.420	39
10º	Instrucción pública	2.122	60
11º	Obras públicas	1.500	"
13º	Fomento de intereses comunales	409	79
17º	Agrupación forzosa de Municipios del Partido	1.047	22
18º	Imprevistos	500	"
	Total del Presupuesto de Gastos.-	42.000	"
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	11.571	80
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunales	11.000	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	680	13
6º	Arbitrio con fin no fiscal	1.817	20
8º	Derechos y Tasas	11.580	"
9º	Cuotas y Recargos en Tributos del Estado	3.965	83
10º	Imposición Municipal	11.185	04
11º	Multas	200	"
	Total del Presupuesto de Ingresos.-	42.000	"
	Resumen General		
	Importe del Presupuesto de "Gastos"	42.000	"
	Importe del Presupuesto de "Ingresos"	42.000	"
	Diferencia.-	0	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordenanzas fiscales

Una vez terminada la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que debía acordarse la ratificación y prorroga para 1949, de todas y cada una de las Ordenanzas fiscales que han regido en el presente ejercicio. Conocido por los Señores reunidos la propuesta Presidencial, por unanimidad, se acordó:

Primero: Ratificarse en el contenido de las Ordenanzas Fiscales numeros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18, aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 5 de Diciembre de 1945, 5 de febrero de 1946 y 12 de Diciembre del mismo año; así como en el acuerdo de 25 de Noviembre de 1947, por lo que respecta á la Ordenanza nº 18, y en la parte referente á la uniformidad en la clasificación de las calles á efectos de pago del arbitrio á que la misma se refiere; las cuales quedan en vigor para 1949, sin modificación alguna.- y

Segundo: Hacer constar que por inexistencia de base de imposición, exiguo rendimiento inadaptación etc.- dada la escasa población de este vecindario; se prescinde de la implantación del resto de las Exacciones contenidas en los artº 7º, 11º, 22º, 48º, 52º, 62º, 65º y 66º del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Regulación Provisional de las Haciendas Locales.-

Ratificación Ordenanzas fiscales.-

En virtud del anterior acuerdo, y por unanimidad de los Señores reunidos, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia, se dirija al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las Exacciones Municipales nó cifradas en el Presupuesto Municipal aprobado para el próximo ejercicio de 1949; de conformidad con lo que preceptuan los números 1 y 2 del artº 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por estimar que dichas Exacciones nó tienen base impositiva en la localidad, dado su escaso vecindario y la condición Rural del mismo.-

Finalmente, se acordó que el Presupuesto anteriormente aprobado sea expuesto al público por termino de 15 dias hábiles, pasados los cuales y con el resultado que ofrezca dicha exposición se reunirá nuevamente el Ayuntamiento, para su ratificación si procediere.

Y nó abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 14 horas; extendiendose la presente Acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de que certifico.

Francisco Piña

Manuel Molina

Juan Lopez

Francisco Conde

Telesforo Castillo Arias

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Diciembre 1948.

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan López Domínguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos que se debía discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto municipal para el corriente año, hecha por la Comisión de Hacienda, en 15 de Noviembre ppdo. y expuesta al público, por término de quince días, en la forma prevenida por el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Regulación Provisional de las Haciendas Locales; sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Aprobación definitiva Transferencia de Crédito.-

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, y encontrándolos conforme con las atenciones y servicios que corren á cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia, fijada en la siguiente forma:

Capítulo.	Artículo.	Partida.	Consignación que tenía.- Pesetas	Deducción por transferencia Pesetas	Quedan Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía Pesetas	Aumento por transferencia Pesetas	Total Pesetas
2º	1º	25	500 "	100 "	400 "						
7º	1º	48	300 "	260 "	40 "	1º	8º	7	180 "	60 "	240 "
9º	3º	67	1.008 "	132 "	876 "	1º	10º	12	1.300 "	1.759 57	3.059 57
11º	1º	82	1.650 "	1090 "	560 "	6º	1º	33	7.685 25	640 43	8.325 68
11º	3º	83	1.000 "	700 "	300 "	7º	9º	55	1.624 41	90 "	1.714 41
18º	Mº	88	500 "	268 "	232 "						
Totales			4.958 "	2550 "	2.408 "	Totales			10.789 66	2.550 "	13.339 66

Seguidamente, la Presidencia dió cuenta á los Señores reunidos, de haberse confeccionado por Secretaría, el Censo de Ganado, Carruaje, Bicicletas y vehículos de motor sujetos á requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1948.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Censo: Carruajes etc. sujetos a requisición militar.-

La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación al referido Censo, el cual será expuesto al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado dicho periodo de exposición se remita al mismo al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización, para su examen y aprobación definitiva.-

Trabajos preliminares Padrón Habitantes.-

Acto seguido, y a propuesta Presidencial se acordó que por Secretaría se proceda a la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de Diciembre de 1948; a cuyo fin se solicitará de este Juzgado de Paz las relaciones de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios que hayan ocurrido desde 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1948 ó sea el periodo a que corresponde la citada rectificación.-

Paga extraordinaria funcionarios mpº

A continuación y a propuesta Presidencial, se acordó abonar a los señores funcionarios municipales, precisamente el día 24 del mes actual, la paga extraordinaria acordada abonar a los mismos, en sesión de 20 de Noviembre ppdº siendo abonada dicha paga con cargo al crédito consignado en el Cap. 6º, artº 1º del vigente Presupuesto Municipal.-

Suscripción Navidad

A continuación y a propuesta de la Alcaldía, se acordó abrir una suscripción pública destinada a socorrer a las familias pobres de la localidad con motivo de las próximas Fiestas de Navidad, cuya suscripción será encabezada por el Ayuntº con la cantidad de 200 pesetas, que serán destinadas a la adquisición de artículos de primera necesidad; y cuya cantidad será satisfecha con cargo al Cap. 8º Artº 1º, partida 6ª del vigente Presupuesto.

Socorro transeuntes.-

De igual modo, fué aprobado el socorro de 42 pesetas, que con cargo al mismo artº, Cap. y partida, han sido hecho al transeunte con carta de caridad Miguel Trujillo Corraliza, cuyo socorro se ha destinado a abono del viaje de regreso a su pueblo natal, al hallarse enfermo.

Cuentas trimestrales.-

Finalmente, fueron examinadas y aprobadas por la Corporación las siguientes cuentas trimestrales:

Cuenta de material de Secretaría para el Juzgado de Paz, del 2º Semestre
Cuenta de material de Secretaría para la J. Local de L. Vigilada, de idem
Cuenta de material de Secretaría para la del Ayto del 4º Trimestre.
Cuenta de gastos de calefacción para las dependencias municipales.
Cuenta de socorros a pobres transeuntes con carta de caridad, del 4º Tº; y
Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Arquer, correspondiente al 4º Trimestre del año en curso; la que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.610'94 Pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Francisco Peña

Manuel Molina — Juan Lopez — Francisco Conde

Teleforo Castillo

Año de 1.949.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 1 de Enero 1949

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Francisco Conde Aguilar
" Juan López Domínguez

Secretario

D. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior. Fueron leidos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

A continuación la Presidencia expuso, que por Secretaria se habian llevado á efecto las Rectificación del Padron de Habitantes de este término cuyos trabajos se encontraban sobre la mesa, como asimismo las relaciones enviadas por el Juzgado y demás documentos que han servido de base para verificar las alteraciones de Altas y Bajas. Enterada la Corporación, previo examen de los documentos y aprobación de las variaciones hechas, por unanimidad, acordó: Aprobar los trabajos de Rectificación del Padron Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1948 y que los mismos, se expongan al público por el plazo de 15 dias para oir reclamaciones, segun preceptuan las vigentes disposiciones, y con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Aprobación provisional Rectif.ª Padron Habitantes

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Francisco Peña

Manuel Molina — Juan Lopez — Francisco Conde

Teleforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria aprobada por el Ayuntamiento el 20 Enero 1949

Señores. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan Lopez Dominguez

Secretario

D. Telesforo Castiello Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber á los Señores reunidos que segun aparece por certificación estampada por Secretaria en el expediente de su razón, han finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1949, asi como el expediente de ratificación de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor; sin que contra los citados documentos se haya formulado reclamación de clase alguna.- Conocido por los señores reunidos las manifestaciones de la Presidencia, asi como la certificación á que en principio se alude, se acordó por unanimidad:

Aprobación definitiva por el Ayto del Presupuesto para 1949.-

Primero: Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación sobre aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1949, y ratificación de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor, tomado en sesión Extraordinaria de 16 de Diciembre pasado; y

Segundo: Que por la Alcaldia se envie copia literal certificada de los citados documentos al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.-

Solicitar de Hacienda seguir administrando el Arbitrio Municipal sobre Consumo de Lujo.-

Finalmente, la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que debia darse cumplimiento á lo dispuesto por la O. Ministerial de 12 de Febrero de 1948, relativo á solicitar autorización para seguir administrando el arbitrio Municipal sobre "consumo de Lujo", administración que ya se realizó en el pasado ejercicio, previa la correspondiente autorización del Sr. Delegado de Hacienda.

Conocida por los señores reunidos la propuesta presidencial, se acordó por unanimidad: Autorizar á la Alcaldia, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la oportuna autorización, para seguir administrando, en 1949, el Arbitrio Municipal sobre "consumo de Lujo", por estimar que esta administración directa proporciona más ventajas para los intereses del Municipio.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz) 2018

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña

Teles. Castillo Alonso — Juan Lopez Dominguez — Francisco Conde

Actas de la sesión ordinaria celebradas por el Ayuntamiento el 5 Febrero de 1949

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Francisco Conde Aguilar

" Juan Lopez Dominguez

Secretario

D. Telesforo Castillo Alonso

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, y á propuesta Presidencial, se acordó nombrar al Cabo licenciado del Ejército Baldomero Polo Aguilar, Tallador de los Reclutas del Reemplazo de 1949; cuyo acto de clasificación y declaración de soldados tendrá lugar el próximo día 20; abonándose á referido señor, la indemnización de 25 pesetas por tales trabajos, con cargo al Cap. 1º artº 11º, "gastos de quintas" del vigente Presupuesto Municipal.

Tallador Reclutas 1949.

También se acordó, que el Regidor Síndico del Ayuntº, ejerza sus funciones en las operaciones de alistamiento del citado Reemplazo, y designándose á los vecinos Francisco Fernández Alonso y Gregorio Fernández Robles, como padres de mozos del Reemplazo de 1949, como testigos por parte del Ayuntº, para que declaren en los expedientes de prórroga de incorporación á filas que se instruyan á instancia de mozos del aludido Reemplazo y anterior de 1946 que le corresponde revisar.

Nombramiento testigos para que declaren en el expediente de quintos

Finalmente, el Sr. Alcalde, puso de manifiesto á todos los reunidos, que en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero último, han de constituirse en fecha de mañana los nuevos Ayuntamientos con los Concejales proclamados electos en las últimas Elecciones municipales celebradas en Noviembre y Diciembre último y, por consiguiente, habiendo de cesar en sus funciones

Despedida de los Señores Concejales salientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por mandato de la Ley, la actual Consistorio, el Sr. Presidente tiene que lamentar que se vea este privado de la colaboración personal de casi todos los señores concurrentes, á quienes dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar su agradecimiento personal y el de toda la municipalidad por los relevantes servicios prestados en pro de la buena marcha de esta Corporación Municipal.

A continuación, después de agradecer todos los reunidos las palabras que le acaba de dirigir la Presidencia, hicieron entrega á esta de las insignias propias de su cargo, dandose por terminado el acto, y ordenandose por la Presidencia el levantamiento de la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes -á las 21'30 horas-, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Juan Pérez — Francisco Conde

Telesforo Castillo Diéguez

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el dia seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para la constitución y toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, elegido conforme al Decreto de treinta de Septiembre de 1.948.-

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde
" David Antillano Cornejo
" Francisco Peñas Muñoz
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario.

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las diez de la mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, asistido de mi el infrascrito Secretario concurrieron previa citación en forma, los Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral que al margen se expresan, en virtud de las Elecciones municipales convocadas por el Decreto de 30 de Septiembre último, al objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, que el Sr. Alcalde declaró abierta.-

Seguidamente, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero último, y á los artº 48 y 49 del citado Decreto de 30 de Septiembre, referentes á este acto y después de enterado todos los presentes y de acuerdo con el citado artículo 48, diose lectura por el propio Secretario á los nombres y apellidos de los Concejales electos que asisten á este acto, uno á uno, quienes comparecen inmediatamente ante el Sr. Alcalde, y al serles formulada la pregunta "? Jura Vd. como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (BADAJOZ)

Concejal electo defender los intereses morales y materiales de este Municipio dentro del mejor servicio de España, y ser leal al Jefe del Estado?", y contestaron cada uno de ellos "Si juro". Inmediatamente de prestado ese juramento el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento. -Acontinuación invitó el Sr. Alcalde a todos los reunidos a que expusieran en este acto si le afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o escusa para el ejercicio de dicho cargo a tenor de lo prevenido en los articulos 8º, 9º y concordantes del repetido Decreto de 30 de Septiembre último, a los que dió lectura el Secretario que suscribe, despues de lo cual, y dando por resultado que a ninguno les afectaba causas de incapacidad, incompatibilidad o escusas para el ejercicio de dicho cargo, a tenor de lo prevenido en los articulos 8º y 9º y concordantes del repetido Decreto de 30 de Septiembre último a los que dió lectura el Secretario que suscribe, despues de lo cual y dando por resultado que a ninguno les afectaba causa alguna de incapacidad e incompatibilidad ni hiciera alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación son plenamente aptos para el ejercicio de su cargo declaraba constituido definitivamente este Ayuntamiento. Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos que designaba para primer Teniente de Alcalde, al Concejal Don. Francisco Peñas Muñoz, a quien se le confiere los derechos y atribuciones que la Ley señala. Asimismo designaba para el cargo de Regidor Síndico al Concejal Don. Fernando Solis Conde.

(Constitución del nuevo Ayuntamiento.)

Acontinuación se procedió al nombramiento de las distintas Comisiones que integran la Corporación Municipal las que quedan constituidas de la siguiente forma:

Comisión de Gobernación y Policia.-

Presidente: D. Primitivo Molina Cordero.-

Vocales.- D. Regino Amarillas Bernardo.-
D. Fernando Cano Leon.

Comisión de Hacienda y Obras

Presidente: D. Fernando Solis Conde

Vocales D. Francisco Peñas Muñoz
D. David Antillano Cornejo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comisión de Instrucción pública y Sanidad.

Presidente. D. Francisco Peñas Muñoz

Vocales. D. Fernando Solis Conde

D. Regino Amarillas Bernardo

Representantes en la Junta de Agrupación forzosa, que á efectos de sostenimiento de un Secretario común y personal de Secretaria constituye este Ayuntamiento y el de El Carrascalejo.-

Presidente: El Sr. Alcalde.- D. Manuel Molina Cordero

Vocales.- Don. David Antillano Cornejo

Don. Fernando Cano Leon.

Representante en la Mancomunidad Sanitaria.- El Señor Alcalde Don Manuel Molina Cordero.-

Representante en la Junta Local de Enseñanza.- D. Regino Amarillas Bernardo.-

Representante en la Junta Municipal del Censo Electoral. D. Fernando Solis Conde.-

Hechas las anteriores designaciones se puso á discusión la conveniencia en señalar los dias y horas en que haya de celebrarse las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, y despues de amplia deliberación, por unanimidad, se acordó: Que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los dias 5 y 20 de cada mes á las 20 horas.-

Finalmente, y por aclamación de los Señores reunidos se acordó que por la Alcaldia se dirija Telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil, transmitiéndole la más incondicional adhesión de esta Corporación Municipal; y con el ruego de que haga llegar dicha adhesion á S. E. el Jefe del Estado.

Y despues de recibir todos los Señores reunidos la credencial é insignias propias de su cargo de manos del Sr. Alcalde, este declaró levantada la sesión; siendo las once y treinta horas; extendiendose la presente acta que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís

Regino Amarilla Primitivo Molina

David Antillano

Fernando Cano

Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUDEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Febrero 1949

Señores. Concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales.

D. Francisco Peñas Muñoz

" Fernando Solís Conde

" Primitivo Molina Cordero

" Regino Amarillas Bernardo

" Fernando Cano León

" David Antillano Conejo

Secretario

D. Eleuterio Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión extraordinaria del día 6 del mes actual.

Seguidamente fueron leidos los Bjs Os y correspondencia de la aquicena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

A continuación fué dada a conocer a los señores reunidos el oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, nº 216, de fecha 12 del mes actual, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio de 1949. La Corporación quedó enterada acordando poner en vigor el citado Presupuesto, con carácter retroactivo a 1º de Enero del año actual.

Acto seguido, fueron aprobadas la distribución de fondos correspondiente a los meses de Enero y Febrero.

Por la Presidencia se dió a conocer a los señores reunidos, el estado en que se encuentra el expediente de segregación del partido Sanitario formado por "Miranda de - Aljucén y El Carrascalejo", y la constitución de otro formado solo por "Aljucén y El Carrascalejo", de cuya forma y dada la proximidad de ambos pueblos estaría resuelto el problema Médico, al estar debidamente atendido. Conocido por los señores reunidos el citado expediente así como las diversas gestiones realizadas por el anterior Ayuntamiento, encaminadas a conseguir una rápida y favorable resolución de lo solicitado, se acordó por unanimidad: Que por la Alcaldía-Presidencia, - en unión de la Alcaldía de El Carrascalejo - se dirija nuevo escrito, ratificado por las Autoridades y fuerzas vivas de la localidad, y con la adhesión de la mayoría del vecindario, al Sr. Jefe Provincial de Sanidad, el cual será presentado personalmente a referida superior autoridad, para hacerle ver la gran necesidad y urgente resolución de que se ordene la segregación del Partido Médico actualmente constituido, y la formación del solicitado formado solo por "Aljucén y El Carrascalejo".

distrito Titular.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Comisionar al Sr. Alcalde para concertar contrato alumbrado público.

Acto continuo, se acordó comisionar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de la Corporación, concierte con el Dueño de la Fábrica de Electricidad D. Pedro Ramírez Solís, la formalización del contrato del alumbrado público de la localidad; el cual una vez ultimado será aprobado por el Ayuntamiento.

Instancia del vecino Basilio Martín, solicitando reparación del Edificio denominado "Cuartel Viejo".

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura a la instancia del vecino de esta localidad Don Basilio Martín Robles, en la que denuncia al Ayuntamiento, el mal estado de conservación en que se encuentra el Edificio arrendado por el Ayuntamiento, con destino al alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil que constituye este Puesto, el cual por lindar con la casa de su propiedad, le ocasiona perjuicios, al filtrarse el agua a través de las paredes, perjuicios que irán en aumento sino se procede con urgencia al arreglo del citado edificio. Enterados por los Señores reunidos la citada instancia, así como el informe que sobre la misma ha emitido - en sentido favorable - la Comisión de Obras públicas de este Ayuntamiento, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Proceder a la reparación de la parte trasera del Edificio situado en la calle General Franco nº 18, ocupados actualmente por personal de la Guardia Civil de este puesto, y cuyo alquiler se encuentra depositado en arcas municipales, para ser abonado en su día, al dueño legal del citado Edificio.

Segundo: Abonar el importe de tales obras, con cargo a la cantidad retenida en baja para alquiler del citado edificio, y previa la justificación debida, para su entrega en su día al dueño, o los dueños del mismo.-

A continuación el Sr. Alcalde expuso, que según aparece por certificación estampada por Secretaría en el expediente de Rectificación anual del Padrón de Habitantes de 1948, dicho documento ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna. Examinados nuevamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación contra ellos, los Señores del Ayuntamiento, por unanimidad acordaron: Dar por terminados los trabajos de Rectificación de dicho Padrón Municipal, correspondiente al año 1948, y que para su aprobación definitiva, se envíe tanto el Apéndice de Alta y Baja, como el cuaderno Auxiliar y demás documentos al Sr. Delegado Provincial de Estadística.-

Aprobación definitiva Rectificación P. Habitantes

A propuesta Presidencial, se acordó gratificar a los Señores Secretario y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Gratificación Secretario y Asistente por confección trabajo Rectificación.

Auxiliar Administrativo, que han confeccionado los citados trabajos de rectificación del Padrón de Habitantes, con la cantidad de ptas y pesetas respectivamente; cuya gratificación será abonada con cargo al crédito consignado á tal fin en el Cap. 1º artº 11º del vigente Presupuesto Municipal.

Arriendo Casa para G.C.

Finalmente la Presidencia hizo saber á los señores reunidos, que en virtud de oficio recibido del Sr. Comandante del Puesto de la Guª Civil de esta localidad, por el que se participa que al haber contraido matrimonio el Guª Civil Vicente Prieto Rodriguez, necesitaba se le facilitara casa-habitación que le sirva de pabellón, al no existir local en la casa Cuartel. En virtud de mencionado oficio, sigue diciendo la presidencia- había concertado el alquiler de dos habitaciones del Edificio situado en la calle de Doce Mártires nº 22, propiedad de los Sres. Hrs de Agapito Moreno Llanes, por el precio de 20 pesetas mensuales. La Corporación quedó enterada, acordando aprobar el contrato de arrendamiento formalizado por la Alcaldía, y en su virtud proceder al pago del alquiler estipulado en dicho contrato, con caracter retroactivo al 1º del mes actual.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintidos horas; extendiendose las presente actas, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Primitivo Molina

Fernando Cerro David Antuñano Regino Amarillo

Fernando Solís

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 Marzo 1949

En las casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Rs. Os. y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz.
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antuñano Conejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. Regino Amarillas Bernardo
Don. Fernando Cano León
Secretario
Don. Celestino Castillo Arieguez

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Acto seguido, de orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura de la instancia suscrita por el vecino de esta localidad, Juan Pérez Flecha, en la que solicita ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, en atención a la enfermedad que padece su señora; y para una curación necesita ser Hospitalizada. Conocido por los Señores reunidos la citada instancia, así como los informes a la misma unidos en sentido favorable, se acordó: Eliminar del Padrón Municipal de Beneficencia, actualmente en vigor, al vecino Vicente Atienza Expósito, al haber cesado las causas que motivaron su inclusión; y dar cabida en el puesto que deja vacante dicho señor, al también vecino Juan Pérez Flecha.

Inclusión Padrón Beneficencia vecino Pérez Flecha.

También se acordó, que el presente acuerdo, sea comunicado al interesado, a los Señores Médico y Farmacéutico Titulares, así como al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, para que sean modificado la copia del citado Padrón, que obran en dicha dependencia.

Finalmente, por mi el Secretario, fué dada lectura al contrato de arriendo del alumbrado público eléctrico de la localidad, formalizado entre la Alcaldía-Presidencia, en representación de esta Corporación Municipal, y en cumplimiento de acuerdo de la misma, tomado en sesión de 20 de Febrero ppdo. -, y Don. Pedro Ramírez Solís, dueño de la Central Eléctrica establecida en este pueblo; por el plazo de dos años, que empezará a contarse desde 1º de Enero del año actual, finalizará el 31 de Diciembre de 1.970. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Aprobar en todas sus partes el citado contrato, adjudicándo definitivamente el arriendo del alumbrado público eléctrico de la localidad, al Sr. Ramírez Solís, al que se le requerirá, para que ingrese en Depositaría la fianza en metálico que se le exije, y una vez hecho, se le entregará una copia de dicho contrato, con la diligencia de aprobación para su uso.

Aprobación contrato de alumbrado público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Ollobina Francisco Díaz Benito Molina
Fernando Cano Regino Amarillas
Fernando Sol Celestino Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

FOLIO 44

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 13 de Marzo de 1949, para participar en la elección de Diputado Provincial, correspondiente al Partido Judicial

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñas

" Fernando Solís Conde

" Primitivo Molina Cordero

" Regino Amarillas Bernardo

" Fernando Cano León

" David Antolano Cornejo

Secretario

Don. Edesforo Castillo Alégues

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mi el infrascrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artº 11 del Decreto de 4 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallarán en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección de Diputado Provincial correspondiente a este Partido judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un sólo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser Don. Fernando Cano de León, se efectuó el escrutinio con el siguiente resultado:

Don. Manuel Molina Cordero.- Cinco Votos.-

Queda en consecuencia proclamado D. Manuel Molina Cordero por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, y que se de cuenta del mismo al Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Señores asistentes.-

Manuel Molina — Francisco Peña — Primitivo Molina

Fernando Cano — David Antolano

Regino Amarillas

Edesforo Castillo

Fernando Solís

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 Marzo 1949

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
" David Antielano Cornejo

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

Viaje Quintas, Gestor Peñas.

Implantación impuesto sobre "Aprovechamiento de Egidos".

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, así como la de la Extraordinaria celebrada el día 13 del mes actual.

Fueron leidos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su mas exacto cumplimiento.

A continuación, y á propuesta Presidencial, se acordó Comisionar al Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Peñas Muñoz, para que acompañe, como Comisionado del Ayuntamiento, á los Reclutas del Reemplazo de 1948, que el día 22 han de incorporarse á filas; abonándosele como indemnización por gastos de viaje, la cantidad de pts, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del vigente Presupuesto de Gastos.

Seguidamente la Presidencia hace saber á los Señores reunidos, que motivado á la precaria situación económica porque atraviesa el Municipio, debido al exiguo rendimiento de los diferentes arbitrios é impuestos municipales, - en atención á lo reducido del vecindario - y á la constante elevación de las obligaciones de pago de caracter forzoso impuestas al Municipio, la anterior Corporación Municipal, se vió obligada - muy á pesar suyo - á consignar en el Presupuesto de Ingresos para el actual ejercicio, una partida por el concepto de "Aprovechamientos de Bienes comunales". Por consiguiente, y una vez aprobado por el Ilmº Sr. Delegado de Hacienda el citado Presupuesto Municipal, en el que se encuentra incluido el citado Arbitrio é impuesto Municipal, ha llegado el momento de que el Ayuntamiento acuerde la implantación, - con caracter retroactivo á 1º de Enero del año actual - del citado impuesto municipal, por lo que se refiere al aprovechamiento de pastos hierras etc, en los terrenos denominados "Egidos", así como en los sesmos, coladas, camino, y márgenes del Rio Aljucén; debiendo de estipularse asimismo la forma en que dicho impuesto ha de llevarse á efecto, así como ganado que se encuentra sujeto y exento al mismo y tipo de gravamen por cabeza.

Discutido ampliamente el asunto por los Señores reunidos, despues de la consiguiente deliberación, se acordó, por unanimidad:

Primero: Fijar en cincuenta centimos mensuales y por cabeza, la cuota á abonar por el ganado lanar, cabrio y de cerda que paste en los citados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

terrenos, denominados "egidos, sesmos, coladas, caminos y margenes del Rio Aljucen"

Segundo: Fijar en dos pesetas, con cincuenta centimos, mensuales y por cabeza, la cuota à abonar por cada cabeza de ganado vacuno mayor que paste en los citados terrenos; y en un 50% de dicha cantidad, ó sean en una peseta y veinticinco centimos, por cada cabeza de ganado vacuno menor.

Tercero: Eliminar del pago de este impuesto el ganado asnal, mular y caballar que paste en los citados terrenos, con el fin de gravar lo menos posible los intereses economicos del vecindario.

Cuarto: El pago de este impuesto, se hará con caracter retroactivo al 1º de Enero del año actual, y à él quedará sujeto todo el ganado que haya pastado en los citados terrenos à partir de espresada fecha.

Quinto: La cobranza de este impuesto municipal, se realizará por el Sr. Recaudador de Arbitrios, del 1 al 5 de cada mes; mediante la formalización de la correspondiente listas mensual del ganado que haya pastado en el mes anterior, debiendo entregar el correspondiente recibo de pago.

Sexto: Las cuotas que no sean abonadas en el plazo citado en el apartado anterior, considerado como periodo voluntario, se pasarán al Recaudador Ejecutivo al efecto designado para su cobro por la via de apremio; y

Septimo: Los fondos que se obtengan de este impuesto, serán ingresados en Arcas Municipales con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º, artº 1º, partida 3ª del vigente Presupuesto Municipal de Ingresos.

Acto seguido, por el Secretario-Interventor se dió lectura à la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1948, que arroja los siguientes datos:

Aprobación liquidación Presupuesto 1948.

Primero: Los recursos presupuestados ascienden à Sesenta y dos mil ciento cincuenta y siete pts, con sesenta y dos centimos, y los creditos definitivos de gastos à cincuenta y tres mil novecientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y ocho cts, de cuya comparación resulta un Superavit del Presupuesto definitivo de ocho mil doscientas cuatro pesetas, con cuatro centimos.

Segundo: Los ingresos liquidos realizados en el ejercicio ascienden à Cuarenta mil cuatrocientas noventa y seis pts con ochenta y nueve cts, y los pagos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

liquidos á veintiseis mil ciento noventa y seis pts, con sesenta y dos centimos, en lo que la existencia en baja en treinta y uno de Diciembre, es de Catorce mil trescientas pesetas, con veintisiete centimos.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos, con el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparece la siguiente diferencia: en Más por tres mil novecientas ochenta y dos pesetas, con cuarenta y cinco cts, y en Menos, por diez mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, con treinta y seis cts. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos, sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por mil setecientas diez pesetas, con setenta y cuatro cts.

Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un Superavit de la liquidación de tres mil siete pesetas, con ochenta y siete cts.

Enterado de todo ello, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

A continuación la Presidencia manifestó que el Ayuntamiento habia de proceder asimismo al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes, acordándose que respecto a la de Caudales y Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de la Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa, por espacio de dos dias, a disposición de la Comisión especial de Cuentas, para la que se designa a los miembros de esta Corporación Don. David Antillano Cornejo y Don Regino Amarillas Bernardo los cuales procederán al detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente Dictamen.

Aprobación Cuentas 1948.

También se acordó que la liquidación y cuentas antes mencionadas se expongan al público durante quince dias hábiles, en la Secretaria de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino, durante el citado plazo y los ocho dias siguientes puedan examinarlas y formular reparos ú observaciones contra las mismas.

Finalmente, por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura de la instancia que dirije á esta Alcaldia la vecina de esta localidad Doña. Crisanta López Dominguez, en la que fundamentandose en la enfermedad que padece su hija María Pallero López, la que segun prescripción facultativa, ha de ser sometida á operación

Instancia vecina Crisanta López solicitando sea incluida en el Padrón de Beneficencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

quirurgical, solicitaba ser incluida en el Padrón Municipal de Beneficencia, como requisito previo para poder ingresar en el Hospital Provincial.

Conocido por los señores reunidos las alegaciones de la Sra. Lopez Dominguez; así como los informes á ella unidos, todos en sentido favorables; por unanimidad se acordó: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el número 3, á la vecina Dª Crisanta López Dominguez, y su hija María Pallero López; eliminando del referido Padrón al vecino Manuel Tacones León, al haber cesado las causas que motivaron su inclusión.

Tambien se acordó que la Presidencia provea á referida señora, del correspondiente carnet de inclusión en el Padrón Municipal; y que se comunique las variaciones acordadas, tanto al Sr. Presidente de la Exmª Diputación Provincial, como á los Señores Médico y Farmacéutico Titular.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintidos horas, extendiendose la presente acta que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Primitivo Molina — Regino Amarilla — Fernando Cano — David Antillano — Fernando Solís — Telesforo Castillo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el dia 3 de Abril de 1949, para la designación de Compromisario que ha de participar en la Elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
" David Antillano Cornejo

Secretario.

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén á tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artº 3º del Decreto de 21 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallen en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la Elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia.

Advierte a continuación que á este Ayuntamiento le corresponde nombrar

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

un Compromisario, haciendose la votación Secretamente y por papeleta. Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendolo el ultimo el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el siguiente resultado:

Don. Fernando Solis Conde. Votos.- seis.-

Queda en consecuencia proclamado Don. Fernando Solis Conde por haber obtenido mayoria absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, asi como certificación duplicada de los miembros del Ayuntamiento en el dia de hoy.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta, asi como la presente acta que firman conmigo todos los Señores asistentes.-

Manuel Molina Francisco Peña Primitivo Molina

Fernando Conde David Antuelano

Regino Amarilla

Fernando Solis

Acta de la sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de Aljucen a las veinte horas del 5 de Abril del año 1.9 3 9.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antuelano Conejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon

Secretario

D. Edelforo Castillo Dieguez

dia cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, se reunio el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobadas el actas de la sesión anterior asi como la de la Extraordinaria celebrada el dia 3 del mes actual.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su mas exacto cumplimiento.

A continuación, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.-

Seguidamente, y á propuesta Presidencial, se acordó Comisionar al Secretario de la Corporación, Don. Edelforo Castillo Dieguez, para que el proximo dia 12 del actual, á las 9 de la mañana, se persone

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Comisionado juicio Revisiones

en la Caja de Recluta de Badajoz, al objeto de asisitir en representación del Ayuntamiento, al juicio de Revisiones de los Reclutas del Reemplazo de 1949 y anteriores; abonándosele como indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 65 pesetas, - por tener que pernoctar en la Capital, para asistir á la hora señalada-, con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente Presupuesto.-

Aprobación provisional Padrones de "Canales", "Rejas", "Carruajes" y "Perros"; y exponerlos al público.-

A continuación la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos que por Secretaría se habían confeccionados los Padrones de "Desagüe de Canales" y aleros que viertan á la vía pública ó en terrenos de común"; "Rejas y Salientes en pisos bajos", "Rodaje ó arrastre de vehículos por vía municipal" y "Arbitrio sobre Perros"; los cuales se encontraban sobre la mesa. Enterados los Señores reunidos, acordaron por unanimidad: Prestar su aprobación provisional á dichos Padrones, los cuales se expondrán al público para oir reclamaciones durante el plazo de 15 días, y finalizado el citado plazo de exposición, con el resultado que ofrezca se acordará lo que proceda.

Aprobación cuenta agente 1er Tº.-

Finalmente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos la cuenta del Agente en Badajoz, Sr. Arquer, correspondiente al Primer Trimestre del año actual; la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 3418'84 Pesetas.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Sol

Regino Amarilla Primitivo Molina Telesforo Castillo

Fernando Cano David [illegible]

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 Abril 1949.

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Manuel Molina Cordero.

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del día veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, se reunió el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez

la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.-

Acontinuación y á propuesta Presidencial, se acordó fundar el horario de las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento, á las trece horas, en lugar de las veinte como hasta ahora se venían celebrando.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís
Primitivo Molina
Regino Amarillas David Antillano
Fernando Cano
Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Mayo 1949.

Señores. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.-

Acontinuación, fué examinada y aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Seguidamente, por la Presidencia se hizo saber á los Señores reunidos que había finalizado el plazo de reclamaciones contra los Padrones de Derechos y Tasas sobre "Desagüe de Canales y Aleros que viertan á la vía pública ó en terrenos de común", "Rejas y Salientes en pisos bajos", "Rodaje ó arrastre de Vehículos por vía municipal" y de "Perros"; sin que durante el citado plazo se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.

Aprobación definitiva de los Padrones de Canales, Carros, Ventanas y Perros.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

La Corporación, quedó enterada, acordando por unanimidad, prestar su aprobación definitiva á mencionados Padrones y Listas Cobratorias, procediéndose seguidamente al cobro de sus cuotas, en periodo voluntario.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresan las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de la presente sesión es entre otros el de aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1948, las cuales han sido expuestas al público informadas por la Secretaría-Intervención municipal, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictamenes, que constan en el expediente.

Aprobación definitiva de las Cuentas de 1948.

Dada lectura inmediata á los referidos dictamenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que vá á procederse á su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objección alguna, fueron aprobadas pos seis votos y una abstención.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne á la cuenta de Fondos de Caudales, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal; teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respeta á la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las quince horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Piña Fernando Solís

Fernando Cano Primitivo Molina

Regino Ermarilla David Antillano

Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Mayo 1949.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Cantillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon

Secretario

D. Eleuterio Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Bs Os y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, la Presidencia hace ver á los Señores reunidos los trastornos y perjuicios que ocasiona á este vecindario el que la Estación de F.c. de Aljucén, distante de este pueblo más de 20 kilometros lleve el nombre de esta localidad y en cambio la que solo se encuentra á 7 kilometros de distancia lleve el nombre de El Carrascalejo. Con el fin de ver de conseguir que cesen tales trastornos y perjuicios, era de parecer que debia de acordarse por la Corporación el gestionar el cambio de nombre de la citada Estación de Aljucén, dándole el nombre de Esparragalejo, - por ser el pueblo más próximo á ella; - y dándo añadiendo al nombre de Aljucén el de Empalme; y de este modo la Estación que hoy lleva el nombre de El Carrascalejo, podia denominarse en lo sucesivo "Aljucén y El Carrascalejo".

Solicitar cambio nombres Estaciones Aljucén y El Carrascalejo.

Enterada por los Señores reunidos la propuesta Presidencial y estimandola sumamente beneficiosa para los intereses del vecindario, se acordó por unanimidad: Que por la Alcaldia, se solicite de los Poderes publico, que la Estación de F.c. que hoy lleva el nombre de este pueblo se denomine en lo sucesivo "Aljucén Empalme", y que la de El Carrascalejo, pase á ser Estación de "Aljucén y El Carrascalejo.-

Finalmente, y á propuesta Presidencial, se acordó nombrar Escribiente Temporero al servicio de Secretaria, con motivo del excesivo trabajo que sobre la misma pesa, con ocasión de confección de cupones de racionamiento del 2º semestre, al joven Narciso Conde Polo, el que percibirá la gratificación que por Secretaria se le asigne, con cargo al crédito consignado á tal fin en el Cap. 6º art. 1º del vigente Presupuesto Municipal.

Nombramiento Escribiente Temporero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las catorce horas, extendiendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

se la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís

Primitivo Molina Regino Amarillas

Fernando Cano David Antillano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Junio 1949.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillayo Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon

Secretario

D. Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del día cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B.s O.s y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el mes de las fecha.-

Seguidamente, la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que con fecha 31 del pasado mes de Mayo, había cesado en el cargo de Alguacil del Ayuntamiento, el vecino Juan Ramiro Corral, que con el carácter de Interino lo desempeñaba, motivado á haber pasado á prestar sus servicios como Guarda Jurado de la Hermandad Sindical, por cuya razón se encuentra la citada Plaza, debiendo de acordarse por el Ayuntamiento su provisión con el mismo carácter de Interinidad.

Nombramiento de Alguacil.

Conocido por los Señores reunidos las manifestaciones de la Presidencia, y examinada la única instancia presentada solicitando esta plaza, se acordó por unanimidad:

Primero: Nombrar para desempeñar el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, con el carácter de Interino, hasta su provisión en Propiedad, al vecino de esta localidad que lo tiene solicitado, Don Eufrasio Jiménez Calvo, con el haber anual consignado en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vigente Presupuesto, como dotación de la citada Plaza; y
Segundo: Que por la Alcaldía se provea al interesado de la correspondiente credencial de este su nombramiento.-

Finalmente, de orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí á dar lectura de la instancia formulada por el vecino de esta localidad Vicente Atienza Expósito, en la que solicita de la Corporación ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, en atención á la Enfermedad que desde hace tiempo viene padeciendo un hijo suyo, y para cuya curación necesitará ser sometida ó operación quirúrgica é internada en el Hospital Provincial. Conocida por los Sres. reunidos la instancia de referencia; y constando á todos la veracidad de los extremos por dicho vecino alegados, y reuniendo las condiciones de pobreza exigidos á este fin, se acordó por unanimidad: Incluir en el Padrón de Beneficencia Municipal, al vecino Vicente Atienza Expósito, en el puesto que queda vacante al eliminar de dicho Padrón al también vecino Juan Pérez Flecha, al haber cesado las causas que motivaron su inclusión.

Inclusión en el Padrón de Beneficencia del vecino Vicente Atienza Expósito

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las quince horas; extendiéndose la presente acta que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís

Primitivo Molina Regino Amarilla

Fernando Cano David Antillano

Yolesfort Castillo Prieto

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Junio de 1949

Señores Concurrentes.
Alcalde - Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores componentes de la Corporación Municipal, cuyos nombres se expresan al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura á la carta del Sr. Obispo de la Diócesis, en la que después de dar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon
Secretario
D. Teleforo Castillo Dieguez.

cuenta de haberse abierto una suscripción pública, destinada a recaudar fondos, para regalar una Emisora al Vaticano, invita al Ayuntamiento a que contribuya a tal suscripción. La Corporación quedó enterada, acordando, contribuir con la cantidad de 25 pesetas, como aportación a la campaña Pro. Emisora del Vaticano, cuya cantidad será abonada con cargo al Cap. 18º Art.º 1º del vigente Presupuesto Municipal.

Aportación campaña "Pro. Emisora Vaticana"

A continuación, fué dada lectura a la carta recibida del nuevo Presidente de la Diputación Provincial D. Adolfo Diaz-Ambrona Moreno, en la que despues de participar haber quedado constituida bajo su Presidencia aquella Excmª Corporación Provincial, ofrece la colaboración de aquel Organismo para cuando redunde en pro del interés y de la grandeza de España y de esta Provincia. La Corporación quedó enterada, acordando hacer constar en acta el agradecimiento por este ofrecimiento; y que por la Alcaldia se dirija atento oficio al Sr. Diaz-Ambrona Moreno, felicitándole por este nombramiento.

Comunicación del Sr. Presidente de la Diputación, sobre constitución de aquella Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Diaz Ambrona.

Finalmente fueron examinadas y aprobadas por la Corporación Municipal, las siguientes cuentas:

De Material de Secretaria para la de este Juzgado, correspondiente al 1er Semestre
De " " para la Junta Local de L. Vigilada, correspondiente al 1er Semestre
De " " para la Secretaria del Ayuntamiento, correspondiente al 2º Sº.
De socorros a pobres transeuntes con carta de caridad, correspondiente al 2º Sº.

Aprobación cuentas de material y socorros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Viña Fernando Soto

Primitivo Molina Regino Amarillas

Fernando Cano Leon

El Secretario
Teleforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de julio 1949

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Fernando Cano León
" Regino Amarillas Bernardo

Secretario

D. Eleuterio Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los Señores componentes de la Corporación municipal, cuyos nombres se expresan al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué examinadas y aprobadas por la Corporación, la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Seguidamente, la Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que según comunicación recibida por el Sr. Cura Párroco, procedente del Obispado, el próximo día 7 del mes actual, sobre las 8 de la tarde, llegará á esta la Imagen de la Santísima Virgen de Fátima, peregrina por los pueblos de la Diócesis; dándose lectura por mi el Secretario al progra- de los actos á celebrar con motivo de la estancia en este pueblo de la sagrada Imagen.

Llegada de la Imagen de la Virgen de Fátima.

Conocido por los Señores reunidos las manifestaciones de la Pre- sidencia, se acordó por unanimidad:

Primero: Declarar día festivo á todos los efectos el día 7, llegadas de la Virgen peregrina; acudiendo el Ayuntamiento en Corporación al sitio señalado para el recibimiento y entrega oficial de la Imagen; así como igualmente el día 8, estancia de la misma en la localidad. y Segundo: Exhortar al vecindario para que engalane sus fachadas y tribute el mayor recibimiento á la Santísima Virgen.

Finalmente, fué examinada y aprobada por la Corporación la cuenta rendida por el Agente del Ayunto en Badajoz Sr. Vázquez, correspondiente al 3º Trimestre del año en curso, la que arroja un saldo á favor del Ayto de 436'83 pts.

Cuenta Agente 2º Tre

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las 14 horas; extendiéndose la presente acta, que es autoriza- da por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís

Primitivo Molina Regino Amarillas

Fernando Cano David Antillano

Eleuterio Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día 20 Julio 1949.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Fernando Solís Conde

" Primitivo Molina Cordero

" David Antillano Cornejo

" Fernando Cano León

" Regino Amarillas Bernardo

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las trece horas del día veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Entre las disposiciones oficiales, figura la Orden del Ministerio de la Gobernación recordando otra anterior, sobre colocación de rótulos indicadores en las entradas de las poblaciones, en aquellas localidades en las que aún no se hubieren colocados, ó que estubieren inutilizados. Como este pueblo se encuentra en este último caso, es decir que los dos rótulos colocados en cumplimiento de la orden primitiva, se encuentran inutilizados é inservibles, se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía se proceda á reparar los citados rótulos quedándolos en las debidas condiciones de visibilidad; abonándose los gastos que ello ocasione con cargo al Cap. Imprevistos del vigente Presupuesto Municipal.

Reparación de los rótulos indicadores colocados á la entrada del pueblo.

A continuación, y á propuesta Presidencial, se acordó, comisionar al oficial de este Ayuntamiento D. Juan Pallero López para que el próximo día 1 de Agosto, asista en la Caja de Reclutas al ingreso en Caja de los Reclutas del actual Reemplazo de 1949; abonándosele en concepto de indemnización por gastos de viaje, la suma de 65 pts con cargo al cap. 1º artº 11º.

Comisionado para el ingreso en Caja de los Reclutas de 1949.

Seguidamente, y á propuesta de la misma Presidencia, se acordó adquirir una gorra de uniforme con destino al Alguacil de este Ayuntamiento; abonándose el importe de la misma, con cargo al Cap. Imprevistos del vigente Presupuesto Municipal.

Adquisición gorra para el Alguacil.

Finalmente, y á propuesta del Gestor de Obras públicas Sr. Peñas, se acordó proceder á la limpieza de la fuente pública existente en el Río, así como de los pozos de agua potable del vecindario; abonándose los jornales que ello ocasione, con cargo al crédito á tal fin consignado en el Cap. 7º artº 1º del vigente Presupuesto Municipal.

Limpieza de Fuentes y pozos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y nó habiéndo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, yó como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís

Primitivo Molina Regino Amarillo

Fernando Cano David Antillano

Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 Agosto 1949.

Señores Concurrentes.-

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales.-

D. Francisco Peñas Muñoz.

" Fernando Solís Conde

" Primitivo Molina Cordero

" David Antillano Cornejo

" Regino Amarillo Bernardo

" Fernando Cano León.

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucen á las trece horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.-

Acontinuación, fué examinada y aprobada por la Corporación la distribución de fondos para el mes de la fecha.-

Acto seguido, de orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura de la instancia presentada por el vecino de esta localidad Diego González Carmona, en la que solicita de la Corporación ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, en la atención á la enfermedad que desde hace algún tiempo viene padeciendo, para cuya curación necesita ser hospitalizado. Conocido por los señores reunidos la instancia de referencia, y constando á todos la veracidad de los extremos expuestos en mencionada instancia por el solicitante, el que además reune las condiciones de pobreza, vecindad etc, exigidas á tal fin, se acordó por unanimidad: Incluir en el Padrón de Beneficencia de este término municipal, al vecino Diego González Carmona, en el puesto que queda vacante, al eliminar del citado Padrón al vecino Francisco Paredes Fernandez, que causa baja por fallecimiento.

Finalmente, se acordó que la anterior inclusión, sea comunicada, tanto á los Sres. Medico y Farmacéutico Titular, como al Sr. Presidente de la Exma

Inclusión en el P. de Beneficencia, al vecino Diego González Carmona

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Diputación Provincial, con el fin de que sean rectificadas las copias que del citado Padrón Municipal, obran en su poder.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís

Primitivo Molina David Antillano

Fernando Cano Regino Amarilla Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 Agosto 1949.

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales.

D. Fernando Solís Conde

" Francisco Peñas Muñoz

" Primitivo Molina Cordero

" David Antillano Cornejo

" Fernando Cano León

" Regino Amarillas Guerra

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, de orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí á dar lectura al oficio que el Sr. Comandante del Puesto dirige á esta Alcaldía, interesándo, que al igual que en años anteriores, procedan por el Ayuntamiento á la limpieza y blanqueo general del Edificio destinado al Casa-Cuartel de la Guardia Civil. La Corporación quedó enterada; acordando proceder á efectuar la limpieza interesada; abonándose los gastos que ello ocasione con cargo al Cap. 1º artº 10º del vigente Presupuesto Municipal.

Blanqueo Casa-Cuartel Gdª Civil.-

Finalmente, y á propuesta del Concejal representante del Ayto en la Junta Local de Enseñanza, se acordó proceder á la limpieza y aseo general de los locales destinados á Escuelas nacionales: con el fin de que estén en las debidas condiciones para la apertura del

Blanqueo y Aseo locales Escuelas.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

curso escolar que el 1º de Septiembre dará comienzo. Los gastos que se ocasionen, serán abonados con cargo al crédito á tal fin consignado en el capítulo 10º artº 1º del vigente Presupuesto municipal.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, yó como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís

Primitivo Molina

Fernando Cano Regino Amarilla

David Antillano

Telesforo Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 5 Septiembre 1949

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Fernando Solís Conde

" Primitivo Molina Cordero

" David Antillano Cornejo

" Regino Amarillas Bernardo

" Fernando Cano León

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, por mi el Secretario fué dada lectura á los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena.-

Finalmente fué examinada, y aprobada por la totalidad de los miembros de la Corporación municipal, la distribución de fondos para el mes de la fecha.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís

Regino Amarilla Primitivo Molina

Fernando Cano David Antillano

Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 20 septiembre 1949.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antiñolazo Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leiva

Secretario

D. Teleforo Castillo Fiéguez.

Cuenta material 1er. Tri.
Cuenta socorro 3er. Tri.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencias de la quincena; quedándo enterada la Corporación, y acordando el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Acto seguido, fué examinada y aprobadas por los señores reunidos, la cuentas de material de Secretaría, rendidas por el Secretario del Ayuntamiento, y correspondiente al 3er Trimestre del año actual.

Por último, se acordó prestar igual aprobación á la cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con cartas de caridad durante el mismo 3er Trimestre.

Finalmente, y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las trece y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Fernando Solís

Primitivo Molina — Regino Amarillas

Fernando Cano — David Antiñolazo

Teleforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 1 Octubre 1949.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peña Muñoz

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Cutillanos Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon
Secretario
D. Feles Foro Castillo Diéguez

cuenta agente 3º Trim.

cena, quedándo enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.-

A continuación fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.-

Finalmente, por mi el Secretario fué dada lectura á la cuenta del Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Enguer, correspondiente al 3º Trimestre del año actual, y la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 1.287'04 Pesetas. La Corporación quedó enterada; acordándo prestar su aprobación á la mencionada cuenta.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las trece y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.- David Cutillanos

Manuel Molina Fernando Solís

Francisco Peña Primitivo Molina

Regino Amarillas

Feles Foro Castillo Fernando Cano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Octubre 1949

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, y á propuesta Presidencial, se acordó encargar al vecino de Badajoz D. Luis Doncel Prieto, de la confección de las Listas cobratorias de Rústica de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1950, abonándosele la cantidad de pts. como indemnización por tales trabajos, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º Artº 11º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las trece y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.-

Concejales. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Cutillanos Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon
Secretario
D. Feles Foro Castillo Diéguez

Manuel Molina Fernando Solís David Cutillanos

Francisco Peña Primitivo Molina

Regino Amarillas Fernando Cano

Feles Foro Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (BADAJOZ)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 Noviembre 1949.

Señores. Concurrentes.-

Alcalde.- Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Consejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

D. Eleuterio Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del día cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo en más exacto cumplimiento.

Acontinuación fué examinada y aprobada por los Señores reunidos la distribución de fondos para el mes de la fecha.-

Seguidamente, por el Secretario se dió cuenta de haberse confeccionado los Padrones y listas cobratorias de Urbana, matrícula de Industrial, y Padrón de Patente Nacional de Automóviles, correspondiente al próximo ejercicio de 1950; los cuales, una vez finalizado el plazo de exposición al público, habían sido enviados al Sr. Admor. de Propiedades - el primero - y al Sr. Administrador de Rentas Públicas los segundos, para su examen y aprobación si la mereciere. La Corporación quedó enterada, congratulándose de la exactitud y puntualidad en que han sido confeccionados los citados documentos; lo que pone de manifiesto la competencia y celo del Secretario del Ayuntamiento y del Auxiliar a sus órdenes. Finalmente, y a propuesta de la Presidencia, se acordó gratificar a los citados funcionarios, - Secretario y Auxiliar -, con las cantidades de

pesetas respectivamente, como premio a tales trabajos; abonándose esta cantidad con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del Presto de

Confección Padrones Urbana, Industrial y Patente Automóviles.

Gratificación por confección.

Acontinuación, por mi el Secretario fué dada lectura a las siguientes instancias: Escrito de los Señores Maestros Nacionales, en el que solicitan se consigne por el Ayuntamiento en sus presupuesto cantidad suficiente para el pago del aseo y calefacción de sus respectivas Escuelas, por haberles sido notificado por la Inspección de 1ª Enseñanza, que tales atenciones deben de correr a cargo de los Ayuntos. Enterada por los Señores reunidos el anterior escrito, y previo los informes correspondiente se acordó que en el presupuesto que se apruebe para el próximo ejercicio de 1950, se consigne la cantidad de 150 pts, destinadas a abonar 75 pts a cada una de las escuelas existentes en la localidad, con destino a satisfacer los gastos de "lim-

Abono de gastos de limpieza y calefacción de las Escuelas.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aumento alquiler Casa Matilde.-

pieza y calefacción de las mismas.-

Instancia de Dª Matilde Muñoz Burgos, dueña del Edificio situado en la Calle General Franco nº 5, arrendado por el Ayuntamiento con destino a Casa Cuartel para la Guª Civil; en el que fundamentándose en los diversos impuestos que han sido creados con posterioridad a la fecha del contrato de arrendamiento del citado edificio, solicitaba de la Corporación acordara la elevación del alquiler del mismo, de 50 pesetas mensuales que, hasta aquí se le viene abonando, a 75 pesetas. Despues de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad: Elevar, a partir de 1º de Enero de 1950, a setenta y cinco pesetas mensuales, el alquiler que se abona por el Edificio urbano destinado a Cuartel de la Guª Civil propiedad de Dª Matilde Muñoz Burgos; a cuyo fin se consignará en el Presupuesto que se apruebe para el próximo ejercicio crédito suficiente.

Aumento alquiler local Escuela de niñas

Por último, se dió lectura a la instancia que el Ayuntamiento dirije el vecino de la localidad D. Cirilo Solís Bote, dueño del Edificio situado en la Calle "Dos Mártires" nº 3,- en el que se encuentra la Escuela Nacional de niñas; solicitando tambien la elevación del alquiler del mencionado Edificio, en atención a la insignificante cuantía del mismo, en relación al alquiler que actualmente se abona por otros edificios de la localidad, en iguales ó parecidas condiciones al suyo. Enterados los Señores reunidos, despues de la consiguiente deliberación se acordó por unanimidad: Atender la petición del Sr. Solís Bote, y en su virtud, elevar a 500 pts anuales, -a partir de 1º de Enero del proximo ejercicio de 1950- el alquiler de 300, que hasta ahora venia abonandose por el alquiler del local destinado a Escuela Nacional de niñas, propiedad de D. Cirilo Solís Bote; a cuyo fin se consignará crédito suficiente para esta atención en el Presupuesto que se apruebe para el proximo ejercicio de 1950.

Solicitar la reducción para 1.950 de la "Ficha Azul".-

Acto continuo, y a propuesta Presidencial, se acordó: Que subsistiendo las mismas circunstancias que en el pasado ejercicio indujeron a solicitar de la Delegación Provincial de Auxilio Social, la reducción a 600 pts, de la cuota de 1.200 pesetas, que por "Ficha Azul" venia abonando el Ayuntamiento, se dirija por la Alcaldía escrito razonado a la citada Delegación, solicitando la debida autorización para consignar en el presupuesto que se apruebe para el proximo ejercicio de 1950, la cantidad de 600 pesetas, toda vez que la autorización dada por expresado organismo solo era valedera para el ejercicio de 1949.-

Finalmente, de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

lecturas de la Cir. del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el B.O. correspondiente al dia 24 del pasado mes de Octubre, en el que se interesa de los Ayuntamientos, consignen en sus presupuestos para el proximo ejercicio de 1950, cantidad suficiente para atender á los gastos de formación del Censo General de población que á final del indicado año ha de llevarse á cabo.

Consignación en el Presupuesto de 1.950, de crédito para el pago de trabajos de confección Censo población.

Conocido por los Señores reunidos el contenido de expresada Circular, se acordó por unanimidad: Que en el presupuesto que se apruebe para el próximo ejercicio de 1.950, se consigne la cantidad de 600 pesetas, con destino á satisfacer los gastos que ocasione la formación del Censo general de población que en el citado año ha de confeccionarse.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Fernando Solís — David Antillano

Francisco Peña — Primitivo Molina

Telesforo Castillo Diéguez — Regino Amarilla — Fernando Cano

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Noviembre 1949.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Fernando Solís Conde

" Primitivo Molina Cordero

" David Antillano Cornejo

" Regino Amarillas Bernardo

" Fernando Cano León

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del dia veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento celebró el mismo sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, y á propuesta Presidencial, se acordó conceder á los Señores Secretario, Auxiliar, Alguacil y Encargada de la limpieza, en su calidad de Empleados Municipales, una paga extraordinaria, -equivalente á una mensualidad completa é incluida las gratificaciones-, con motivo de las próximas fiestas de Navidad; á cuyo fin, y al nó existir en presupuesto crédito suficiente para ello, se incluirá este acuerdo en la propuesta de transferencia de crédito que se está confeccionando por Secretaría.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fiestas en San Andrés.-

A continuación y á propuesta del Gestor Sr. Molina Cordero (D. Primitivo) se acordó que en las próximas fiestas locales, que en honor de San Andrés Apóstol Patrón de la localidad tendrán lugar el próximo día 30, se celebre un pequeño "luchs", como es de tradicional costumbre; al que serán invitadas las Autoridades Civiles, militares, eclesiásticas y del Movimiento. Los gastos que con tal motivo se ocasionen, serán abonadas con cargo al crédito á tal fin consignado en el Capítulo 13º artº 3º del vigente Presupuesto Municipal.

Aprobación provisional propuesta transferencia de crédito.-

Acto continuo por el Secretario-Interventor fué dada lectura á la propuesta de transferencia de crédito, destinada á reforzar el crédito de algunas consignaciones, en virtud de encontrarse agotadas, ó ser insuficientes para los fines á que se destinan, en virtud de auxilios de la Corporación. Examinada la citada propuesta, se acordó por unanimidad:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida, y expóngase al público por el plazo de quince días para oir reclamaciones, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, remítese al Ayuntamiento y dése cuenta.-

Cese alquiler Casa de Petra Vieira; y formalización nuevo contrato con Hrs Visitación Palencia.-

Seguidamente, por la Presidencia se hizo ver á los Señores reunidos que á petición de la Cuenta, y por haberse vencido el edificio-habia quedado nulo á partir del día 15 del mes actual, el contrato de alquiler llevado á cabo por esta Alcaldía, y aprobado por el Ayuntamiento-, con la viuda Petra Vieira Rodriguez, con destino al alojamiento del personal de la Guardia Civil de este puesto. En virtud de dicho cese, continua diciendo la Presidencia, se ha efectuado nuevo contrato de alquiler con D. Melitón Muñoz Castillo en representación de los Herederos de Dª Visitación Palencia, como dueños del edificio situado en la calle de los Doce Mártires nº 14; cuyo nuevo contrato ha comenzado á regir á partir del día 16 del mes actual, y en iguales condiciones que el anterior, lo que nó supone perjuicio económico de clase alguna para el Ayuntamiento. La Corporación quedó enterada, acordándo prestar su aprobación á las gestiones realizadas por la Alcaldía.

Temporero

Finalmente, se acordó que motivado al excesivo trabajo que actualmente pesa sobre Secretaría, con motivo de la confección del Censo de requisición militar, trabajos preliminares de confección de Presupuesto, colecciones de cupones del 1er Semestre etc, se faculte al Secretario para que emplee personal Temporero del Servicio de la Secretaría, al que se le abonará los jornales que devengue con cargo al crédito consignado en el Cap. 6º artº 1º del vigente presupuesto Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Molina — Fernando Solís

Francisco Peña — David Antillano

Fernández Molina

Telesforo Castillo — Regino Amarilla

Fernando Cano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Diciembre 1949

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las trece horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al més de la fecha.

Seguidamente la Presidencia hace ver á los Señores reunidos, que no habiendo sido posible el llevar á la practica los deseos de la Corporación de proceder al arreglo de las Calles de la localidad, principalmente las de "Doce Mártires" y José Antonio que se encuentran en pésimo estado de conservación; motivado á no disponerse en Caja de fondos libres con destino á tales obras, era de parecer, que el crédito de 1.000 pesetas, que para el arreglo de Calles existe consignado en el Cap. 11º art. 1º, partida , del vigente presupuesto municipal, pase al Capitulo de Resultas al final del ejercicio con el fin de que unidas al crédito (300) que con el mismo fin, existe del ejercicio anterior de 1.948, ver de conseguir en el año 1.950 el arreglo tan necesario de mencionadas Calles. La Corporación quedó enterada, acordándo aprobar la moción Presidencial, y en su virtud, que el crédito de 1.000 pesetas que con destino al "arreglo de Calles" existe consignado en el presupuesto del actual ejercicio pase á final del mismo á "Resultas", con el fin de

Pasar á Resultas el credito consignado para arreglo calles.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

invertirlo en los fines á que está destinado, en el próximo año de 1950, juntamente con lo consignado en el año 1948, y la cifra que se lleve al presupuesto del próximo ejercicio.-

A la terminación de este acuerdo, el Alcalde manifiesta á los Señores reunidos, que con el gran deseo de que se disponga de más fondos con destino al arreglo de calles, -lo que además repercutiría en mejora local, ya que disminuiría el paro obrero en épocas de crisis-, hacía donación de la cantidad de 390 pesetas, que por gastos de "representación de la Alcaldía" (1% del presupuesto) le corresponde percibir, según crédito que á tal fin figura reconocido en el Presupuesto del actual ejercicio. Esta cantidad, pasará á "Resultas", para ser unida á la de 325 que con el mismo fin cedió en el pasado año, y con ello aumentar el crédito disponible para el "arreglo de calles" y con ello solucionar el paro obrero en época de crisis, que son los dos problemas de mayor preocupación de esta Presidencia.-

La Corporación por unanimidad, acuerda dar las gracias al Sr. Alcalde por su gesto tan altruista, y á la vez, que se haga constar en acta su satisfacción y reconocimiento por tan generoso proceder.

Acto continuo y á propuesta del Sr. Síndico Sr. Peñas, se acordó proceder con la máxima urgencia á la colocación de cristales y arreglo de ventanas del local destinado á Escuela Nacional de niños, toda vez que el estado en que se encuentra es perjudicial para la salud de los pequeños, máxime en la actual época de invierno. Como según informes del Sr. Secretario-Interventor, no existe crédito alguno en presupuesto con destino á este fin, se acordó que ante la urgencia del caso, y ante la imposibilidad de poder habilitarse créditos suficientes para ello, se abone el importe de tales obras, con cargo al crédito consignado para "adquisición y recomposición de mobiliario con destino á las dependencias municipales", en el Cap. 6º artº 1º del vigente presupuesto.

Arreglo ventanas y colocación cristales en el local Escuela.-

Asimismo, y á propuesta Presidencial, se acordó conceder á la empleada municipal Dª Crisanta López, un donativo de 100 pts, con cargo á lo consignado para "socorros á calamidades públicas"; en atención á la larga enfermedad que viene padeciendo su hija María.-

Donativo Crisanta López

Finalmente, se acordó mudar el horario de sesiones ordinarias, á las 10 horas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las 14'30 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de que certifico.

Manuel Ollero Cuesta
Francisco Viña
Fernando Sola
Primitivo Molano
Regino Amarillo
Pedro Castillo
Juan Fernández Castillano
Fernando Cortés

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales de Aljucén, á las doce horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación Municipal; se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, para la que previamente había sido convocado dentro del plazo legal.

el 16 de Diciembre de 1949; para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al ejer. 1950

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antiñano Concejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Conde León

Secretario-Interventor.

Don. Telesforo Castillo Dieguez.

Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yó el Secretario Interventor, procedí á dar lectura íntegra por Capítulos Artículos, Partidas y Conceptos del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos é Ingresos correspondiente al próximo ejercicio de 1950 cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrándolos ajustados y confeccionados con arreglo á los preceptos legales y que son los contenidos en la vigente Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre regulación provisional de las Haciendas locales; así como á las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó:

Aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación el Proyecto de Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldía-Presidencia y Secretaría Intervención; quedando en su virtud fijados los Ingresos y Gastos en el mismo contenidos en los términos en que se expresa y en el siguiente Resumen por Capítulos:

Aprobación del Presupuesto para 1950

Resumen por Capítulos del Presupuesto de Gastos é Ingresos.

Cap.	Conceptos.	Consignación Pesetas.	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	8.429	64
2º	Representación Municipal	920	"
3º	Vigilancia y Seguridad	55	"
4º	Policía Urbana y Rural	3.675	"
	Suma y sigue.	13.079	64

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cap.	Conceptos.	Consignación Pesetas	
	Suma Anterior	13.079	64
5º	Recaudación	450	"
6º	Personal y material de oficinas	12.498	73
7º	Salubridad é higiene	3.405	87
8º	Beneficencia	3.891	65
9º	Asistencia Social	1.751	"
10º	Instrucción pública	2.466	60
11º	Obras públicas	1.500	"
13º	Fomento de Intereses Comunales	409	79
17º	Agrupación forzosa de Municipios del Partido	1.047	22
18º	Imprevistos	500	"
	Total del presupuesto de Gastos.	41.000	"
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	4.571	80
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	4.000	"
5º	Eventuales y extraordinarios	711	13
6º	Arbitrio con fin no fiscal	1.300	"
8º	Derechos y Tasas	11.880	"
9º	Cuotas, recargos ó Tributos del Estado	2.935	63
10º	Imposición Municipal	15.401	44
11º	Multas	200	"
	Total del presupuesto de Ingresos.	41.000	"
	Resumen		
	Importe del Presupuesto de Gastos.	41.000	"
	Importe del Presupuesto de Ingresos.	41.000	"
	Diferencia.	"	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Ordenanzas fiscales

Una vez terminada la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, la Presidencia manifiesta que debía de acordarse la ratificación en todas sus partes de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor. Conocida por los Señores reunidos la moción presidencial, por unanimidad, se acordó:

Primero: Ratificarse en el contenido de las Ordenanzas fiscales numeros 1, 2, 3 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 5 de Diciembre de 1945, 5 de Febrero de 1946, 12 de Diciembre del mismo año y 21 de Noviembre de 1947, este último acuerdo por lo que respecta á la Ordenanza nº 16 en la parte en que se estipula como tipo único, y se eleva á la primera categoría, la totalidad de las Calles de la localidad; en atención al reducido número de ellas y á la igualdad de sus edificios; las cuales quedan en vigor para el año 1950, sin modificación de clase alguna; y

Ratificación de las Ordenanzas fiscales.-

Segundo: Hacer constar que por inexistencia de base de imposición, exiguo rendimiento (madartación etc,- dada la escasa población de este vecindario,- se prescinda de la implantación del resto de las exacciones contenidas en los artº 7º, 11º, 22º, 48º, 52º, 62º, 65 y 76 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre regulación provisional de las Haciendas locales.

En virtud del anterior acuerdo, la Corporación municipal acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia, se dirija al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la correspondiente autorización para que este Ayuntamiento pueda prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto Municipal aprobado para el próximo ejercicio de 1950; de conformidad con lo que preceptúan los números 1 y 2 del art. 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad, dado su escaso vecindario y la condición rural del mismo.

Finalmente, se acuerda que el presupuesto anteriormente aprobado, así como el acuerdo de ratificación de las Ordenanzas fiscales que anteceden, sean expuestos al público por término de quince días hábiles, pasados los cuales, y con el resultado que ofrezca dicha exposición, se reunirá nuevamente el Ayuntamiento para su ratificación si procediese. Y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nó abrazándo más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — Fernando Solís
Francisco Peña — David Antillano
Primitivo Molina
Telesforo Castillo — Regino Amarillo
Fernando Cano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Diciembre 1949.

Señores. Concurrentes.-
Alcalde-Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
Secretario
Don. Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, celebró la misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, así como la correspondiente á la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 del mes actual.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y vista la propuesta de transferencias de créditos de unos á otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Corporación municipal en sesión de 20 de Noviembre pdº.-

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público, nó se han formulado reclamación de clase alguna contra el citado expediente.-

Considerándo: Que las deduciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios á que estan afecta, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.-

Aprobación definitiva. Expediente transferencia.-

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Haciendas locales.-

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar aproba-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

ción á la transferencia propuestas, que se fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo		Consignación que tenía Pesetas		Disminución por transferencia Pesetas		Quedan Pesetas		Capítulo	Artículo		Consignación que tenía Pesetas		Aumento por transferencia Pesetas		Total. Pesetas	
1º	11º		300	"	250	"	50	"		8º		100	"	29	10	129	10
4º	1º		4.000	"	400	"	3.600	"	1º	10º		1.600	"	281	43	1.881	43
7º	3º		200	"	150	"	50	"	6º	1º		10.073	73	839	47	10.912	20
11º	1º		500	"	350	"	150	"									
			5.000		1.150		3.850					11.773	73	1.150	"	12.923	73

Asimismo, se acuerda, que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

A continuación, y á propuesta Presidencial, se acordó abonar á los señores funcionarios municipales, -Secretario, Auxiliar, Alguacil y Encargada de la limpieza de las dependencias municipales-, precisamente el día 24 del actual, la paga extraordinaria acordada abonar á los mismos en sesión de 20 de Noviembre ppdo.; siendo abonada referida paga con cargo al crédito á tal fin transferido al Cap. 6º art. 1º del vigente presupuesto municipal.

abono a los funcionarios municipales de la paga extraordinaria que le ha sido concedida.

Acto seguido, se dio cuenta á la Corporación de haberse confeccionado por Secretaría el censo de Ganado, Carruajes, Bicicletas y Automóviles sujetos á requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1.950. La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación á referido censo, el cual será expuesto al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado se remita el mismo al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización para su examen y aprobación definitiva.

confección censo de requisición militar para 1950.

A propuesta de la Presidencia, y en cumplimiento á las instrucciones dictadas por el Sr. Delegado Provincial de Estadística, se acordó que por Secretaría se procedan á confeccionar los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1949; á cuyo fin se solicitará del Juzgado de Paz, las relaciones de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios, que hayan ocurrido desde 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1949; ó sea el periodo á que corresponde á la citada rectificación.

Trabajos preliminares de rectificación P Habitantes

Del mismo modo, y á propuesta Presidencial, se acordó abrir una sus-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suscripción pública, destinada á socorrer á las familias pobres de la localidad con motivo de las próximas fiestas de Navidad, la que será encabezada por el Ayuntamiento con la cantidad de 200 pesetas, que serán destinadas á la adquisición de artículos de primera necesidad; y cuya cantidad será satisfecha con cargo al crédito consignado para "calamidades públicas", en el Cap. 8º art. 5º del vigente Presupuesto municipal

Acto continuo, de orden Presidencial, yó el Secretario procedí á dar lectura de la comunicación recibida de la Junta de Agrupación forzosa que á efectos de sostenimiento de un Secretario común y personal de Secretaría constituya este Ayuntamiento con el de Valverde de Burguillos, en la que participa, que como resultado del concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaría al servicio de la citada Agrupación, con fecha 5 de Diciembre actual, se había celebrado el examen, por el Tribunal al efecto constituido, del único concursante á mencionada plaza, Don. Juan Pallero López, que actualmente se encuentra desempeñandola con el carácter de Interino, el cual había resultado aprobado.

Conocido por los Señores reunidos la citada comunicación, se acordó por unanimidad:

Confirmar el nombramiento efectuado por la Junta de Agrupación, á favor de D. Juán Pallero López, para desempeñar en propiedad la Plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaría, al servicio de la citada Agrupación, con la antigüedad del 6 de Diciembre de 1948, fecha en que fué acordado este nombramiento por la citada Junta.

Finalmente, fueron examinadas por los Sres reunidos, y acordaron prestarles su aprobación, las siguientes cuentas trimestrales:

Cuenta de material, con destino al Juzgado de Paz, del 2º Semestre
Cuenta " para la Junta local de E. Vigilada, del mismo período.
Cuenta de material de Secretaría para el Ayunt.º del 4º Trimestre.
Cuenta de gastos de calefacción para las dependencias municipales.
Cuenta de socorros á pobres transeuntes con carta de caridad (4º Tr.º);
Cuentas del Agente, representante del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Gonzalez Arquez, correspondiente al 4º Trimestre del año actual; la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 209'00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar; de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á

Suscrip. para Navidad

Confirmar cargo en propiedad plaza Auxiliar.º

Cuentas trimestrales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina
Francisco Peñas
Fernando Solís
David Antillano
Regino Amarilla
Fernando Cano

Año de 1.950

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el dia 1 Enero 1.950

Señores. Concurrentes.-
Alcalde- Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bergardo
" Fernando Cano Leon
Secretario.-
Don. Telesforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia cinco de Enero de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporacion Municipal, celebró la misma sesion ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporacion, y acordándo su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente se puso á discusion el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesion; comenzándo por el

Punto primero: Aprobacion provisional de los trabajos de Rectificacion del Padron Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1949.-

Por la Presidencia, se expuso á los Señores reunidos, que por Secretaria se habia llevado á efecto la rectificacion anual del Padron Municipal de habitantes de este término municipal; cuyos trabajos se encontraban sobre la mesa, como asimismo las relaciones enviadas por el Juzgado de Paz de esta localidad y demás documentos que han servido de base para verificar las expresadas relaciones de Altas y Bajas que comprende la citada rectificacion.- Enterada la Corporacion, previo examen de los citados documentos de rectificacion, y comprobacion de las variaciones hechas, acordó por unanimidad: Aprobar los trabajos de Rectificacion del Padron Municipal de Habitantes del este término municipal, con referencia á 31 de Diciembre de 1949, y que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los mismos, se expongan al público por el plazo de 15 días para oir reclamaciones, según preceptuan las vigentes disposiciones, y con el resultado que ofrezca esta exposición, se acordará lo que proceda.-

Seguidamente se puso á discusión el punto

Segundo: Ruegos y preguntas.- Sin que por ninguno de los señores reunidos se hiciera uso de la palabra.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — David Antillano
Primitivo Molina — Francisco Peña
Fernando Solís — Telesforo Castillo Diéguez — Regino Amarilla
Fernando Cano

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 7 de Enero de 1950.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" David Antillano Cornejo
" Fernando Cano León.

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día siete de Enero de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y con asistencia de los señores Concejales que constituyen la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, y que se expresan al margen; se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, para la que previamente había sido convocado dentro del plazo legal.-

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se expuso á los señores reunidos el asunto á tratar en la presente sesión extraordinaria, que como habrán visto por la orden de convocatoria, es el de deliberar sobre la conveniencia de solicitar la segregación del actual partido Médico formado por los Ayuntamientos de "Mirandilla-Aljucén y El Carrascalejo", y la constitución de otro formado solo por Aljucén y El Carrascalejo; cuya capitalidad radicaría en Aljucén, y para el que sería creada una Titular de quinta categoría, que es la que le corresponde, dado el censo de población de ambas localidades.-

Conocida la propuesta Presidencial, que interpreta á la vez el sentir unánime de este vecindario y fuerzas vivas de la localidad, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad.-

Primero: Solicitar de las Autoridades competentes, la segregación del actual partido Médico formado por los Ayuntamientos de "Mirandilla-Aljucén y El Carrascalejo", y la constitución de otro formado solo por "Aljucén y El

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Carrascalejo", cuya capitalidad radicaría en Aljucén, y para el que sería creada una Titular de quinta categoría que es la que le corresponde dado el censo de población de ambas localidades; fundamentando esta petición en los siguientes extremos:

1º.- El venir funcionando el citado partido Médico con gran perjuicio para estos pueblos, dado el abandono que en el aspecto Médico se encuentran; toda vez que aún reconociendo la gran voluntad y excelentes servicios que presta el Médico que actualmente esta Titular, por el mismo no puede atenderse debidamente al vecindario, dada la gran distancia que separa estos pueblos de Mirandilla, capitalidad del partido, -por carretera dista más de doce kilometros-, unido además á la escasez de medios de comunicación de la citada capitalidad con estos pueblos.-

2º.- En los enormes perjuicios, que al no existir Médico Titular en estas localidades, ocasiona á las distintas Entidades patronales afiliadas al Régimen de Seguro de accidentes y Enfermedad, las cuales á pesar de estar abonando sus respectivas cuotas, tienen que satisfacer los gastos de desplazamiento de sus obreros, cuando alguno de ellos, al accidentarse ó encontrarse enfermo tienen que trasladarse al citado pueblo de Mirandilla, para ser asistidos por el Médico Titular.-

3º. El haber sido creado recientemente en la localidad de Aljucén un Puesto de la Guardia Civil, compuesto de siete números y sus familiares, lo que unido al aumento normal de la población en ambas localidades, hace que las exigencias en el aspecto Sanitario sean mayores cada dia; y

4º En los beneficios que esta segregación ha de reportar en primer termino para el pueblo de Mirandilla, como capitalidad del partido, ya que de conseguirse ello, se evitaria el que esta población quedara falta de asistencia Médica, -cual ahora ocurre-, cuando el Titular ha de desplazarse á los pueblos del partido, bien para realizar la visita ordinaria, digo domiciliaria, ó bien para asistir á enfermos en caso de gravedad; y en segundo lugar para el pueblo de El Carrascalejo, toda vez que al residir el Médico en Aljucén, se encontraria mejor atendida su población, dada la escasa distancia que le separa de este pueblo, en relación con la que dista de Mirandilla.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Invitar al Ayuntamiento de El Carrascalejo, para que si á bien lo tiene, se adhiera á este acuerdo; por entender que ello ha de redundar en beneficio de aquella población; al igual que de esta; y

Tercero: Facultar á la Presidencia, para que en nombre y representación de esta Corporación, eleve respetuoso escrito al Ilmº Sr. Jefe Provincial de Sanidad, trasladándole este acuerdo, y formulando la petición á que el mismo se refiere.-

Finalmente, por la Presidencia se expuso á los señores reunidos, que en entrevista que terminaba de celebrar con el Dr. D. Diego Hernández-Pacheco, propietario de este término municipal, el cual presta sus servicios en la Dirección General de Sanidad, se le había ofrecido para acompañarle á Badajoz, con el fin de entrevistarse personalmente con el Sr. Jefe Provincial de Sanidad y entregarle la petición á que este acuerdo se refiere. La Corporación quedó enterado, acordándose haga constar en acta, el agradecimiento de la misma por el ofrecimiento del Dr. Hernández-Pacheco, al ayudarla á resolver el problema sanitario de esta localidad; acordando á la vez, el aceptar su ofrecimiento, y que la Presidencia, acompañada del citado Dr. se traslade seguidamente á la Capital, con el fin de realizar las gestiones acordadas. Los gastos que este viaje origine, serán abonados con cargo á los gastos de representación del Ayuntamiento, consignados en el Cap. 2º artº 1º del vigente Presupuesto.-

Y no abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — David Antillano

Fernando Molina — Francisco Peña

Fernando Solís

Fernando Caro — Regino Amarillo

Telesforo Castillo
Srio.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Enero de 1950.

Señores. Concurrentes.-

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Teleforo Castillo Aleguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen á las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación Municipal, celebró la misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, y la correspondiente á la sesión extraordinaria celebrada el pasado dia 7 de Enero.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordáu su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación definitiva del Presupuesto para 1950, una vez finalizado el plazo de exposición al público.-

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber á los Señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaria, en el expediente de su razón, ha finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1950; asi como el expediente de ratificación de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor; sin que contra los citados documentos se haya formulado reclamación de clase alguna. Conocida por los Señores reunidos las manifestaciones de la Presidencia, asi como la certificación á que en principio se alude, se acordó por unanimidad:

1º Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación sobre aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1950, y ratificación de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor, tomado en sesión extraordinaria del 16 de Diciembre; y

2º Que por la Alcaldia se envie copia literal certificada de los citados documentos, al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.-

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Solicitar del Ilmº Señor Delegado de Hacienda, la Autorización necesaria para seguir administrando en el año actual el ar-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Citrio municipal sobre "Consumo de Lujo".

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos que debia darse cumplimiento á lo dispuesto por la Orden Ministerial de 12 de febrero de 1.948 relativo á solicitar autorización para seguir administrando el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo", administracción que ya se realizó en el pasado ejercicio previa la correspondiente autorización del Sr. Delegado de Hacienda.

Conocida por los señores reunidos la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad: Autorizar á la Alcaldia, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento eleve instancia al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia solicitando la oportuna autorización para seguir administrando en 1.950 el arbitrio Municipal sobre el "Consumo de Lujo", por estimar que esta administracción directa proporciona más ventaja para los intereses del Municipio.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina — David Antillano — Francisco Peña
Primitivo Molina — Fernando Solís
Fernando Cano
Regino Amarilla
Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de febrero 1950

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de febrero de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación Municipal, celebró la misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión ordinaria; comenzando por el punto

Primero: Aprobación por el Ilmº Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi á dar lectura al oficio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

del Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, -Sección Provincial de Administración local-, nº 239 de fecha 2 de febrero, por el que se aprueba el Presupuesto votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.950, con la única modificación de consignar la cantidad de 150 pesetas, -además de las 100 que ya figuran consignadas- con destino al Frente de Juventudes y cuya cantidad se obtendrá del Capítulo 18º "Imprevistos", que de 500 pesetas se reduce á 350.

La Corporación quedó enterada, acordando aceptar la modificación ordenada la que será incluida en el correspondiente expediente de transferencia de crédito que á tal fin se instruirá por este Ayuntamiento.-

En virtud de la aprobación del citado Presupuesto Municipal, se acordó ponerlo en vigor con caracter retroactivo á 1º de Enero del año actual.

Del mismo modo, se acordó prestar aprobación á la distribución de fondos correspondiente á los meses de Enero y febrero del año actual.-

Finalmente, se puso á discusión el punto

Segundo: Nombramiento de Tallador para los Reclutas del Reemplazo de 1.950.-

A propuesta Presidencial, se acordó designar al vecino de esta localidad D. Baldomero Polo Aguilar, cabo licenciado del Ejército, Tallador de los Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1950; abonándose al mismo la cantidad de 25 pts, en concepto de gratificación, con cargo al crédito consignado para Quintas en el Cap. 1º artº 11º del vigente Presupuesto.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — David Antillano
Primitivo Molina — Francisco Peña
Fernando Sal — Fernando Pons
Teleforo Castillo — Regino Amarillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de febrero 1950

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los compo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Cortijano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cayo León

Secretario

D. Celestino Castillo Diéguez.

gentes de esta Corporación Municipal, celebró la misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Acontinuación, se puso á discusión el orden del dia, por el que se ha de regir la presente sesión ordinaria; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del concierto solicitado por los Señores Industriales, para el abono del arbitrio municipal de "Consumo de Lujo", y "10% en consumiciones."

Por la Presidencia se manifestó á los Señores reunidos que en virtud de la petición que les habian dirigido los Señores Industriales afectados, habia formalizado con los mismos el correspondiente concierto para el abono del arbitrio municipal de "Consumo de Lujo" y "10% en consumiciones" correspondiente al actual ejercicio; y por el cual se comprometen los citados Industriales á satisfacer la totalidad de las cantidades señaladas en Presupuesto. Conocida por los Señores Concejales las manifestaciones de la Presidencia, se acordó por unanimidad prestar su aprobación al citado concierto, y que el mismo comience á regir con caracter retroactivo á 1º de Enero del año actual.-

Acontinuación se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva de los trabajos de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.-

Acontinuación el Sr. Alcalde expuso que según aparece por certificación estampada por Secretaria en el expediente de Rectificación anual del Padrón de Habitantes de 1.940, dicho documento ha permanecido expuesto al público por espacio de quince dias, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna. Examinados nuevamente dichos trabajos, y en vista de nó haberse interpuesto reclamación contra ellos, los señores del Ayuntamiento por unanimidad, acordaron:

Dar por terminados los trabajos de rectificación del citado Padrón Municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1.949, y que para su aprobación definitiva se unie tanto el Apéndice de Alta y Baja, como el Cuaderno Auxiliar y demás documentos al Sr. Delegado Provincial de Estadistica.-

Tambien se acordó, gratificar á los Señores Secretario y Auxiliar que han intervenido en la confección de tales trabajos de rectificación, con las can-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

tidades de y pesetas respectivamente, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º, partida del vigente Presupuesto de Gastos.-

Finalmente, se puso á discusión el punto

Tercero: Viaje del Sr. Alcalde á Badajoz, para asistir al acto de toma de posesión del nuevo Gobernador.-

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos, que en virtud de telegrama recibido del Gobierno Civil, había asistido durante los días 16 y 17 del mes actual á los actos celebrados en la Capital, con motivo de la toma de posesión del nuevo Gobernador Civil y Jefe Provincial Exmº Sr. Don Manuel Ruiz de la Serna, explicando seguidamente las consignas é instrucciones recibidas del citado Sr. Gobernador en los discursos pronunciados.-

La Corporación quedó enterada; acordando prestar su aprobación al citado viaje, y abonar al Sr. Alcalde la cantidad de 100 pesetas, como indemnización por los gastos de viaje; abonándose dicha suma con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º artº 1º del vigente presupuesto municipal.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — Daniel Antillano

Primitivo Molina — Francisco Peña

Fernando Solís — Fernando Caro

Telesforo Castillo — Regino Amarillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Marzo 1.950

Señores. Concurrentes.-

Alcalde. Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Fernando Solís Conde

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día cinco de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación Municipal, celebró la misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez.

ceña; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.-

Acontinuación fué examinada por los señores reunidos la distribución de fondos para el mes de la fecha; quedándolo enterada la Corporación y acordándole prestarle su aprobación.-

Finalmente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el punto único.-

Nombramiento de Comisionado que acompañe a los Reclutas del pasado Reemplazo de 1949, que han de incorporarse a filas.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a las instrucciones recibidas de la Caja de Recluta nº 11, relacionadas con la incorporación a filas de los Reclutas del Reemplazo de 1949, la que tendrá lugar a partir del día 17 del mes actual.-

La Corporación quedó enterada; acordando nombrar Comisionado para que acompañe a los citados Reclutas en su incorporación a filas, al Auxiliar D. Juan Pallero López; al que se le abonará la indemnización correspondiente por los gastos que origine, con cargo al crédito consignado para Quintas en el vigente Presupuesto Municipal.-

Finalmente, y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — David Antillano
Cristina Molina — Francisco Peña
Fernando Solís — Fernando Cano
Telesforo Castillo — Regino Amarilla

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Marzo 1950

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, en que constituyen la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, celebró la misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Señores. Concurrentes
-Alcalde- Presidente
D. Manuel Molina Cordero.
Señores. Concejales.
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

D. David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon.
Secretario
Don. Telesforo Castillo Dieguez

seguidamente se puso á discusión el orden del dia por el que se ha de regir la presente sesión ordinaria, comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de la liquidación del Presupuesto y Cuentas generales del pasado ejercicio de 1.949.-

Por el Secretario-Interventor se dió lectura á la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden á Setenta y un mil cincuenta y cuatro pesetas nueve centimos y los créditos definitivos de gastos á sesenta y ocho mil cuarenta y seis pesetas veintidos centimos; de cuya comparación resulta un Superávit del Presupuesto definitivo de tres mil siete pesetas ochenta y siete centimos.

Segundo: Los ingresos liquidos realizados en el ejercicio ascienden á Cuarenta y siete mil novecientas setenta y una pesetas veintitres centimos; y los pagos liquidos á cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y tres pesetas, cuarenta y dos centimos, con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre, es de cuatro mil setecientas diez y siete pesetas setenta y un centimos.-

Tercero: De la comparación de los Recursos presupuestados definitivos con el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más, por seiscientas cuarenta y siete pesetas, sesenta y cinco centimos; y en menos, por tres mil setecientas ochenta y seis pesetas centimos. El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economias por mil cuatrocientas sesenta y una pesetas, cincuenta y nueve centimos.

Del computo de los expresados datos, resulta finalmente un Superávit de liquidación de Mil trescientas treinta y una pts, once centimos.-

Enterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.-

Acto continuo, la Presidencia manifestó que el Ayuntamiento debia de proceder asimismo, al examen, estudio y censura de las Cuentas municipales, cerra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pondiente al pasado ejercicio de 1949, en cumplimiento á lo dispuesto en los preceptos legales vigentes, acordándose que respecto á las de Caudales y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de la Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa, por espacio de dos días, á disposición de la Comisión especial de Cuentas, para la que se designa á los miembros de esta Corporación Don Regino Amarillas Bernardo y Don Fernando Cano León, los cuales procederán al detenido examen de las mismas y redacción de correspondiente dictamen.-

También se acordó que la liquidación y cuentas antes mencionadas se expongan al público durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañados de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino, durante el citado plazo y los ocho días siguientes puedan examinarlas y formular reparos ú observaciones contra las mismas.

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de los padrones de "Desague de canales y aleros"; "Rejas y salientes en pisos bajos" y "Rodaje ó arrastre de vehículos por vía municipal, correspondiente al actual ejer. de 1950.

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos, que por Secretaría se habían confeccionado los padrones de "Desagüe de canales y aleros que viertan á la vía pública ó en terrenos de común"; "Rejas y salientes en pisos bajos", Rodaje y arrastre de vehículos por vía municipal" y Arbitrio sobre perros", correspondientes al presente ejercicio; los cuales se encontraban sobre la mesa. Enterados los señores reunidos, y examinado con detenimiento los citados padrones, acordaron por unanimidad: Prestar su aprobación provisional á dichos Padrones, los cuales se expondrán al público para oir reclamaciones durante el plazo de quince días, finalizado los cuales, con el resultado que ofrezca se acordará lo que proceda.-

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto tercero: Nombramiento de Comisionado para el juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura á las instrucciones recibidas de la Caja de Recluta nº 11 relacionada con el juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo de 1950, correspondiendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

á este pueblo comparecer al citado juicio el próximo dia 5 de Abril. La Corporación quedó enterada, acordando nombrar Comisionado para que asista al citado juicio, al Auxiliar de Secretaria Sr. Pallero López, al que se le abonará como indemnización por gastos de viaje la cantidad de 60 pts, con cargo al crédito consignado para Quintas en el Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto.-

Por último, en la sección de Ruegos y Preguntas, se acordó á propuesta del Gestor de Obras públicas Sr. Peñas, proceder á efectuar las obras de blanqueo y aseo del Edificio urbano destinado á Casa-Cuartel para la Guª Civil, con motivo de las obras de albañilería realizadas en el mismo; abonandose los gastos que este blanqueo ocasione, con cargo al crédito consignado en el Cap 1º artº 10º del vigente presupuesto de gastos.-

Tambien se acordó prestar aprobación á las cuentas de material é impresos para la confección de padrones de los distintos arbitrios establecido por el Ayuntamiento; cuenta de material de Secretaria del 1er Trimestre; y cuentas de socorros á pobres transeuntes con carta de caridad, durante el mismo Trimestre.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintidos horas; extendiéndose la presente acta que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.- Francisco Peña

Manuel Molina David Antillano

Primitivo Molina Fernando Soli

Fernando Cano Regino Amarilla

Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Abril de 1950

Señores. Concurrentes.-
Alcalde- Presidente
D. Manuel Molina Cordero.
Señores. Concejales
Don.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes de la Corporación Municipal, celebró la misma sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedándolo enterada la Corporación y acordándolo su más exacto cumplimiento.

Acontinuación fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el punto único.

Aprobación de la Cuenta del Agente en Badajoz, correspondiente al Primer Trimestre.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura á la cuenta del Agente en Badajoz Sr. Gónzalez Azquer, correspondiente al 1er Trimestre del año actual, la que arroja un saldo á favor del Ayto de 288'5H pesetas. La Corporación quedó enterada, y despues de examinar con detenimiento la expresada cuenta, acordó prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Cano
David Antillano
Fernando Sali Primitivo Molina
Regino Amarillas Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Abril de 1950.

Señores. Concejales
Alcalde- Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alcuescar á las veinte horas del dia veinte de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedándolo enterada la Corporación y acordándolo su más exacto cumplimiento.

Acontinuación se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el punto Primero: Solicitud del vecino Emiliano Moruno Andrades, para ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

á la instancia que á la Corporación Municipal dirige el vecino de esta localidad Emiliano Moruno Andrades, en la que solicita su inclusión, al igual que sus familiares en el Padrón Municipal de Beneficencia, al creer que reune las condiciones exigidas para ello. Conocida la expresada petición y constando á los señores reunidos la certeza de las alegaciones del recurrente, se acordó por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el nº 10 al vecino Emiliano Moruno Andrades y familiares del mismo; en el lugar que quedó vacante por defunción del tambien vecino Francisco Paredes Fernández; y

Segundo: Que este acuerdo sea trasladado al interesado y á los señores Medico y Farmacentico Titular, asi como tambien al Exmº Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para que por los mismos se efectuen las correspondientes modificaciones en las Copias que del citado Padrón Municipal obran en su poder.-

Seguidamente se puso á discusión el punto

Segundo: Sentimiento de la Corporación por la muerte de la madre politica del Concejal Sr. Solis Conde.-

A propuesta Presidencial, y por unanimidad, se acordó hacer constar en acta, el sentimiento de la Corporación por la muerte - ocurrida el pasado dia - de la madre politica del Concejal Sr. Solis Conde, Doña Eusebia Solis Salguero. (q.e.d.).-

Finalmente, se puso á discusión el punto

Tercero: Mudar el horario de las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento.

A propuesta del Concejal Sr. Molina Cordero, se acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias, que vienen celebrándose á las 20 horas, se celebren á las trece.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña

David Antillas

Fernando Cobo Regino Amarilla Fernando Molina

Fernando Solís Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Mayo de 1950

señores concurrentes.-

Alcalde- Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

señores concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alburcón á las trece horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Acontinuación, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los Padrones de "Desagüe de Canales", "Rodaje ó arrastre de vehiculos por Via Municipal", "Rejas y salientes en pisos bajos" y "Arbitrio sobre perros", correspondiente al actual ejercicio.

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos, que habia finalizado el plazo de reclamaciones contra los Padrones de "Desagüe de Canales", "Rodaje de vehiculos", "Rejas y salientes" y "arbitrio sobre perros", correspondiente al actual ejercicio de 1950, sin que durante dicho periodo de reclamación se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordándo por unanimidad prestar su aprobación definitiva á los citados Padrones y sus correspondientes Listas cobratorias, procediéndose seguidamente al cobro de sus cuotas, en periodo voluntario.-

Acto seguido, se puso á discusión el punto

Segundo: Aprobación definitiva de las Cuentas, correspondiente al pasado ejercicio de 1949.-

Por la Presidencia se manifestó que como ya se expresaba en la oportuna cédula de convocatoria, entre los asuntos á tratar en la presente sesión figuraba el de aprobación de las Cuentas Municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1949, las cuales se han encontrado expuestas al público, informadas por la Secretaria- Intervención, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictamenes, que constan en el expediente.

Dada lectura seguidamente á los referidos dictamenes, por mi el in-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

frascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que vá á procederse á su votación, y nó habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por seis votos y una abstención.-

Finalmente, manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne á la Cuenta de Fondos ó de Caudales, de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal; teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respecta á la Cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su resolución definitiva.-

Por último, fue examinada y aprobada por la Corporación Municipal, la distribución de fondos para el més de la fecha.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las quince horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — Francisco Peña — Fernando Cano
David Antillano
Fernando Solís
Primitivo Molina
Regino Amarilla
Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Mayo 1.950

Señores. Concurrentes
Alcalde. Presidente
Don. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
Don. Francisco Peñas Muñoz
Don. Fernando Solís Conde
Don. Primitivo Molina Cordero
Don. David Antillano Cornejo
Don. Regino Amarillas Bernardo
Don. Fernando Cano León.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de los Padrones de Carruajes y vehiculos -excepto los de motor-, que transiten por vias provinciales.- De

1e.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario
Don. Teleforo Castillo Diéguez

orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura del Padrón confeccionado, en cumplimiento á las instrucciones recibidas de la Excmª Diputación Provincial, para aplicación de la Tasa sobre "Rodaje ó arrastre de vehículos por Vías provinciales", correspondiente al actual ejercicio. La Corporación quedó enterada, y encontrándo conforme el citado Padrón, acordó prestarle su aprobación, y que el mismo sea expuesto al público para oir reclamaciones por el plazo de 15 días, pasados los cuales, con las reclamaciones que se formulen, se enviará el mismo, acompañado de su correspondiente copia, al Excmº Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para su nuevo estudio y aprobación definitiva si procediere.-

A continuación se puso á discusión el

Punto segundo: Viaje á Badajoz del Auxiliar Sr. Pallero, para resolver asuntos de Abastecimiento.

Por la Presidencia, se hizo ver á los señores reunidos que en cumplimiento de las instrucciones recibidas del Excmº Sr. Gobernador Civil, como Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimiento, por esta Delegación Local, debía entregarse con la mayor urgencia, en los Almacenes de la Delegación Provincial, las Colecciones de Cupones más utilizadas ó sobrantes de los ejercicios 1945-46-47-48 49 y 1º Semestre de 1.950; á cuyo fin, era de parecer que se comisionara para efectuar tal entrega al Auxiliar Sr. Pallero. Conocido por los señores reunidos la propuesta presidencial, se acordó por unanimidad: Comisionar al Auxiliar de Secretaría Sr. Pallero, para que se traslade á Badajoz, con el fin de hacer entrega en la Delegación Provincial de Abastecimiento, de las Colecciones de Cupones de Abastecimiento, de los años 1945 á 1949; abonándosele en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 80 pesetas, - incluyendose en dicha suma los gastos de transporte de las citadas colecciones de Cupones -, con cargo al Cap. 2º del vigente presupuesto Municipal.-

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Nombramiento de Escribiente Temporero.-

A propuesta Presidencial, y en atención al excesivo trabajo que actualmente pesa sobre Secretaría, y en particular por el Negociado de Abastecimiento con la liquidación y entrada en vigor de las colecciones de Cupones del 2º Semestre del año actual, se acuerda nombrar Escribiente Temporero, durante el tiempo que por Secretaría se consideren necesarios sus servicios, al joven Narciso Conde Polo,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

al que se le abonará los jornales que devengue, con cargo al crédito á tal fin consignado en el vigente Presupuesto Municipal.-

Finalmente, y en la sección de Ruegos y Preguntas, se interesa por el Concejal Sr. Solís Conde, que en atención á la meritosa labor que vienen realizando las Hermanas de formación Cristianas con residencia en Alcuescar (Cáceres), se conceda por el Ayunt.to una pequeña subvención para atender á sus atenciones; accediendo así á la petición que al Ayuntamiento ha dirigido la Superiora de la expresada Institución. La Corporación quedó enterada, acordandose conceder un donativo de 100 pesetas con destino á las Escuela que en Alcuescar (Cáceres) regentan las Hermanas de formación Cristianas; abonándose dicho donativo con cargo al Cap. Imprevistos del Presupuesto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Cano

Fernando Solís David Antillano

Regino Amarillas Primitivo Molina

Eclesforo Castillo Diéguez

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Junio de 1950.

Señores. concurrentes.

Alcalde - Presidente.-

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz

" Fernando Solís Conde

" Primitivo Molina Cordero

" David Antillano Cornejo

" Regino Amarillas Bermudo

" Fernando Cano León.

Secretario.

Don Eclesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día cinco de Junio de mil novecientos cincuenta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando en más exacto cumplimiento.-

Ordenación, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos, correspondiente al mes de la fecha.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el punto

Unico: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, del vecino Dionisio García Martín.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a la instancia que dirige a la Corporación Municipal el vecino de esta localidad Dionisio García Martín, en la que solicita su inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, al creer reunir las condiciones exigidas para ello, y en atención a la larga enfermedad que viene padeciendo. Conocida la expresada petición, y constando a los señores reunidos la certeza de las alegaciones del recurrente, se acordó por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, con el número 5 al vecino Dionisio García Martín, y familiares del mismo; dando de Baja en el citado Padrón, al haber cesado las causas que motivaron su inclusión, al también vecino Vicente Arenza Exposito; y

Segundo: Que este acuerdo sea trasladado al interesado y a los Señores Medico y Farmaceutico Titular, así como también al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, para que por los mismos, se efectuen las correspondientes modificaciones en la Copia que del citado Padrón Municipal obra en su poder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Coco

Fernando Solé David Arellano

Regino Amaro Dionisio García Martín

Ante mí el Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de Junio 1950.

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las trece horas del día veinte de Junio de mil novecientos cincuenta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la que

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN

" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León.

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

cena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Conocimiento de la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 7 de Junio sobre cosechas.-

De orden de la presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura de la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el B.O. de la provincia correspondiente al día 7 de Junio actual, en la que dá instrucciones encaminadas á la vigilancia y seguridad de las cosechas. Enterados los Señores reunidos, se acordó facultar á la Presidencia para que de común acuerdo con el Sr. Jefe de la Hermandad, Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta localidad, se tomen las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo ordenado; llegándose incluso al nombramiento de Guardas Jurados durante el tiempo de la recolección, en el supuesto de que por la citada Hermandad no se considere debidamente atendida la vigilancia y custodia del campo por el Guarda Rural afecto á la misma.-

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Adhesión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Sevilla, interesando la libertad de circulación, comercio y precio del ganado de Abastos.-

Por la Presidencia se dió á conocer á los Señores reunidos, el acuerdo adoptado en 7 de Mayo último, por el Exmo. Ayuntamiento de Sevilla interesando de los poderes públicos la libertad de circulación, comercio y precio del ganado de abastos; y considerando que esta libertad habría de proporcionar ventajas á los ganaderos, era de parecer que el Ayuntamiento se adhiriera con todo entusiasmo á tan justa petición.

Enterados los Sres. reunidos, se acordó por unanimidad:

1º Adherirse con todo entusiasmo y prestar conformidad al acuerdo adoptado por el Exmo. Ayuntamiento de Sevilla, solicitando la libertad de circulación, comercio y precio del ganado de Abastos, por entender que de conseguirse esta libertad ello habría de proporcionar grandes ventajas á la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

riqueza ganadera de la nación; y

2º. Facultar á la Alcaldía para que dé traslado de esta adhesión al citado Ayuntamiento de Sevilla, y á la vez que dirija respetuoso escrito á los organismos encargados de resolver la libertad solicitada.

Seguidamente se puso á discusión el

Punto tercero: Blanqueo y aseo general del Edificio Casas Consistoriales.-

A propuesta del Gestor Señor Solís Conde, se acordó proceder al blanqueo y aseo general del Edificio Casas Consistoriales, como se hace anualmente; abonándose los gastos que ello ocasione, con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º art. 1º del vigente presupuesto municipal.-

Por último, se puso á discusión el

Punto cuarto: Aprobación de cuentas trimestrales.-

Fueron examinadas y aprobadas por la Corporación las siguientes cuentas:

Cuenta de material, con destino al Secretaría del Juzgado, correspondiente al 1º Tº

Cuenta de material, con destino á la Secretaría del Ayunt.º, idem al 2º Tº.

Cuenta de socorros á transeuntes, correspondiente al 2º Trimestre.

Finalmente, y á propuesta de la Presidencia, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por la muerte, ocurrida el pasado día 17; de la madre del Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Peñas Muñoz.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña

Fernando Solís David Antillano

Ermitrú Molina

Regino Amarilla Fernando Cano

Telesforo Castillo Niño

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Julio de 1950

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las trece horas del dia cinco de Julio de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al més de la fecha.-

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la cuenta rendida por el Agente en Badajoz Sr. Arguer, correspondiente al 2º Trimestre.-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procede á dar lectura de la cuenta rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Arguer, correspondiente al 2º Trimestre del año actual, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 13'66 pesetas. Examinada la citada cuenta, asi como los justificantes á la misma unidos, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las trece y treinta horas; extendiendose la presente acta que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina — Francisco Peña — Fernando Solís — Primitivo Molina — Regino Amarillas — Fernando Cano — Celestoro Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Julio de 1950

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don.

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las trece horas del dia veinte de Julio de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Teleforo Castillo Dieguez.

que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídas los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Nombramiento de Comisionado para el ingreso en caja de los Reclutas del actual Reemplazo.

A propuesta de la Presidencia, se acordó comisionar al Auxiliar de Secretaría Sr. Pallero López, para que se traslade á Badajoz, el próximo día 1º de Agosto, al objeto de asistir como representante del Ayuntamiento al acto de ingreso en Caja de los Reclutas de este pueblo pertenecientes al actual Reemplazo; abonándosele al mismo, en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de dto. pesetas, con cargo al Cap. 1º artº 15º del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las trece y cuarenta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Cano
Fernando Solís
Primitivo Molina
David Antillano Regino Amarilla Teleforo Castillo León

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Agosto de 1950

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario.

D. Teleforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las trece horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo las presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.-

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enteradas la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, fué examinada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Agosto; acordándose prestarle su aprobación.

DIPUTACION DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Finalmente, y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión a las trece y veinte horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Conde Fernando Solís

Primitivo Molina David Antillano Regino Amarilla Teles[illegible] Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de agosto de 1950

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las trece horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobadas el actas de la sesión anterior.-

Señores. Concurrentes.

Alcalde- Presidente
D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales
Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario.
Don. Telesforo Castillo Diéguez

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de las mismas; quedándo enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.-

A continuación, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la alcaldia para conseguir la parada, a su paso por la Estación de Tal Carrascalejo, de los automotores Madrid- Badajoz y viceversa.-

Hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los señores reunidos, que por esta Alcaldia, en unión de la de Tal Carrascalejo y La Nava de Santiago se habian realizado gestiones acerca del Ilmo. Sr. Director General de la R.E.N.F.E. en el sentido de que por la citada Dirección se estableciera la parada de los trenes automotores número 751 y 752, a su paso por la Estación de Tal Carrascalejo, por interpretar que la citada parada habia de proporcionar grandes beneficios a este vecindario, al igual al de los demás pueblos que por ello se habian interesado, los cuales utilizan la citada Estación de Tal Carrascalejo para trasladarse hacia a la Ciudad de Mérida,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ó bien á las Capitales de Badajoz-Cáceres. Estas gestiones, continua diciendo la Presidencia nó han dado el resultado favorable que se deseaba yá que según carta recibida de la expresada Dirección General, con fecha 12 del mes actual, despues de lamentar nó poder acceder á lo solicitado participa que por encontrarse otras estaciones en iguales circunstancias que la de El Carrascalejo nó puede ordenarse la parada indicada, y ademas por la razón de que ello desvirtuaria el verdadero caracter de estos trenes que fuerón establecidos para servir las rapidas relaciones de Madrid con Cáceres y Badajoz.

La Corporación quedó enterada, sintiendo el resultado desfavorable de las gestiones realizadas.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto segundo: Blanqueo y aseo general de los locales Escuelas Nacionales.

Acto continuo, y á propuesta del Concejal representante de la Corporación en la Junta Local de Primera Enseñanza, se acordó proceder al blanqueo y aseo general de los edificios Escuelas Nacionales, antes de que dé comienzo el próximo curso escolar. Los gastos que ello ocasionen serán satisfecho con cargo al crédito consignado á tal fin en el Cap. 10º artº 1º del vigente presupuesto municipal.

Finalmente se puso á discusión el

Punto tercero: Comisionar á D. Luis Doncel, para la confección de las listas cobratorias de Rústica de este término municipal.

A propuesta de la Presidencia, y al igual que en años anteriores, se acordó comisionar á D. Luis Doncel Prieto, oficial del Catastro de Rústica de Badajoz, para que proceda á la confección de las Listas cobratorias de Rústica de este término municipal, correspondientes al próximo ejercicio de 1951; abonándosele la cantidad de pts, como indemnización por tales trabajos.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Fernando Solís

Regino Amarillo — Primitivo Molina

David Antillano — Fernando Cacco

Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Septiembre 1950.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario.

Don. Teleforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucen a las trece horas del dia cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.-

Acto seguido, se puso a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Propuesta de la Alcaldia, sobre concesión a los señores empleados municipales,- Secretario, Auxiliar, Alguacil y Encargada de la limpieza,- una paga extraordinaria, con motivo de las fiestas de Navidad.-

Por la Presidencia se hace saber a los señores reunidos, que al igual que se hizo en el año anterior, y en atención a la meritosa labor que vienen prestando a la Corporación los señores Secretario-Interventor, Auxiliar Admvo, Alguacil y Encargadas de la limpieza, en su calidad de empleados municipales, era de parecer que se concediera a los mismos una paga extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de Navidad, y consistente en el haber íntegro de una mensualidad.- Conocida por los señores reunidos la propuesta Presidencial, y haciendose participes de la misma opinión, acordaron por unanimidad:

1º: Conceder a los señores Secretario-Interventor, Auxiliar Admvo, Alguacil, Encargadas de la limpieza, por su calidad de empleados municipales, una paga extraordinaria, equivalente al haber íntegro de una mensualidad, con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

2º: Que al no existir en presupuesto crédito suficiente para esta atención, se incluya la misma en la propuesta de suplemento de crédito, que para reforzar las consignaciones de algunas partidas, se está estudiando por la Comisión de Hacienda.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso á discusión el
Punto tercero: Aprobación provisional del expediente de suplemento de crédito, propuesto por la Comisión de Hacienda.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura á la propuesta de suplemento de crédito, que para reforzar las consignaciones de diversos artículos y capítulos del presupuesto, ha sido formulada por la Comisión de Hacienda.

Conocido por el Ayuntamiento pleno la citada propuesta de Suplemento de crédito, formulada por la Comisión de Hacienda con fecha 28 de Agosto pasado, se acuerda aceptarla en principio y que la misma se anuncie al público á los efectos de reclamación por termino de quince días haciendo entrio del correspondiente edicto en el B.O. de la provincia y publicandose un ejemplar del mismo en los sitios de costumbre de la localidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís
Regino Amarilla
David Antillano Primitivo Molina Fernando Cano

Acta de la sesión ordinaria, aprobada por el Ayuntamiento el 20 septiembre 1950

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon.

Secretario

Don. Eduardo Castillo Pizquez

En las Casas Consistoriales de Alguen, á las trece horas del dia veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el
Punto primero: Solicitud del vecino Vicente Atienza Expósito, sobre inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

de la petición que á esta Corporación Municipal, dirige el vecino de esta localidad Vicente Atienza Expósito, en la que en atención á la precaria situación económica porque atraviesa, debido á la larga enfermedad que uno de sus hijos padece, solicita ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, al creer reunir las condiciones exigidas para ello.

Conocida la citada petición; y examinadas las circunstancias del recurrente, así como los informes que en sentido favorable se han emitido sobre la misma, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia de esta localidad, del vecino Vicente Atienza Expósito, en el puesto que deja vacante, por causar Baja en el mismo, el vecino Emiliano Moruno Andrades.

2º: Que este acuerdo, además de trasladarse al interesado, se comunique á los Señores Medico y Farmaceutico Titular, así como al Sr. Presidente de la Exmª Diputación, para su anotación en la Copia que del citado Padrón Municipal, obra archivada en la citada dependencia.-

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación de las cuentas de material de Secretaría y socorros á transeuntes, correspondiente al 3er Trimestre.-

Por los Sres. reunidos, fueron examinadas las cuentas de material de Secretaría, y socorros á transeuntes, correspondiente al 3er Trimestre, las cuales han sido rendidas por el Secretario y la Presidencia, respectivamente; y hallándolas conforme, se acordó prestarles su aprobación.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — Francisco Peña — Fernando Sal[illegible]

Regino Amoritre — Primitivo Molina

David Antillano

Fernando Cano

Eleuterio Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Octubre de 1950

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Acto continuo, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Invitación del Exmo. Sr. Gobernador Civil, para contribuir á las obras de construcción del Reformatorio de Menores de Palomas.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura á la carta recibida en esta Alcaldía con fecha 28 de Septiembre, procedente del Exmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, en la que se invita á contribuir, á las obras de construcción de un Reformatorio para menores en Palomas; cuyas obras se encuentran actualmente paralizadas por haberse agotado el crédito consignado por los organismos Provinciales á tal fin.

Conocida por los Señores reunidos, la mencionada carta, se acordó por unanimidad: Que este Ayuntamiento contribuya á las obras de terminación del Reformatorio de Menores en Palomas, con la cantidad de pts, las cuales serán satisfechas con cargo al Cap. Imprevistos del presupuesto municipal.

Seguidamente se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de la cuenta del Agente en Badajoz Sr. Arquer, correspondiente al 3er Trimestre del año actual.

Por los Señores reunidos, fué examinada la cuenta rendida por el Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Arquer, correspondiente al 3er Trimestre del año actual, la que arroja un saldo en contra del Ayuntamiento de 21'32 pts; y encontrándola conforme, se acordó prestarle su aprobación.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación de los honorarios del Párroco de la localidad con motivo del Te Deum celebrado el día 1º del mes actual.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura á la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

factura que pasa á la Corporación el Sr. Cura Párroco de esta localidad, correspondiente á los derechos de arancel de la Parroquia, del Te Deum por el mismo oficiado el pasado dia 1º con motivo de la festividad del dia del Caudillo, y al que asistio la Corporación Municipal.

Conocida por los señores reunidos la expresada factura, se acordó que al nó existir en presupuesto crédito consignado para tal fin, su importe de 20 pesetas, sea satisfecho con cargo al cap. 18º artº Mº del vigente presupuesto.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las catorce y veinte horas; extendiendose la presente acta que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís
Regino Amarillas
David Antillano Primitivo Molina
Fernando Cano

Telesforo Castillo
Srio

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Octubre 1950

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las trece horas del dia veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta, bajo la la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, seguido, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito.

De orden de la Presidencia, se da lectura al expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1950 propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 2 de Septiembre y aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia cinco del mismo més. Atendiendo el informe favorable de la Secretaria-Intervención, asi como que durante el término de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

exposición al público no ha sido objeto de impugnación.- Discutida ampliamente por el pleno, que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente

Suplemento de Crédito.-

Cap	Art.	Part.	Concepto.-	Pesetas	
	7º	3	Para satisfacer la cuota de Derechos Reales		
1º			sobre Personas Jurídicas	40	53
	10º	12	Para satisfacer el alquiler de las casas ocupadas por el personal de la Guardia Civil que		
			constituyen el puesto de esta localidad.	170	.
		32	Para abonará los Señores Funcionarios municipales,- Secretario, Auxiliar Admvo y alguacil de		
6º	1º	33			
		35	este Ayuntº- la paga extraordinaria que les		
		37	ha sido concedida con motivo de las fiestas de		
			Navidad.-	839	47
10º	7º	80	Para satisfacer el aumento de consignación		
			con destino al Frente de Juventudes	150	.
			Total pesetas	1.200	.

Seguidamente, se puso a discusión el punto

Segundo: Solicitud del vecino Manuel Alvarez Ruiz, para ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia.-

De orden presidencial, yó el Secretario procedí a dar lectura de la petición que a la Corporación dirige el vecino Manuel Alvarez Ruiz, solicitando ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, al creer reunir las condiciones exigidas para ello. Examinada la citada petición; así como los informes que en sentido favorable han sido emitidos sobre la misma, se acordó por unanimidad:

1º Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, en el lugar que deja vacante por causar baja, el vecino Dionisio García Martín, el también vecino Manuel Alvarez Ruiz; y

2º Que este acuerdo se traslade al interesado y a los Sres Médico y Farmacéutico Titular; así como al Sr. Presidente de la Excmª Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las trece y cuarenta horas, extendiéndose la presente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís

Regino Amarillas

David Antillano Primitivo Molina

Fernando Cano

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, para la designación de Compromisario, que ha de participar en la Elección de Diputado Provincial, correspondiente al Partido Judicial de Mérida

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales expresados al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es dar cumplimiento á la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, número 21 de fecha 11 de Septiembre ppdo. sobre designación entre los miembros de la Corporación que se hallarán en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección de Diputado Provincial, correspondiente á este Partido Judicial.

Advierte a continuación que á este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciendose la votación secretamente y por papeleta.-

Acto lac urna al efecto, los señores Concejales asistentes, van depositando su voto; haciendolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad que resultó ser Don Fernando Cano León, se efectua el escrutinio con el resultado siguiente:

Don. Manuel Molina Cordero.- Seis Votos

Queda en consecuencia proclamado Don. Manuel Molina Cordero, por haber obtenido mayor número de votos.-

Se acuerda por unanimidad que por esta Alcaldia, se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas.-

No siendo otro el objeto de la reunión, se levantó la sesión así como la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Sol-
Regino Amarillas
Primitivo Molina
David Antillano Fernando Cano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 Noviembre 1950

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Eclesforo Castillo Dieguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las trece horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el actas de la sesión anterior, así como la extraordinaria celebrada á las doce horas del día de hoy.-

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de las fecha.-

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse las presente reunión; comenzando por el

Punto primero: Viaje de la Alcaldía, á Badajoz, para asistir á las reunión convocada por el Sr. Jefe Provincial del S. N. T.-

Hace uso de las palabra la Presidencia, para exponer á los señores reunidos, que cumpliendo ordenes del Sr. Jefe Provincial del S.N.T. se había trasladado, el pasado día 28 á Badajoz, con el fin de asistir, en unión del Sr. Jefe de las Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de la localidad, á la reunión convocada por el citado Jefe, con el fin de discutir y aprobar las medidas propuesta para la total recogida del cupo forzoso de trigo asignado á este término municipal, en la presente campaña agrícola.-

Conocidas las manifestaciones de las Presidencia, se acordó por unanimidad: Aprobar el viaje efectuado por la Alcaldía, y en su virtud abonar el Sr. Alcalde, la cantidad de 60 pesetas, como indemnización

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigente Presupuesto municipal.

Seguidamente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Subvención al semanario "Juventud" y "Cruzados de la Fe"

Acto seguido, la Presidencia, manifestó a los señores reunidos que recientemente les habían visitado los Agentes de publicidad del semanario "Juventud" y "Cruzados de la Fe"; los cuales le habían solicitado la colaboración económica para las instituciones que representan. Creyendo interpretar el sentir de los señores componentes de la Corporación Municipal, continua diciendo la Presidencia, había prometido la colaboración solicitada; ofreciendo al semanario Juventud la cantidad de 500 pts, y a "Los Cruzados de la Fe", la de 200 pesetas, con el fin de no gravar demasiado los intereses del Municipio, ofrece para hacer frente a la subvención al "semanario Juventud", la cantidad de 420 pesetas que por el concepto de gastos de representación le corresponde percibir en el presente ejercicio.

Enterados los señores reunidos, acordaron por unanimidad, prestar su conformidad a la decisión Presidencial, y en su virtud, satisfacer con cargo al capítulo Imprevistos del vigente presupuesto municipal, la diferencia existente entre el total de las subvenciones concedidas por la Presidencia y la cantidad ofrecida por la Alcaldía, como importe de los gastos de representación de la misma.

Finalmente, se pasó a discusión el Punto

Tercero: Obras de reparación y arreglo de baches existentes en las calles de José Antonio Primo de Rivera, General Franco y Doce Mártires.

Por la Presidencia se expone a los señores reunidos, que dado el mal estado de conservación que como todos saben, se encuentran las principales calles de la localidad, "José Antonio P. de Rivera"; Doce Mártires y General Franco entre otras-, eran de parecer que debieran de procederse al arreglo de los baches existentes en el empedrado de las misma, de cuya forma se aliviaría algo el estado intransitable en que algunos trozos se encuentran. Con estas obras, continua diciendo la Presidencia, además del arreglo de las citadas calles, se conseguiría mitigar algo el actual paro obre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ro de la localidad, ya que se emplearían el mayor número de obreros.

Conocidas las propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y en su virtud, que las cantidades invertidas en tales obras, sean satisfechas con cargo á lo consignado para "arreglo de calles" en el Capítulo "Resultas" del vigente presupuesto Municipal.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico:

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Solís
Regino Amarillo Primitivo Molina
David Antillano Fernando Cano Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de Noviembre 1950

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Manuel Molina Cordero
Señores Concejales
Don Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
Secretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aportación del Ayuntamiento á la suscripción abierta por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, con destino á socorrer á las familias pobres de la localidad, con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí á dar lectura de la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el B.O. de la Provincia, relacionada con la apertura de una suscripción, denominada "Pro-Navidad de los humildes", que ha de ser encabezada en cada localidad por el Ayuntamiento, pasando los fondos que se recauden á engrosar la suscripción provincial. Conocida por los señores reunidos la Circ. anteriormente citada, se acordó por unanimidad:

1º Que por la Alcaldía, se ordene la apertura de una suscripción local

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

que será encabezada por el Ayuntamiento con la cantidad de 100 pesetas; y cuyos fondos una vez cerrada la suscripción, serán puestos a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil; y

2º Que la cantidad anteriormente citada, sea satisfecha con cargo al crédito consignado en el Cap: 8º art: 5º del vigente presupuesto Municipal.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto segundo: Festejos con motivo de San Andrés.-

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que el próximo día 30, se celebrarían las Fiestas de la localidad, con motivo de la festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de la localidad; debiendo acordarse los festejos a realizar en dicho día.-

Los señores reunidos por unanimidad, acordaron: Que al igual que se viene haciendo en años anteriores, se celebre por el Ayuntamiento, el citado día 30, y una vez terminada la función religiosa, un pequeño "lucha", al que serán invitados, además de las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas de la localidad, los miembros de la Corporación vecina de El Carrascalejo. Los gastos que con tal motivo se ocasionen, serán satisfechos con cargo al crédito de tal fin consignado en el Cap. 13º art: 3º del vigente presupuesto municipal.-

A continuación, se puso a discusión el

Punto tercero.- Nombramiento de Escribiente Temporero.-

A propuesta Presidencial, y en atención al excesivo trabajo que actualmente pesa sobre Secretaría, con motivo de la confección del Censo de reclutamiento Militar, Padrones de Hacienda, Matrícula de Industrial etc. etc. se faculte al Secretario para que emplee personal temporero al servicio de la Secretaría; y al que se le abonarán los jornales que devengue, con cargo al crédito consignado en el Cap. 6º art: 1º del vigente Presupuesto Municipal.-

Finalmente, en la sección de ruegos y preguntas, y a propuesta del Concejal Sr. Luis Conde, se acordó por unanimidad, modificar el horario de las sesiones que celebra el Ayuntamiento, las que en lo sucesivo tendrán lugar a las 20 horas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las trece y cuarenta y cinco

horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Regino Amarilla

Fernando Cano Fernando Solís Primitivo Molina

David Antillano Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 5 de Diciembre de 1950.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Prórroga del contrato de arriendo del alumbrado público eléctrico de la localidad.

Por la Presidencia se expuso á los señores reunidos, que el contrato de arriendo del alumbrado público eléctrico de la localidad, concertado por esta Alcaldía y el concesionario Don. Pedro Ramírez Solís y que fué aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 5 de Marzo de 1949, solo tiene vigencia hasta el día 31 de Diciembre de 1950; por cuya razón el Ayuntamiento debe de deliberar sobre la conveniencia ó nó de prorrogarlo.

Discutido ampliamente el asunto, se acordó por unanimidad:

1º Prorrogar en todos sus parte, y sin modificación de clase alguna, el contrato de alumbrado público eléctrico de la localidad, concertado por el Señor Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento, y el Industrial Don. Pedro Ramírez Solís, como concesionario, con fecha 25 de febrero de 1949 y aprobado por la Corporación en sesión del día 5 de Marzo del mismo año.

2º. Que la citada prórroga tenga vigencia durante el plazo de dos años, que comenzarán á contarse desde el día 1º de Enero del año 1951 y fina-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

lizará el 31 de Diciembre de 1950; y

3º Que este acuerdo se traslade al concesionario Sr. Ramirez Solís a los efectos procedentes."

Finalmente, se pasó á discusión el

Punto segundo: Confección por Secretaría de las Listas cobratorias de Urbana, Matrícula de Industrial y Padrón de patente de Automóviles, correspondientes al próximo ejercicio de 1951.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, se dió cuenta de haberse confeccionado las Listas cobratorias de Urbana, la Matrícula de Industrial y los Padrones de Patente de Automóviles, de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1951, los cuales, una vez finalizado el plazo de exposición al público, han sido enviados á las Autoridades Superiores que han de examinarlos y aprobarlos.

La Corporación quedó enterada, congratulándose de la exactitud y pulcritud con que han sido confeccionados los citados documentos; lo que pone de manifiesto la competencia y celo del Sr. Secretario del Ayuntamiento y Auxiliares á sus órdenes. Por último y á propuesta Presidencial, se acordó gratificar á los citados funcionarios, con la cantidad de 100 y 50 pesetas respectivamente como premio á tales trabajos; cantidad que les será abonada con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Molina Francisco Peña

Fernando Cano

Benito Damazille

Fernando Sol Ramírez Molina

Darío Tutillas Teles Fontecilla

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de Diciembre de 1950

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz

En las Casas Consistoriales de Aljucen á las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. Fernando Solis Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Seijo

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido se puso á discusión el orden del dia, por el que ha de regir la presente sesión comenzando por el

Punto primero: Abono á los señores funcionarios de la paga extraordinaria que con motivo de las fiestas de Navidad, les ha sido concedida.

A propuesta Presidencial, se acordó abonar, -el dia 21 del mes actual- á los señores Secretario, Auxiliar y Alguacil, como funcionarios municipales la paga extraordinaria, que con motivo de las fiestas de Navidad les ha sido concedida por el Ayuntamiento en sesión del dia 20 de Octubre.

Seguidamente, se puso á discusión el punto

Segundo: Aprobación del Censo de Caballerias, carruajes y rebaños sujetos á requisición Militar.

Por la Presidencia se dá cuenta á los señores reunidos de haberse confeccionado por Secretaria el Censo de ganado, carruajes y rebaños de motor sujetos á requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1951, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa.

La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación á los citados Censos, los cuales serán expuestos al público por el plazo reglamentario y una vez finalizado dicho periodo de exposición se remitirá el mismo al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización, para su aprobación definitiva.

A continuación se puso á discusión el

Punto tercero: Petición del vecino Fermín Antillano Cornejo, para ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura de la petición que á la Corporación dirije el vecino Fermín Antillano Cornejo, solicitando ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, en atención á la grave enfermedad que padece su señora, y al estimar que reune las condiciones exigidas para ello. Examinada la citada petición, así como los informes que en sentido favorable han sido emitidos sobre la misma, se acordó por unanimidad:

1º Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, en el puesto que deja vacante al causar Baja, el vecino Juan Polo Aguilar, al también vecino Fermín Antillano Cornejo; y

2º Que este acuerdo se traslade al interesado y á los señores Medico y Farmaceutico Titular, así como al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Del mismo modo, se puso á discusión el
Punto cuarto: Aprobación de la cuenta del Agente en Badajoz Sr. Arquer correspondiente al 4º Trimestre del año actual.-

Por mi el Secretario, se dió lectura á la cuenta rendidas por el Agente en Badajoz Sr. Gonzalez Arquer, correspondiente al 4º Trimestre del actual ejercicio, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 143'21 pesetas. Examinada por los señores reunidos la citada cuenta y sus justificantes, se acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Finalmente, fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas:
Cuenta de material de Secretaria adquirida con destino al Juzgado de Paz en el 2º Trim.
Cuenta " " con destino á la del Ayuntamiento durante el 4º Trimestre
Cuenta de gastos de calefacción con destino á las dependencias municipales.-
Cuenta de Socorros facilitados á pobres transeuntes durante el 4º Trimestre.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencial, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual como Secr. certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Fernando Solís — Cirs Portalstillo — Primitivo Molina — David Antillano

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 26 de Diciembre de 1950, para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1951.

En las Casas Consistoriales de Alfuccén á las doce horas del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, se constituyó el mismo en sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocado dentro del plazo legal. Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yó el Secretario-Interventor procedí á dar lectura integra, por Capitulos, Articulos y partidas del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1951; cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación; y encontrandolos ajustados y confeccionados con arreglo á los preceptos legales y que son los

señores. concurrentes.-
Alcalde. Presidente
Don. Manuel Molina Cordero
señores. Concejales
Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Conejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. Regino Amarillas Bernardo
. Fernando Cano Leon
Secretario-Interventor
Don. Celestino Castillo Diéguez

contenidos en la vigente Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Haciendas Locales, asi como a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó: Aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación el Proyecto de Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldia - Presidencia y Secretario Interventor; quedando en su virtud fijados los ingresos en el mismo contenidos en los terminos en que se expresa el siguiente resumen por Capitulos:

Resumen por Capitulos del presupuesto

Cap.	Conceptos.-	Consignación Pesetas.	
	Presupuesto de Gastos.-		
1º	Obligaciones generales	8.725	31
2º	Representación Municipal	910	"
3º	Vigilancia y Seguridad	55	"
4º	Policia Urbana y Rural	3.675	"
5º	Recaudación	450	"
6º	Personal y material de oficinas	12.598	73
7º	Salubridad é higiene	3.380	37
8º	Beneficencia	4.091	65
9º	Asistencia Social	1.751	"
10º	Instrucción pública	2.613	60
11º	Obras públicas	1.500	"
13º	Fomento de intereses comunales	412	79
17º	Agrupación forzosa de Municipios del Partido	1.336	55
18º	Imprevistos	500	"
	Total del presupuesto de Gastos	42.000	"
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	4.571	80
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	5.000	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	714	42
6º	Arbitrio con fin no fiscal	1.300	"
8º	Derechos y Tasas	11.580	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos del Estado	3.032	34
10º	Imposición Municipal	15.601	44
11º	Multas	200	"
	Total del presupuesto de Ingreso:	42.000	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (BADAJOZ)

Sumén general

Importe del presupuesto de Gastos. ..... 42.000.- pesetas
Importe del presupuesto de Ingresos ..... 42.000.- pesetas
Diferencia 0.-

Ordenanzas fiscales.

Una vez terminada la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos é Ingresos, la Presidencia manifestó que se debia de acordár la modificación de la Ordenanza fiscal que regula el recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio, reduciendo á un 15% el recargo del 25% en la misma establecido; asi como tambien debia de acordarse la ratificación en todas sus partes del resto de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor.

Conocido por los señores reunidos la moción Presidencial, por unanimidad acordaron:

Primero: Rectificar la Ordenanza fiscal número 9 que regula el recargo municipal sobre la Matricula de Industrial, en el unico sentido de reducir este á un 15% en lugar del 25% que hasta ahora ha estado establecido.

Segundo: Ratificar en todas sus partes el contenido de las ordenanzas fiscales numeros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 aprobada por el Ayuntamiento en sesiones de 5 de Diciembre de 1945, 5 de Febrero de 1946, 12 de Diciembre del mismo año y 25 de Noviembre de 1947, este ultimo acuerdo por lo que respecta á la Ordenanza nº 16 en la parte en que se estipula como tipo unico y se eleva á primera categoria la totalidad de las calles de la localidad en atención al reducido número de ellas y á la igualdad de sus edificios; las cuales quedan en vigor para el año 1951, sin modificación de clase alguna; y

Tercero: Hacer constar que por inexistencia de base de imposición exigua rendimiento, inadaptación etc. - dada la escasa población de este municipio - se prescinde de la implantación del resto de las exacciones contenidas en los artículos 7º, 11º, 22º, 48º, 52º, 62º y 65º y 76º del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de las Haciendas locales.

En virtud del anterior acuerdo, la Corporación municipal acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la corres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pondiente autorización, para que esta Corporación pueda prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio de 1951, de conformidad con lo preceptuado en los números 1 y 2 del artº 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por estimar que dichas exacciones no tienen base impositiva en la localidad, dado el escaso vecindario y las características rurales de la misma.-

Finalmente, se acordó que el presupuesto anteriormente aprobado, así como el acuerdo de ratificación de las Ordenanzas fiscales que antecede, sean expuestos al público por término de quince días hábiles, pasados los cuales y con el resultado que ofrezca dicha exposición, se reunirá nuevamente el Ayuntamiento para la ratificación de tales trabajos si procediere.-

Y no habiendo más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina — Francisco Peña — Fernando Cano — Regino Amarillo — David Antillano — Fernando Solís — Primitivo Molina — Teleforo Castillo

Año de 1.951

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 5 de Enero de 1951.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como la correspondiente á la sesión Extraordinaria celebrada el día 26 del pasado Diciembre.-

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, se puso á discusión el orden día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Confección del Censo General de población, de Edificios y Viviendas y Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1950.-

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente
Don. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales
Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario
Don. Teleforo Castillo Diéguez

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura al Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 11 de Diciembre ppdº. así como de las circulares recibidas de la Delegación Provincial de Estadísticas, en la que se dan instrucciones para llevar á cabo en todo el territorio nacional la confección del Censo General de Población de Edificios y Viviendas y Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1950.

Terminada la citada lectura, hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar á los Señores reunidos, que en cumplimiento del Decreto é instrucciones complementarias á que antes había dado lectura el Sr. Secretario, se encontraban actualmente en período de confección el Censo General de Población, de Edificios y Viviendas y Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia á 31 de Diciembre de 1950. Constituida la Comisión Censal, conforme determina el artº 5º del citado Decreto, y á las órdenes del Secretario de la Corporación en calidad de Inspector Censal, actúa como único Agente Censal, el Auxiliar de Secretaría Sr. Pallero López; teniendo la firme creencia esta Presidencia de que tales trabajos se llevarán á cabo con la mayor exactitud y rapidez posible dada la competencia de los Señores funcionarios que en los mismos intervienen.

Enterados los Señores reunidos, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar las decisiones adoptadas por la Comisión Censal al efecto constituida sobre designación de Agentes Censales, demarcaciones é instrucciones dictadas para llevar á cabo la confección de los citados Censos dentro de los plazos marcados; y

Segundo: Satisfacer los gastos que con motivo de la confección de estos Censos haya necesidad de efectuar, tales como adquisición de modelación impresa, instalación y funcionamiento de la Comisión Censal, y jornales que devengue el Agente Censal, con cargo al crédito á tal fin consignado en el Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto Municipal, así como el crédito pasado al Capítulo Resultas, como procedente de la consignación en el ejercicio pasado de 1950.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Peña

Regino Amarilla David Molina

Fernando Sole Fuentes Molina

Eduardo Portalatín

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de Enero de 1951

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Coyde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Fernando Cano Leon
" Regino Amarillas Bernardo

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las veinte horas del día veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Acto seguido, se puso a discusión el orden del día, por el que ha de regirse hoy presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Facultar a la Presidencia, para que eleve escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la autorización necesaria para seguir administrando el arbitrio municipal sobre consumo de Lujo.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que debia de darse cumplimiento a lo dispuesto por la O. M. de 12 de Febrero de 1948 relativa a solicitar de la Delegación de Hacienda, la autorización necesaria para seguir administrando, al igual que se hizo en el pasado ejercicio- el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo".

Conocido por los señores reunidos la Propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Autorizar a la Alcaldia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la oportuna autorización para seguir administrando en 1951 el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo", por estimar que esta administración directa proporciona más ventaja a los intereses económicos del Municipio.-

Finalmente, y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidos y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina — Francisco Peña

Fernando Cano — Fernando Solís — Primitivo Molina

Regino Amarillas — David Antillano

Teleforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de febrero de 1.951.

En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las veinte horas del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" David Antillano Cornejo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.-

Acto continuo, se puso á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva, por la Corporación, del Presupuesto correspondiente al actual ejercicio de 1951, una vez finalizado el periodo de exposición al público.-

Seguidamente, por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaría, en el expediente de su razón, ha finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos correspondiente al ejercicio de 1951 así como el expediente de ratificación de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor; sin que contra los citados documentos se haya formulado reclamación de clase alguna.-

Conocido por los señores reunidos las manifestaciones de la Presidencia así como la certificación á que en principio se alude, se acordó por unanimidad:

1º Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación sobre aprobación del Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 1951 y ratificación de las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor, tomado en sesión extraordinaria del 26 de Diciembre ppdo; y

2º Que por la Alcaldía se remita copia literal certificada de los citados documentos, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.-

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Nombramiento de Tallador, para los Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1951.-

A propuesta Presidencial, se acordó designar al vecino de esta localidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Baldomero Polo Aguilar, cabo licenciado del Ejército, Tallador de los Reclutas pertenecientes al Reemplazo de 1951; abonándosele al mismo la cantidad de 25 pts en concepto de gratificación, con cargo al crédito consignado en el Capt.º 1.º art.º 11.º del vigente presupuesto Municipal.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Petición de los vecinos Demetrio Marín Pérez y Rafaela Abadía García, solicitando ser incluidos en el Padrón Municipal de Beneficencia.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura de las peticiones que á la Corporación dirigen los vecinos Demetrio Marín Pérez y Rafaela Abadía García, solicitando ser incluidos en el Padrón Municipal de Beneficencia al reunir las condiciones exigidas para ello. Examinadas las citadas peticiones así como los informes que en sentido favorable han sido emitidos sobre las mismas, se acordó por unanimidad:

1.º Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, en los puestos que deja vacante al causar Baja, los vecinos María Juarez y Faustina Torres, números 5 y 7 respectivamente; á los también vecinos Demetrio Marín Pérez y Rafaela Abadía García; y

2.º Que este acuerdo, se traslade á los interesados y á los señores Médico y Farmacéutico Titular, así como al Sr. Presidente de la Exmª Diputación Provincial.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina Francisco Peña

Regino Amarillo David [illegible]

Fernando Sali Faustino Molina

Fernando Cano Telesforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 febrero de 1951.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Ortiz Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cayo León
Secretario
Don. Teleforo Castillo Dieguez

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Inscripción del Ayuntamiento á la Tarjeta de Acción Católica.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura de la carta-circular recibida por conducto del Sr. Cura Párroco de esta localidad, del Señor Presidente de Acción Católica de la Provincia, en la que se invita á la Corporación á suscribir una Tarjeta de aportación á los fines de la citada Institución, durante el ejercicio de 1951. Conocida por los señores reunidos la citada invitación, se acordó por unanimidad: Suscribir una Tarjeta de Acción Católica á nombre de esta Corporación durante el ejercicio de 1951, con el donativo de 50 pesetas, que serán abonadas con cargo al Cap. Imprevistos del vigente Presupuesto Municipal.-

Del mismo modo, se acordó conceder un donativo de 150 pesetas, á la Institución "La Ciudad de Dios", el cual será satisfecho, cuando los medios económicos del Municipio lo permitan, con cargo al mismo Capitulo de Imprevistos.-

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto segundo: Concesión de donativo al vecino Aquilino Sánchez Molina.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura al escrito que á la Corporación Municipal dirije el vecino de esta localidad Aquilino Sánchez Molina, en la que en atención á la grave enfermedad que padece, y al no disponer de medios económicos para sufragar los gastos de traslados periodicos á Badajoz, con el fin de ser reconocido por Especialista, solicita del Ayuntamiento, la concesión de un donativo en metálico para sufragar estos viajes. Conocido por los señores reunidos la citada petición, se acordó por unanimidad: Conceder al vecino de esta localidad Aquilino Sánchez Molina, un donativo de 150 pesetas, que será satisfecho con cargo al crédito consignado para "socorro á calamidades piúblicas", en el Cap. 8º art. 1º del vigente presupuesto Municipal.-

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero.- Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Concejal Sr. Amarillas Bernardo.-

A propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de la madre del Concejal D.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Regino Amarillas Bernardo, ocurrida el pasado dia 12.-

Finalmente, y de orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura á la carta que le dirije el Sr. Alcalde-Presidente del Exmº Ayuntº de Mérida y Gestor-representante de los Municipios del Partido- de la Exmª Diputación Provincial, en la que participa que por la citada Corporación Provincial ha sido aprobado, con caracter de actual, la reparación de la Carretera del Puente del Rio Aljucén á la Estación de El Carrascalejo, en un total de 5.700 metros; asi como la continuación hasta La Nava en 11.480 metros, con lo que se han cumplido las aspiraciones y necesidades más preventorias de comunicación de esta localidad con el ferrocarril y dehesas limitrofes. Tambien fué aprobado con caracter diferido el arreglo de la carretera que saliendo del Puente de la Carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, pasa por este pueblo.

Enterados los señores reunidos de mencionada carta, acordarón hacer constar su satisfacción por este acuerdo; facultándo á la vez á la Presidencia para que dirija carta al Sr. Calderón agradeciendole su interés por la concesión de estas mejoras para la localidad.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Cordero

Fernando Solís Primitivo Molina

Cano

Regino Amarillas David Antillano

Celestino Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el dia 5 de Marzo de 1951

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz

" Fernando Solis Conde

" Primitivo Molina Cordero

" David Antillano Cornejo

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Don. Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cayo León
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

Punto primero: Aprobación por Hacienda del Presupuesto Municipal correspondiente al actual ejercicio de 1.951.

Acto seguido la Presidencia expuso a los Señores reunidos, que por el Ylmº Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en oficio nº 292 de fecha 27 de Febrero ppdº, se aprueba el Presupuesto Municipal ordinario aprobado para el año actual de 1951 si bien han de introducirse en el mismo las modificaciones indicadas en mencionado oficio, del que seguidamente se dá lectura íntegra por mi el Secretario.-

Enterada la Corporación, por unanimidad, acordó: Aprobar definitivamente dicho presupuesto de Gastos é Ingresos, en la forma antes aprobada y con las siguientes modificaciones:

En el presupuesto de Gastos.-

1º Consignar en el Cap. 1º artº 11º partida 21, la cantidad de Ochocientas pesetas, con destino al sostenimiento del personal y material de la Junta local de Libertad Vigilada, siendo esta cifra la determinada por el Ylmº Sr. Presidente de los citada Junta Provincial.

2º Disminuir en Doscientas pesetas, la cantidad consignada en el Cap. 11º artº 1º, partida 81, "para gastos de conservación y reparación del Edificio Casas Consistoriales", quedándo reducida esta consignación á Trescientas pesetas.-

3º Disminuir en Cuatrocientas pesetas, la cantidad consignada en el Cap. 11º, artº 1º, partida 82, "para arreglo de calles y caminos vecinales"; quedando reducida esta consignación á Seiscientas pesetas; y

4º Disminuir en Doscientas pesetas, la cantidad consignada en el Cap. 13º artº 3º, partida 84, "para gastos de funciones y festejos"; quedando reducida esta consignación á Doscientas pesetas.; y

5º Que una vez hecha las oportunas modificaciones en el Presupuesto primitivamente aprobado se formalice nuevo Resumén por Capitulos y Articulos de como en definitiva quedare, del cual se enviará un ejemplar al Ylmº Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, para su examén y aprobación si lo mereciere.-

En virtud de la aprobación del citado Presupuesto Municipal se acordó ponerlo en vigor con caracter retroactivo á 1º de Enero del año actual.-

Del mismo modo, se acordó prestar aprobación á la distribución de fondos correspondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Terminación de los trabajos de confección del Censo General de Población, de Edificios y Viviendas y Padrón Municipal de Habitantes; y designación de Comisionado para que haga entrega personal en la Delegación Provincial de Estadística de tales documentos.-

Por la Presidencia se hizo ver á los señores reunidos que se habían terminado los trabajos de confección del Censo General de Población de Edificios y Viviendas y Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1.950, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa.

Examinados por los señores Concejales y hallándolos bien confeccionados y redactados, se acordó por unanimidad:

1º Prestar su aprobación á los citados trabajos, así como á las cifras totales que los mismos arrojan; y que el Censo General de Población de Edificios y Viviendas, cuaderno auxiliar, resumen numérico y demás documentos, sean entregados personalmente, -como está ordenado-, en la Delegación Provincial de Estadística, el día 10 del mes actual. Por lo que respecta al Padrón Municipal de Habitantes, esto, juntamente con el cuaderno auxiliar y resumen numérico en triplicado ejemplar, será enviado por correo á la citada Delegación Provincial de Estadística, tan pronto como termine el plazo de exposición al público á efecto de reclamaciones.-; y

2º Comisionar al Auxiliar de Secretaría Sr. Pallero, para que se traslade á Badajoz, el citado día 10, al objeto de hacer entrega en la tan citada Delegación Provincial de Estadística, de los documentos ya citados, relativos al Censo General de Población y de Edificios y Viviendas; abonándosele la suma de 50 pesetas como indemnización por gastos de viaje, con cargo al crédito consignado para confección de estos Censos, en el Presupuesto Municipal

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Altolino Francisco Peña Regino Amarilla

Fernando Sal. Quintino Molina

Fernando Pozo Celestino Castillo David Antillano

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 20 de Marzo de 1951

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Conejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon

Secretario

Don. Eclesforo Castillo Díguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las *veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué Declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la municipal; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido fué puesto á Discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto y Cuentas Generales del pasado ejercicio de 1950.

Por el Secretario-Interventor se dió lectura á la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta, que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden á Sesenta y cinco mil seiscientas sesenta y dos pesetas con veintidos centimos y los créditos definitivos de gastos á sesenta y cinco mil quinientas treinta y una pesetas, con once centimos; de cuya comparación resulta un Superávit del presupuesto definitivo de Ciento treinta y una pesetas, once centimos.

Segundo: Los ingresos liquidos realizados en el ejercicio ascienden á Cuarenta y cinco mil trescientas diez y siete pesetas, con setenta y nueve centimos; y los pagos liquidos á cuarenta mil trescientas noventa y una pesetas, con dos centimos; con lo que la existencia en Caja, en treinta y una de Diciembre de 1950, es de cinco mil novecientas veintiseis pesetas, con setenta y siete centimos.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparece la siguiente diferencia en Más por Mil ciento noventa y una pesetas, con cincuenta y tres centimos; y en Menos por tres mil trescientas noventa y seis pesetas, con veintiseis centimos. El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe liquido de las obligaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recaudadas y liquidadas, representa ecuménicas por tres mil trescientas treinta y ocho pesetas, con ochenta y cuatro centimos.

Del computo de los expresados datos, resulta finalmente un Superavit de liquidación de mil doscientas sesenta y cinco pesetas, con veintidos centimos.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, la Presidencia manifestó que el Ayuntamiento debia de proceder asimismo al examen, estudio y censura de las Cuentas Municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1950, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes; acordándose que respecto a las de Caudales y Valores, Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de la Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de dos dias a disposición de la Comisión especial de Cuentas, para la que se designa a los miembros de la Corporación Don. Regino Amarillas Bernardo y Don. Primitivo Molina Cordero, los cuales procederán al detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen.

Tambien se acordó que la liquidación y cuentas antes mencionadas se expongan al publico durante quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, acompañada de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino durante el citado plazo y los ocho dias siguientes puedan examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

A continuación, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de los Padrones de "Desagüe de canales y aleros"; "Rejas y salientes en pisos bajos" y "Rodaje o arrastre de vehiculos por via municipal", correspondientes al actual ejercicio de 1951.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos que por Secretaria se habian confeccionado los Padrones de "Desagüe de canales y aleros que vierten a la via publica o en terrenos de comun"; "Rejas y salientes en pisos bajos", "Rodaje y arrastre de vehiculos por via Municipal" y "Arbitrio sobre perros", correspondiente al presente ejercicio; los cuales se encontraban sobre la mesa. Enterados los señores reunidos y examinado en detenimiento los citados Padrones, acordaron por unanimidad: Prestar su aprobación provisional a dichos Padrones, los cuales se expondran al publico

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

para oir reclamaciones durante el plazo de quince dias, finalizado* las cuales, con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto Tercero: Nombramiento de Comisionado para la incorporación á filas de los Reclutas del Reemplazo de 1950.

A propuesta Presidencial, se acordó designar Comisionado para las incorporación á filas de los Reclutas del Reemplazo de 1950, que han de efectuar su presentación ante la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, los dias 21 y 31 del mes actual, al Concejal de este Ayuntamiento Don. Fernando Solís Luis y al Auxiliar de Secretaria Juan Pallero Lopez; á los cuales se les abonara la indemnización correspondiente con cargo al credito consignado para Quintas en el vigente presupuesto Municipal.

Finalmente, fue examinada y aprobada las siguientes cuentas:
De material de Secretaria, correspondiente al 1º Trimestre del año actual
De semanas facilitadas á pobres transeuntes con carta de caridad en el 1º Trim.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión á las veintinueve horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Fernando Solís — Fernando Solís — Primitivo Molina — David Antúnez — Regino — Pedro Pozas — Pedro Pozas

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 5 de Abril de 1951

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Señores. Concurrentes
Alcalde. Presidente
Don. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Coyde
" Primitivo Molina Cordero

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido, fué puesto á discusión el orden del dia, por el que ha de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leiva

Secretario

Don. Teleforo Castillo Dieguez

regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, que á efectos de sostenimiento de un Secretario común, constituye este Ayuntamiento con el de Sn Carrascalejo, con motivo de la provisión en propiedad de la plaza de Secretario de la citada Junta, y por consiguiente de ambas Corporaciones.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí á dar lectura de la comunicación que á esta Corporación dirije la Junta de Agrupación forzosa que á efectos de sostenimiento de un Secretario común, constituye este Ayuntamiento con el de Sn Carrascalejo, en la que se traslada el acuerdo adoptado por aquella Junta, en sesión celebrada el dia veintinueve de Marzo pasado, con motivo de la toma de posesión del cargo de Secretario propietario de la misma, y como tal de esta Corporación Municipal, por Don. Teleforo Castillo Dieguez, para el que ha sido designado por la Dirección General de Administración Local, en su orden de 12 de Marzo (B.O. del Estado del dia 19 del mismo mes), al resolver el concurso anunciado por la citada Dirección General, con fecha 17 de Abril de 1950.

Terminada la citada lectura, los señores reunidos, por unanimidad, y sin discusión de clase alguna, acordaron:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, que á efectos de sostenimiento de un Secretario común constituye este Ayuntamiento con el de Sn Carrascalejo, en sesión del dia veintinueve de Marzo ppdo., con motivo de la toma de posesión por Don. Teleforo Castillo Dieguez, del cargo de Secretario en propiedad de la citada Agrupación forzosa, en virtud de orden de la Dirección General de Administración Local de fecha 12 de Marzo, resolviendo el concurso anunciado por Orden de fecha 17 de Abril de 1950; y en su virtud, reconocer, -al estar ello dentro de las facultades de esta Corporación Municipal, conforme determina el art. 177 de la vigente Ley Municipal, de 31 de Octubre de 1935-, como servicios prestados en propiedad, los ocho años, nueve meses y catorce dias que como servicios interinos al frente de esta Secretaria ha prestado el citado Sr. Castillo Dieguez, ó sean desde el dia seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, hasta el 20 de Marzo actual, en que cesó por pasar á ocupar la misma plaza en propiedad, en virtud del nombramiento á que antes se alude.

Segundo: Reconocer al Sr. Castillo Dieguez, el derecho á percibir un quin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

quenio, equivalente al 10 por 100 de su haber, al rebasar los cinco años de servicios Interinos, que se le reconocen como prestados en propiedad, á efectos de jubilación, devengo de quinquenios etc. etc.

Tercero: Que al no existir crédito suficiente en presupuesto para el pago de esta mejora, y ser de todo punto imposible la habilitación del mismo dentro del año en curso, comience dicho funcionario á percibir esta mejora quinquenal á partir de 1º de Enero del próximo ejercicio de 1952, á cuyo fin, se consignará en el presupuesto que en su día se apruebe para el citado año la cantidad necesaria á tal fin; así como igualmente cantidad suficiente para el abono de un segundo quinquenio acumulable al sueldo que este funcionario disfrute, á partir del día seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, fecha en que el mismo alcanza los diez años de servicios; y

Cuarto: Que este acuerdo se comunique al interesado y que se saquen de él las certificaciones necesarias, tanto para su unión al Expediente personal del interesado, como para acompañar al presupuesto Municipal en el que se consignen las mejoras que se le reconocen.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto segundo: Nombramiento de Comisionado que asista al Juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo

La presidencia, expuso á los señores reunidos, la necesidad de designar Comisionado que represente al Ayuntamiento al acto de Juicio de Revisiones, que ha de tener lugar ante la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, el próximo día 6 del mes actual. La Corporación quedó enterada, acordándo designar como tal Comisionado, al Auxiliar de Secretaría D. Pallero López, al que se le abonará en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 60 pesetas, con cargo al crédito á tal fin consignado en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto Municipal.

A continuación, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación de los padrones de Carruajes y de vehículos, excepto los de motor, que transitan por vías provinciales, correspondiente al actual ejercicio.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura del Padrón confeccionado, en cumplimiento de las instrucciones á tal fin dictadas por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Exmª Diputación Provincial, para la aplicación de la Tasa sobre "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías provinciales", correspondiente al actual ejercicio de 1951, el cual ha permanecido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada; acordándo que el citado Padrón, acompañado de su correspondiente copia sea elevado á la Exmª Diputación Provincial, para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Petición del vecino Maximo Torres Delgado, solicitando ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura de la petición que á la Corporación Municipal dirije el vecino Máximo Torres Delgado, solicitando ser incluido en el Padrón Municipal de Beneficencia, al reunir las condiciones exigidas para ello. Examinada la citada petición, así como el informe que en sentido favorable, ha sido emitido sobre la misma, se acordó por unanimidad:

1º Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia, en el puesto que deja vacante por causar Baja, Alfonso Fragoso Fragoso, al vecino Maximo Torres Delgado; y

2º Que este acuerdo se traslade al interesado y á los señores Médico y Farmacéutico Titular; así como al Sr. Presidente de la Exmª Diputación Provincial.

Por último, fueron aprobadas

La distribución de fondos, correspondiente al mes de la fecha.

La cuenta rendida por el Agente en Badajoz Sr. Gonzalez Arquer, correspondiente al 1er Trimestre del año en curso, la que arroja un saldo en contra del Ayuntamiento de 788'43 pesetas.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Piña

David Antillano — Fernando Sal

Primitivo Molina — Fernando Cerezo

Telesforo Castillo Piña

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FOLIO 89

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Abril de 1951

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Coyde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bermudo
" Fernando Cano Leiva.

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los Padrones de "Desagüe de Canales", "Rodaje ó arrastre de vehiculos", "Rejas y salientes en pisos bajos" y "Arbitrio sobre perros", correspondiente al actual ejercicio.-

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos, que había finalizado el plazo de reclamaciones contra los Padrones de "Desagüe de canales y aleros"; "Rodaje de vehiculos", "Rejas y salientes" y "arbitrios sobre perros", correspondiente al actual ejercicio de 1951, sin que durante dicho periodo de reclamaciones se haya formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordándo por unanimidad prestar su aprobación definitiva á los citados Padrones y sus correspondientes listas cobratorias, procediendose seguidamente al cobro de sus cuotas en periodo voluntario.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Limpieza y recorrido general de los tejados del Edificio Casas Consistoriales.-

A propuesta del Concejal - Presidente de la Comisión de Obras públicas Señor Peñas Muñoz, se acordó por unanimidad, proceder á efectuar las obras necesarias en el Edificio Casas Consistoriales consistente en recorrido y limpieza general de los tejados; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al crédito consignado con tal fin, en el Cap. Resultas del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Manuel Molina — Francisco Peñas — Fernando Solís

David Antillano — Fernando Cano — Regino — Teleforo Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Mayo 1.951

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alucén, á las veinte horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Acto continuo, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto y cuenta general correspondiente al pasado ejercicio de 1950.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que como ya se expresaba en la oportuna cédula de convocatoria, entre los asuntos á tratar en la presente sesión figuraba el de aprobación de las cuentas municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1.950, las cuales se han encontrado expuestas al público, informadas por la Secretaría - Intervención y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes, que constan en el expediente.

Dada lectura seguidamente á los referidos dictámenes por mi el Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que va á procederse á su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objección alguna, fueron aprobadas por seis votos y una abstención.

Finalmente, manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne á la Cuenta de fondos ó de Caudales, Valores, Independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal; teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta á la Cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto segundo: Entrega de valores pendientes de cobro del arbitrio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

"Desagüe de canales y alcras", correspondiente a los años de 1950 y anteriores, para su cobro por via ejecutiva.-

A propuesta Presidencial, se acordó hacer entrega de los valores pendientes de cobro del arbitrio sobre "Desagüe de canales y alcras" correspondiente a los años de 1950, 1949, 1948 y 1947, al Recaudador Don. Manuel Fernandez Ramiro, el que procederá a su cobro por la via de apremio, al haber finalizado y con exceso los plazos que fueron dados para su pago en periodo voluntario.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Mudar el horario de las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento.-

A propuesta del Concejal Don. Fernando Solís Conde, se acordó mudar el horario de las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento, las que en lo sucesivo tendrán lugar a las trece horas, en lugar de las reinte como hasta ahora se ha venido celebrando.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las reintiuna horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo anal como Secretario certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña

David Arellano — Fernando Sol[illegible] y Pro[illegible]

Fernando [illegible] — Bernardo [illegible]

Reg[illegible]

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Mayo de 1951

En las casas Consistoriales de Aljucen, a las trece horas del dia veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

señores concurrentes
Alcalde - Presidente
Don. Manuel Molina Cordero
señores Concejales
Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon
Secretario
Don. Teleforo Castillo Dieguez

Seguidamente se puso á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente reunion, comenzando por el

Punto primero: Adquisición de mobiliario, con destino á las dependencias municipales.-

El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra, para hacer ver á los señores reunidos, la necesidad de adquirir varias sillas, con destino á las dependencias municipales, dada la escasez de este mobiliario.

Enterados los Señores Concejales, prestaron su aprobacion á la propuesta Presidencial, facultando á la misma para que adquiera el numero de sillas que estime necesarias para las dependencias municipales, y que el importe de las mismas, sea satisfecho con cargo al crédito consignado en el Cap. Resultas del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Nombramiento de Escribiente Temporero.-

A propuesta Presidencial, y en atención al excesivo trabajo que actualmente pesa sobre Secretaria, y en particular por el Negociado de Abastecimiento, con la entrada en vigor de las colecciones de cupones del 2º semestre del año actual, se acuerda nombrar Escribiente Temporero, durante el tiempo que por Secretaria se estimen necesarios sus servicios, al joven Narciso Conde Polo, al que se le abonarán los jornales que devengue, con cargo al credito á tal fin consignado en el Cap. 6º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las trece y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores comparecientes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Francisco Vera
David Antillano Fernando Sal
Fernando Cano Regino
Teleforo Castillo Dieguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 5 de Junio de 1951

Señores concurrentes
Alcalde- Presidente
Don. Manuel Molina Cordero

En las casas consistoriales de Aljucen, á las trece horas del Dia cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Señores Concejales
Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Fernando Cano León
" Regino Amarillas Bermejo

Secretario
Don. Teleforo Castillo Díéguez

siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.-

Acto seguido, fué aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.-

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Blanqueo y aseo general del Edificio Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura á la comunicación recibida del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, en la que interesa de la Corporación Municipal, ordene se efectue la acostumbrada limpieza y aseo general en el Edificio destinado á Casa-Cuartel de la Guardia Civil. Enterados los señores reunidos de la citada comunicación, acordaron por unanimidad: Proceder á efectuar las obras necesarias de blanqueo y aseo general del Edificio destinado á Casa-Cuartel para la Guª Civil; abonandose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 10º del vigente Presupuesto de gastos.-

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Adquisición de libros, con destino á las Escuelas Nacionales.-

Por la Presidencia se expuso á los señores reunidos, que con el fin de premiar la asistencia escolar y la aplicación de los alumnos, debia de acordarse por la Corporación, la adquisición de libros de lectura, á fin de ser entregados á los alumnos que más lo merecieran, tanto de las Escuela de niños como de la de niñas, en los exámenes de fin de curso. Enterados los señores reunidos acordaron por unanimidad: Aprobar la proposición Presidencial, y en su virtud, facultar á la misma, para que proceda á la adquisición de libros, con destino á las Escuelas Nacionales; los cuales serán abonados con cargo al crédito consignado en el Cap. 13º art. 3º del vigente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Molina Francisco Peña Fernando Caro

David Antillano Fernando Solís Regino

Primitivo Molina

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Junio 1951.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" David Antillano Cornejo
" Fernando Caro Leon

Secretario

Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del día veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los B.O. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la cuenta del Agente en Badajoz Sr. Arquez, correspondiente al 2º Trimestre del año actual.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a la cuentas justificada rendida por el Agente en Badajoz Sr. Arquez, correspondiente al 2º trimestre del año actual; la que arroja un saldo a favor del Ayuntº de 1.750'04 pesetas. La Corporación quedó enterada, acordando prestar su aprobación a la citada cuenta.

Finalmente, fué puesto a discusión el

Punto segundo: Aprobación de Cuentas Trimestrales.

Por el Secretario-Interventor, fué dada lectura a las cuentas trimestrales que a continuación se indican:

Cuentas de material de Secretaria con destino al Juzgado de Paz, correspondiente al 1er Semestre del año actual.

Cuentas justificada de material, con destino a la confección de los distintos padrones municipales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Cuenta de material de Secretaría, con destino á la del Ayuntamiento, correspondiente al 2º Trimestre; y

Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad, correspondiente al mismo 2º Trimestre.-

La Corporación quedó enterada, acordándo prestar su aprobación á las citadas cuentas, y que el importe de las mismas, sea abonado con cargo á los respectivos créditos del vigente presupuesto de gastos.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Regino

David Antillano — Fernando Solís

Primitivo Molina — Fernando Cano — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Julio de 1951

Señores Concurrentes.

Alcalde Presidente

Don. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales.

Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" David Antillano Cornejo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Telesforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué aprobada la distribución de fondos, correspondiente al mes de la fecha.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Francisco Peña — Cano

Primitivo Molina — Fernando Cano

David Antillano — Fernando Solís — Regino

Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Julio de 1951

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" David Antillano Cornejo
" Fernando Cano León

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Designación de Comisionado para el ingreso en Caja de los Reclutas del Reemplazo de 1951.

La Presidencia expuso á los señores reunidos, que debía de deliberarse sobre la designación de Comisionado para que efectuara el ingreso en Caja de los Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo, cuyo acto tendrá lugar el próximo día 1º de Agosto.

Enterados los señores reunidos, se acordó por unanimidad: Designar Comisionado para que efectue el ingreso en Caja de los Reclutas de este pueblo perteneciente al Reemplazo de 1951, al Auxiliar de Secretaría Sr. Pallero López, al que se le abonara como indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 60 pesetas, con cargo al crédito consignado á tal fin, en el Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto municipal.

Finalmente, y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las trece y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina
Primitivo Molina
David Antillano
Fernando Cano
Francisco Peña
Fernando Solís
Telesforo Castillo
Regino

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Agosto de 1951

Señores Concurrentes

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Alcalde - Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" David Antillano Cornejo
" Fernando Cano León
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación de la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Fué dada lectura á la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha; acordándose prestarle su aprobación.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las trece y veinte horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Fernando Cano — Primitivo Molina — David Antillano — Telesforo Castillo Diéguez — Francisco Peña — Fernando Solís — Regino

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Agosto 1951.

Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente
Don. Manuel Molina Cordero
Sres. Concejales
Don. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" David Antillano Cornejo
" Fernando Cano León

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedándo enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué puesto á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Comisionar á D. Luis Doncel, para la confección

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
D. Teleforo Castillo Diéguez

de las listas cobratorias de Rústica de este término municipal.-

A propuesta de la Presidencia, y al igual que en años anteriores, se acordó comisionar a D. Luis Doncel Prieto, oficial del Catastro de Rústica en Badajoz, para que proceda a la confección de las listas cobratorias de Rústica de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1952; abonándose al mismo la cantidad de 90 pesetas, como indemnización por tales trabajos, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto municipal.-

A continuación, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación por la Delegación Provincial de Estadística del Censo General de Población y Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1950.

Por la Presidencia, se dá a conocer a los señores reunidos, que había sido devuelto, por la Delegación Provincial de Estadística, una vez aprobado, el Censo General de Población y Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, con referencia a 31 de Diciembre de 1950; cuyo documento arroja la siguiente cifra: Población de Hecho: 826 habitantes; y Población de Derecho 825 habitantes.-

La Corporación quedó enterada, congratulándose de la aprobación de tales trabajos, que con tanto celo, han sido llevado a cabo por el Secretario de esta Corporación y Auxiliar a sus ordenes.-

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto tercero: Concesión de donativo a las Hermanas de Formación Cristiana, de Alcuescar (Cáceres)

Por el Sr. Alcalde, se manifestó a los señores de la Corporación, que recientemente había recibido en su despacho, la visita de dos hermanas de Formación Cristiana del próximo pueblo de Alcuescar (Cáceres); las que en nombre de la superiora de la citada Institución, le habían solicitado un donativo, con destino a la obra llevada a cabo por las mismas. Conocidas por todos, continua diciendo la presidencia, el noble fin que persigue la citada Institución, había concedido a las citadas hermanas un donativo de 25 pts. La Corporación quedó enterada, aprobando las decisión de la Presidencia, y acordando que la citada cantidad sea satisfecha con cargo al Cap. de Imprevisto del vigente presupuesto Municipal.

Finalmente, fué puesto a discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Punto cuarto: Blanqueo y aseo general de los locales destinados a Escuelas Nacionales

A propuesta del Concejal Sr. Amarillas Bernardo, se acordó que al igual que en años anteriores, se proceda, antes de comenzar el próximo curso escolar, a efectuar la limpieza de los locales Escuelas Nacionales; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al crédito consignado en el Cap. 10º artº 1º del vigente presupuesto.

Por último de orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra a la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al pasado día 16. La Corporación quedó enterada, acordándo el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena en el citado precepto legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las catorce horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Molina — David Antillano

Francisco Pinto — Fernando Solís

Primitivo Molina — Regino Amarillas

Fernando Cano Regino

Ante mí: Secretario, D. Julián Castillo Iglesias

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Septiembre 1951

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Manuel Molina Cordero

Tres. Concejales
D. Francisco Pintos Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario
D. Julián Castillo Iglesias

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento, sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas, el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los B.O. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos, correspondiente al mes de la fecha.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Propuesta de la Alcaldía, sobre concesión a los señores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

empleados municipales,- Secretario, Auxiliar, Alguacil y Encargada de la limpieza-, una paga extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de Navidad.-

Por la Presidencia, se hace saber á los Señores reunidos, que al igual que se hizo en el año anterior, y en atención á la meritosa labor que vienen prestando á la Corporación, los Señores Secretario-Interventor, Auxiliar Alguacil y Encargado de la limpieza, en su calidad de empleados municipales, era de parecer que se concediera á las mismas una paga Extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de Navidad, y consistente en el haber íntegro de una mensualidad. Conocido por los Señores reunidos, la propuesta Presidencial, y haciéndose partícipe de la misma opinión, acordaron por unanimidad:

1º Conceder á los Señores Secretario-Interventor, Auxiliar Adrvº, Alguacil y Encargada de la limpieza, por su calidad de empleados municipales una paga Extraordinaria,- equivalente al haber íntegro de una mensualidad-, con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

2º Que al no existir en presupuesto crédito suficiente para esta atención se incluya la misma en la propuesta de transferencia de crédito, que para reforzar las consignaciones de algunas partidas, se está estudiando por Secretaría-Intervención.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional del expediente de transferencia de crédito, propuesta por Secretaría-Intervención.-

De orden de la Presidencia yo el Secretario procedí á dar lectura á la propuesta de transferencia de crédito, que para reforzar las consignaciones de los diversos artículos y capítulos del presupuesto, ha sido propuesta por Secretaría-Intervención.

Conocido por el Ayuntamiento pleno, la citada propuesta de transferencia de crédito, formulada por Secretaría-Intervención, con fecha 3 del mes actual, se acuerda "aceptar en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntº pleno y dése cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las catorce horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina Fernando Soto Francisco Peña

David Estrella Argimo Amarilla Ermenegildo Molina

Fernando [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 Septiembre 1951

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento, sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los B.O. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Del mismo modo, fué dada lectura por mí el Secretario á la Circular de la Dirección General de Admón. Local de fecha 14 de Septiembre, publicada en el B.O. del Estado nº 262, del día de ayer, en la que se dan instrucciones para la enajenación, gravamen, permuta ó cesión de los bienes inmuebles que forman parte del Patrimonio de las Entidades Municipales.

Enterados los Señores reunidos, del contenido de la mentada circular, se acordó que la misma sea archivada para constancia en el Ayunt.º

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Suscripción á una Tarjeta de Acción Católica.-

Por la Presidencia se dió á conocer á los Sres. reunidos la carta-circular recibida del Consejo Diocesano de Acción Católica, en la que se invita á la Corporación, que al igual que en el pasado año, suscriba una Tarjeta de Acción Católica. Enterados los Sres. reunidos, se acordó por unanimidad: Aceptar esta invitación, y en su virtud suscribir esta Corporación una Tarjeta de Acción Católica de la clase 7ª, precio 25 pts; las que serán satisfechas con cargo al Cap. Imprevistos del vigente presupuesto.

Finalmente, fueron examinadas, las siguientes cuentas trimestrales: De material de Secretaría y Socorros á transeuntes, ambas del 3er Tte.

Por último, y á propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de Obras públicas Sr. Peñas, se acordó proceder á la limpieza y arreglo general de la fuente pública instalada en las márgenes del Río Aljucén; cuyo importe será satisfecho con cargo al crédito consignado en el Cap. 7º art.º 1º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Presidencia, se levantó la sesión a las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Molina Fernando Sal

Regino Amarillo

Francisco Peña Primitivo Molina

David Antillano Fernando Cano

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 25 de Septiembre de 1951, para acordar la imposición de Exacciones Municipales, y aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales.

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Sres. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Fernando Solís Conde

" Primitivo Molina Cordero

" David Antillano Concejo

" Regino Amarillas Bernardo

" Fernando Cano León,

Secretario

D. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las trece horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, celebró el mismo sesión Extraordinaria para la que ha sido convocada dentro del plazo legal.

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se expuso a los señores reunidos, que como ya habrían visto por la correspondiente cédula de convocatoria, esta sesión extraordinaria tenía como único fin el deliberar, respecto a la conveniencia de acordar que clase de Exacciones Municipales de las enumeradas en la nueva Ley de Régimen Local habían de ser implantadas, y en su virtud, aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales y Tarifas que han de regularlas.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a los artículos pertinentes de la nueva Ley de Régimen Local que regula la imposición de Exacciones, así como también el Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de Enero pasado y Circ. de la Sección Provincial de Admón. Local de fecha 22 del mes actual, por la que se dispone la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales que regulen la percepción de los arbitrios y exacciones establecidas

Terminadas las lecturas de las citadas disposiciones oficiales, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Acordar la anulación de la totalidad de las ordenanzas Fiscales que han regido en el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al presente ejercicio de 1951, al no encontrarse las mismas ajustadas a los preceptos que en vigor de la nueva Ley de Régimen Local

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Segundo: Proceder en su virtud a la aprobación, de las siguientes Ordenanzas fiscales.-

Ordenanza fiscal número 1. Para el pereibo de intereses de inscripciones.

Ordenanza fiscal número 2. Que regula el arbitrio con fin fiscal por "tránsito de perros por vías municipales".

Ordenanza fiscal número 3. Arbitrio con fin fiscal del "10% en consumiciones"

Ordenanza fiscal número 4. Derecho ó tasa, por aplicación del sello Mupal.

Ordenanza fiscal número 5. Derecho ó tasa por "reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilio particular"

Ordenanza fiscal número 6. Derecho ó tasa sobre licencia para construcciones y obras.

Ordenanza fiscal número 7. Derecho ó tasa, sobre "Ventanas, Rejas y salientes en bajos bajos"

Ordenanza fiscal número 8. Derecho ó tasa, sobre "saca de arena y otros materiales de construcción, de terrenos públicos del término municipal"

Ordenanza fiscal número 9. Derecho ó tasa sobre "Desagüe de canalones en las vías públicas ó terrenos de comun".

Ordenanza fiscal número 10. Derecho ó tasa sobre "ocupación de la vía pública con escombros".

Ordenanza fiscal número 11. Derecho ó tasa sobre "industrias callejeras ó ambulantes"

Ordenanza fiscal número 12. Derecho ó tasa sobre "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales"

Ordenanza fiscal número 13. Que regula las percepción de determinados conceptos del "Impuesto de Usos y Consumo"

Ordenanzas fiscal número 14. Que regulas el impuesto de 5 cts por litro de vino y sidras de todas clases".

Ordenanzas fiscal número 15. Que regula el recargo municipal sobre las "contribución Industrial y de Comercio"

Ordenanzas fiscal número 16. Que regula el recargo municipal sobres el "impuesto del consumo de gas y electricidad".

Ordenanza fiscal número 17. Que regula el "arbitrio municipal sobres el consumo de bebidas"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordenanza fiscal número 18.- Que regula el arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos".

Ordenanza fiscal número 19.- Que regula la percepción del "Cupo de Compensación municipal"

Ordenanza fiscal número 20.- Sobre prestación personal y de transportes".

Tercero: Que estas Ordenanzas fiscales, con sus correspondientes Tarifas, una vez confeccionadas, sean expuestas al público por espacio de quince días, conforme determina el artº 694 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local; y

Cuarto: Una vez terminado el citado plazo de exposición al público de conformidad con el contenido del artº 695 de la citada Ley, remítase al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia literal certificada de este expediente, así como también de las Ordenanzas fiscales anteriormente aprobadas, juntamente con las reclamaciones presentadas contra la misma, si las hubiere, todo ello á los efectos de su aprobación definitiva, con arreglo al citado precepto legal.

Finalmente, y nó abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Manuel Molina — Fernando Solís — Fernando Cano — Regino Amarillas — Francisco Peña — Primitivo Molina — David Antillano — Celestino Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Octubre 1951.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Fernando Solís Conde

" Primitivo Molina Cordero

" David Antillano Cornejo

" Regino Amarillas Bernardo

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las trece horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior; así como la de la Extraordinaria correspondiente al día 25 de Septiembre ppdº.

Fueron leídos los B.O. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplto.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

D. Fernando Cano Leon
Secretario
D. Teleforo Castillo Diéguez

las distribucion de fondos para el mes de las fecha.

A continuacion, se puso a discusion el orden del dia, por el que ha de regirse las presente sesion; comenzando por el

Punto primero: Aportacion del Ayuntamiento a las obras de construccion del nuevo Edificio con destino a los Servicios del Movimiento.

De orden de las Presidencia, yo el Secretario, procedi a dar lectura de la carta recibida del Excmo Sr. Gobernador Civil de las Provincia, por las que se invita a la Corporacion, a contribuir a las obras de construccion del nuevo edificio con destino a los Servicios Provinciales del Movimiento; insinuandose que las citada aportacion puede ser el 1% del total del Presupuesto.

Las Corporacion quedo enterada, acordando aceptar estas sugerencia, y en su virtud contribuir con 630 pesetas - o sean el 1'5% del Presupuesto - a la construccion del mentado edificio; cuya cantidad, sera satisfecha, con cargo al Cap. Imprevistos del vigente Presupuesto de Gastos.

Punto segundo: Te Deum, con motivo de la festividad del dia del Caudillo.

Por las Presidencias se manifesto a los Srs reunidos que el solemne Te-Deum, que en esta Parroquia se habias celebrado el pasado dias 1º festividad del dias del Caudillo, lo habias sido en cumplimiento de orden telegraficas que en tal sentido se habias recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de las Provincia. Las Corporacion quedo enterada, acordando satisfacer los gastos ocasionados con motivo del citado Te-Deum, con cargo al Cap. Imprevistos del vigente Presupuesto de Gastos.

Punto tercero: Inclusion en el Padron de Beneficencias Municipal del vecino Fernando Cano Leon.

De orden de las Presidencia, yo el Secretario procedi a dar lectura, de las peticion que a esta Corporacion Municipal dirige el vecino de esta localidad Fernando Cano Leon, en la que solicitas ser incluido en el Padron Municipal de Beneficencias, en atencion a las enfermedad que segun diagnostico Medico padece, y por las que se tiene que someter a unas operacion quirurgicas.

Conocidas las citadas peticion, y examinadas las circunstancias del recurrente, asi como los informes que en sentido favorable han sido emitidos sobre las misma, se acordo por unanimidad.

1º Aprobar las inclusion en el Padron Municipal de Beneficencia de esta loca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lidad, del vecino Fernando Cano Lein, con el nº 8, en el puesto que deja vacante, por haber causado Baja, el vecino Maximo Torres Delgado.

2º Que este acuerdo, además de trasladarse al interesado, se comunique á los Sres. Médico y Farmaceutico Titulares, asi como al Presidente de la Diputación Provincial, para su anotación, en las Copias que del citado Padron Municipal de Beneficencia obran archivados en dicha dependencia.

Punto cuarto: Aprobación de las cuenta del Agente en Badajoz Sr. Azquer, correspondiente al 3er Trimestre.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedi á dar lectura á las cuentas justificadas rendidas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Azquer, correspondiente al 3er Trimestre del año actual la que arroja un Saldo á favor del Ayto de 988'17 pesetas. La Corporación, quedó enterada, acordándo prestar su aprobación á la citada cuenta.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto quinto.- Aprobación definitiva del expediente de Transferencia de crédito.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedi á dar lectura al expediente de transferencia de crédito, aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión del dia 5 de Septiembre ppdº. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó sobre el particular, el siguiente acuerdo.

Vista las propuesta de transferencia de crédito de unos á otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Corporación Municipal, en sesión de 5 de Septiembre ppdº.

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamación de clase alguna contra este expediente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan inhotados los servicios á que estan afectas, ni constan que haya sido liquidadas ni contraidas obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que puedan venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artº 66H de la Ley de Régimen Local.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación á la transferencia propuesta, que se fija en las cantidades siguientes:

Cap.	Art.	Consignación que tenía		Deducción por transferencia		Quedan Pesetas		Cap.	Art.	Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total Pesetas	
	7º	1.482	10	50	91	1.431	19	1º	8º	904	85	150	53	1.055	38
1º	8º	904	85	18	"	886	85		11º	3.642	20	60	"	3.702	20
	11	3.642	11	80	"	3.562	11	6º	1º	12.273	73	839	47	13.113	20
2º	1º	500	"	300	"	200	"	13º	3º	200	"	200	"	400	"
7º	3º	200	"	181	09	18	91								
11º	1º	300	"	100	"	200	"								
	3º	600	"	300	"	300	"								
18º	4º	500	"	220	"	280	"								
		8.129	06	1.250	"	6.879	06			17.020	78	1250	"	18270	78

Asimismo, se acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.-

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las quince horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Manuel Molina — Fernando Solís — Fernando Cano

Regino Amarilla

Francisco Peña — Primitivo Molina

Telesforo Castillo — David Antillano

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Octubre 1951.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

" Fernando Solís Conde

" Primitivo Molina Cordero

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las trece horas del dia veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Finalmente, y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León.
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez

de la Presidencia, se levantó la sesión, á las trece y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Fernando Solís

Fernando Cano

Francisco Peña

Regino Amarilla

David Antillano

Telesforo Castillo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 21 de Octubre de 1951; á fin de acordar la declaración de los señores Concejales del mismo, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Octubre actual, por el que se dictan normas para la celebración de Elecciones Municipales, han de ser objeto de renovación.-

Señores. Concurrentes
Alcalde- Presidente
D. Manuel Molina Cordero
Señores. Concejales
D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano León
Secretario
D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alcuéscar, á las doce horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Molina Cordero y ante mi el infrascrito Secretario, los seis señores Concejales que al margen se expresan, y que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento, al no existir vacante alguna.

Abierto el acto por la Presidencia, por la misma se manifiesta, que el objeto de esta reunión, es el de dar cumplimiento á lo preceptuado por el artº 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Octubre actual, por el que se dictan normas para la celebración de Elecciones Municipales; y en su virtud, proceder á la declaración de los señores Concejales de este Ayuntamiento, que en cumplimiento del citado precepto, y en relación con lo dispuesto por los artículos 85, 87, y 93 y por la disposición transitoria segunda de la vigente Ley de Régimen Local, han de ser objeto de renovación, al cumplirse los tres años de su ejercicio.

Terminada la lectura del expresado Decreto, así como de los artículos pertinentes de la citada Ley de Régimen Local, los señores reunidos, á la vista de la documentación oficial aportada por mi el Secretario, relativa á los señores Concejales componentes de cada uno de los grupos que forman parte de la Corporación Municipal, así como á la edad de los mismos, acordaron por unanimidad:

Primero: Declarar que los señores Concejales ejercientes que han de cesar en sus cargos en virtud de los citados preceptos legales, son los siguientes:

Por el Tercio de Representación Familiar.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

El Concejal D. Primitivo Molina Cordero, por ser de los dos que forman parte de este Ayuntamiento, digo de este grupo, el de mayor de edad.

Por el tercio de Representación Sindical

El Concejal D. Fernando Solís Conde, por ser de los dos que forman parte de este grupo el de menor edad.

Por el tercio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profª

El Concejal D. Francisco Peñas Muñoz, por ser de los dos que forman parte de este grupo, el de mayor edad.

Segundo: En virtud de las anteriores declaración, el número de puestos a cubrir en cada uno de los grupos antes citados, en las próximas Elecciones Municipales, será:

Por el Tercio de Representación Familiar.	1 puesto
Por el Tercio de Representación Sindical	1 puesto
Por el Tercio de Representación Cultural	1 puesto
Total puesto a cubrir	3 puestos

Finalmente, se acuerda, que de la presente acta, se expida por Secretaría, certificación literal, en el plazo de veinticuatro horas; remitiendose un ejemplar al Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y otro al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta, así como la presente acta, que es autorizada por todos los Señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Manuel Molina — Fernando Solís — Francisco Peña — Primitivo Molina — Ramón Amaro Castillo — David Castillo — Vistos por todos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 5 de Noviembre 1951

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores. Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las trece horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencias de los Señores Concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, fue que fué declarada abierta por las Presidencia; siendo leidas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leidas la B.O. y correspondencias de las quincena; que.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Fernando Solís Loyde
" Primitivo Molina Cordero
" David Antillano Cornejo
" Regino Amarillas Bernardo
" Fernando Cano Leon
Secretario
D. Teleforo Castillo Diéguez

dando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.-

Acto continuo, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Confección por Secretaría de los Padrones y Listas cobratorias de Urbana, Matrícula de Industrial y Patente de Automóviles para el próximo ejercicio de 1.952.-

Seguidamente por la Presidencia, se dió cuenta, de haberse confeccionado por Secretaría los Padrones y Listas cobratorias de Urbana, la Matrículas de Industrial y los Padrones de Patente de Automóviles, correspondientes al próximo ejercicio de 1.952; los cuales, una vez finalizado el plazo de exposición al público, habían sido enviados a la Administración de Propiedades y Rentas Públicas, que son las encargadas de examinar tales documentos y prestarles su aprobación definitiva si la merecieren.

La Corporación quedó enterada; congratulándose de la exactitud y pulcritud con que han sido confeccionados tales documentos cobratorios, dentro de los plazos marcados por la superioridad; lo que pone de manifiesto, la competencia y celo del Sr. Secretario de esta Corporación y personal de Secretaría a sus órdenes. Por último, se acordó a propuesta Presidencial, gratificar a los Sres. Secretario y Auxiliar de Secretaría, que han intervenido en la confección de los citados documentos, con la cantidad de 100 y 50 pts. respectivamente; las cuales serán satisfechas con cargo al crédito a tal fin consignado en el Cap. 1º art. 11º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las trece y cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Ayuntamiento de Alburquerque (Badajoz)

Manuel Molina — Fernando Solís
Regino Amarillas
Francisco Peña — Fernando Cano
David Antillano
Fernando Cano — Teleforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 Noviembre 1951

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Manuel Molina Cordero

Señores Concejales

D. Francisco Peñas Muñoz
" Fernando Solís Conde
" Primitivo Molina Cordero
" Regino Amarillas Bernardo
" David Antillano Cornejo
" Fernando Cano Leon

Secretario

D. Teleforo Castillo Diguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las trece horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Molina Cordero, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, para que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídas la B.O. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, relativa á la suscripción "Pro-Navidad de los Humildes".

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se ordena la apertura de una suscripción pública encaminada á socorrer á las familias pobres de la localidad, con motivo de las próximas fiestas de Navidad. Enterados los Señores reunidos del contenido de la citada circular, se acordó que este Ayuntamiento junto con la Jefatura Local de F.E.T. y de las J.O.N-S. encabece la suscripción pública que ha de abrirse en la localidad, con la cantidad de 100 pesetas, las cuales serán abonadas con cargo al Cap. 8º artº 1º del vigente presupuesto de gasto.

Seguidamente se puso á discusión el

Punto segundo: Festejos con motivo de la festividad de San Andrés Apóstol, patrón de la localidad.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que el próximo día 30, se celebrarán las fiestas de la localidad, con motivo de la festividad de San Andrés Apóstol, Patrón de la localidad, debiendo de acordarse los festejos á celebrar en dichas fiestas.

Conocidas las propuestas Presidencial, los señores reunidos por unanimidad, acordaron: Que al igual que se viene haciendo en años anteriores, se celebre por el Ayuntamiento el citado día 30, una vez terminada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la función religiosa un pequeño "lucha", al que serán invitadas además de las Autoridades Civiles, Militares, Eclesiásticas y del Movimiento de la localidad, á los miembros de la Corporación Municipal de El Carrascalejo.

Los gastos que con tal motivo se ocasionen, serán satisfechos con cargo al Cap. 13º artº 3º del vigente presupuesto de gastos.

Acto continuo, se puso á discusión el

Punto tercero: Comisionar al Auxiliar de Secretaría, para que se traslade á Badajoz á fin de resolver en dicha capital diversos asuntos oficiales.-

A propuesta Presidencial, se acordó Comisionar al Auxiliar de Secretaría Sr. Pallero López, para que se traslade á Badajoz, con el fin de resolver en la Delegación Provincial de Abastecimiento diversos asuntos oficiales relacionados con el funcionamiento de esta Delegación Local. Los gastos por tal desplazamiento, serán satisfechos con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente presupuesto.-

Finalmente, se puso á discusión el

Punto cuarto: Nombramiento de Escribiente Temporero.-

A propuesta de la Presidencia, y en atención al excesivo trabajo que actualmente pesa sobre Secretaría, con motivo de la confección del Censo de requisición militar, padrones y Listas cobratorias de Matrícula de Industrial, Rústica, Urbana etc. etc. se faculte al Secretario para que emplee personal Temporero al servicio de la Secretaría, y al que se le abonarán los jornales que devengue, con cargo al crédito consignado en el Cap. 6º artº 1º del vigente presupuesto Municipal.

Por último, en la sección de ruegos y preguntas, á propuesta del Concejal Sr. Amarillas, se acordó por unanimidad modificar el horario de las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento, las que en lo sucesivo tendrán lugar á las 20 horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Molina

Fernando

Peñal

Regino Amarilla

Fernando Cano

David Antillano

Primitivo Molina

Teleforo Castillo

Srio

MIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ